



# BOLETÍN OFICIAL

## de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, jueves 23 de febrero de 2023

Año CXXXI Número 35.116

### Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

## SUMARIO

### Avisos Nuevos

#### CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS .....	3
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .....	13

#### CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS .....	27
AVISOS COMERCIALES .....	28

#### EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS .....	48
SUCESIONES .....	50
REMATES JUDICIALES .....	52

#### PARTIDOS POLÍTICOS

.....	55
-------	----

#### PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

**DRA. VILMA LIDIA IBARRA** - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

**DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO** - Directora Nacional

e-mail: [dnro@boletinoficial.gob.ar](mailto:dnro@boletinoficial.gob.ar)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

## Avisos Anteriores

### CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS .....	62
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO .....	68
AVISOS COMERCIALES .....	69
REMATES COMERCIALES .....	69

### EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS .....	70
REMATES JUDICIALES .....	81

### PARTIDOS POLÍTICOS

.....	86
-------	----

## ¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

 Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**

 Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

 Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



## CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

### SOCIEDADES ANÓNIMAS

#### APOLO SERVICIOS S.A.

CUIT 33-71751157-9. Se comunica que: I) por Asamblea Gral. Extraordinaria del 05/09/2022 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 49.400.000, elevándose de \$ 100.000 a \$ 49.500.000, reformando el Artículo Cuarto del Estatuto Social. El Capital Social queda conformado por \$ 49.500.000, representado por 49.500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1.- cada una y un (1) voto por acción, suscriptas en su totalidad en la siguiente proporción: Fabián Alberto Taraborelli 44.550.000 acciones; Valeria Victoria Bagnasco 4.950.000 acciones. II) por Asamblea Gral. Extraordinaria del 29/12/2022 se resolvió modificar el objeto social, reformándose el Artículo Tercero, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: el transporte de personas categoría particular, ya sea por turismo o por empresa, con o sin chofer; servicio de transporte de personal contratado; servicio de transporte automotor de cargas; explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga y mercaderías en todo el territorio nacional e internacional. A tal fin la sociedad podrá comprar, permutar, alquilar, arrendar, consignar e importar toda clase de vehículos para el objeto descripto; teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos y/o operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no está prohibido por las Leyes o por este Estatuto." Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/12/2022. Abogado Dr.

Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9553/23 v. 23/02/2023

#### AREA PAGOS S.A.

Constitución: Esc. 10 del 16/02/2023 Registro 111 CABA. DENOMINACION: "AREA PAGOS S.A" Accionistas: Los cónyuges en 2° y 1° nupcias respectivamente Federico GALLUZZO, arg, nacido el 05/05/1978, DNI 26.583.958, CUIT 20-26583958-5, empresario, y Agustina María BALBONI, arg, nacida el 07/01/1982, DNI 29.250.188, CUIT 27-29250188-4, empresaria, ambos con domicilio en el Km 43.5 de la Ruta Panamericana Ramal Pilar, Barrio Ayres Del Pilar del Partido de Pilar, Prov. de Bs.As.- Duración: 30 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Prestación de servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de servicios públicos, impuestos nacionales y/o provinciales, tasas de servicios municipales y otros servicios prestados por empresas particulares y/o entidades provinciales o municipales. B) Asesoramiento, selección y venta de software, para empresas vinculadas con lo previamente mencionado. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, conforme el presente estatuto y la legislación que le sea aplicable. Asimismo, las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante en la materia.- Capital \$ 1.000.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Suscribiendo Federico GALLUZZO 80.000 acciones y Agustina María BALBONI 20.000 acciones. Integración 25%. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente: Federico GALLUZZO; Director Suplente: Agustina María BALBONI. Aceptan la designación. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Sede social y domicilio especial de los directores: Álvarez Thomas 198, 2° piso, dep. "M" CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 10 de fecha 16/02/2023 Reg. N° 111

MARIA INES LEVY - Matrícula: 5710 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9277/23 v. 23/02/2023

**BASYD S.A.**

Cuit: 30-71607509-1. Por Asamblea del 06/02/2023 se resolvió reformar el Art. tercero (objeto social) quedando redactado de la siguiente manera: A) CONSTRUCTORA: Construcciones, montajes industriales, explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, relacionados con el objeto social; obras de infraestructura, obras viales, reparación, refacción o remodelación y mantenimiento de caminos, edificios, galpones y otras obras del ramo, ya sean públicas o privadas. Fabricación, diseño y venta de maquinarias, implementos y herramientas de todo tipo. Reparación y mantenimiento de maquinarias, herramientas y/o vehículos. Servicios de provisión de personal a empresas de logística y transporte de personas bienes y/o cosas. B) INDUSTRIAL: Fabricación de estructuras metálicas, mecanizados de precisión, reparación y torneados de piezas para la industria, mecanizados de producción, productos metálicos para uso estructural y montaje estructural; artículos de hierro, acero o aluminio, listos para ser montados, instalados o erigidos. Mantener y reparar maquinaria y equipo industrial y naval. Mantenimiento y reparaciones en general, relacionados con su objeto. Servicio de construcción y Montaje industrial, montaje de instrumentos, instrumentación, tendido de cañerías; vías y obras, toda la fabricación de lo descripto, sus partes y componentes. C) COMERCIAL: Comercialización, logística y distribución, importación y exportación de equipos, partes y herramientas destinadas a la industria, importación y exportación de mercaderías vinculadas con el objeto del presente Estatuto; prestación de servicios y asistencia a empresas industriales. Las actividades que así lo

requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 06/02/2023

MATIAS EZEQUIEL CAMAÑO - Habilitado D.N.R.O. Nº 3029

e. 23/02/2023 N° 9284/23 v. 23/02/2023

**BCH S.A.**

ESCRITURA 159. 21/10/2022, F 501. Registro 636 se constituyo "BCH SA". 2) Socios: Maximiliano CARLINIS, argentino, soltero, abogado, 21/11/1982, DNI 29.985.066, CUIT. 20-29985066-9, Billingham 1282, 3ro, "a", caba; Alejandro Pablo MARONNA, argentino, casado, abogado, 26/12/1988, DNI 34.353.711, CUIT 20-34353711-6, Juan Ramírez de Velasco 1045, pb, dto. "3", caba; Miguel URRERE PON, argentino, soltero, cultivador, 19/08/81, DNI 28.970.627, CUIT 20-28970627-6, Paraná 3271, Casa 4, Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs As; Gastón BARLETTI, argentino, soltero, asesor, 2/10/1989, DNI 34.797.706, CUIL 20-34797706-4, Av. Rivadavia 3478, pb, caba; Rodrigo HERRERO, argentino, soltero, empleado, 14/01/1977, DNI 25.665.162, CUIL 23-25665162-9, Ruta Provincial 58 kilómetro 10, San Vicente, Pcia. Bs As; Federico Ariel LARRECOCHEA, argentino, soltero, comerciante, 23/10/1983, DNI 30.455.225, CUIL 20-30455225-6, Chaco 1232, Bernal Oeste, Quilmes, Pcia. Bs As; Facundo Ezequiel PEREZ, argentino, casado, comerciante, nacido 3/09/1991, DNI 36.359.614, CUIL 20-36359614-3, Comodoro Ceferino Ramírez 5450, 16°, dto. "97", caba, todos domicilio especial Avenida Rivadavia 3478, planta baja, caba. 3) Plazo 30 años. 4) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o el extranjero, las siguientes actividades: a) La fabricación, producción, elaboración, subdivisión, fraccionamiento, envase, combinación, industrialización de: 1) Especialidades medicinales y farmacéuticas terminadas o no, sueros, vacunas, productos de higiene personal y tocador, productos cosméticos, productos químicos, industriales y medicinales, hierbas medicinales y, en general, todo tipo de preparaciones y materias primas farmacéuticas, químicas, biológicas, medicinales y cosméticas elaboradas o no, que se relacionen directa o indirectamente con la medicina humana, animal o vegetal, cosmética o perfumería o industria química, vinculada con la planta de cannabis. 2) Todo tipo de elementos y reactivos de diagnóstico aplicables a la medicina humana y animal y/o de uso industrial y/o de investigación referentes al cannabis; 3) Todo tipo de productos alimenticios, dietéticos o no, sus componentes, materias primas, subproductos, ingredientes activos y en general todo tipo de insumos y materias primas utilizables en la producción de alimentos para consumo humano y animal; Y 4) materias primas e insumos industriales naturales biológicos, químicos y petroquímicos. b) La adquisición de cannabis y sus derivados con fines científicos, medicinales y/o terapéuticos, en todas sus variedades, así como su producción, industrialización y comercialización; la instalación y explotación de establecimientos, equipamientos y plantas industriales necesarias a tales fines; así como las demás acciones que le sean conexas y/o complementarias, en un todo de conformidad con los requisitos que establece el ordenamiento jurídico argentino; c) La adquisición, elaboración, fabricación, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de semillas de cannabis, en cualquiera de sus especies, plantas, abonos, material vegetal, material fitosanitario, fertilizantes y demás recursos necesarios para la ejecución de las actividades establecidas en el inciso a) del presente Artículo; d) La adquisición, fabricación, almacenamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de aceites y otros productos derivados de la planta de cannabis con fines medicinales y/o terapéuticos. Y e) Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento integral relacionado directa o indirectamente con las actividades antedichas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante para ello, cuando corresponda, se

obtendrá la autorización o habilitación necesaria para efectuar determinadas actividades. 5) Capital: \$ 3.000.000, representados por trescientas mil acciones de valor nominal DIEZ PESOS cada una de ellas. 6) Directorio 1 a 5 miembros duración 3 ejercicios. 7) Representación: Presidente: Federico Ariel LARRECOCHEA, y Director Suplente: Maximiliano CARLINIS Presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. 8) Sede Social. Avenida Rivadavia 3478, planta baja, caba. 9) Cierre del ejercicio 31/6 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 159 de fecha 21/10/2022 Reg. Nº 636  
JOSE MARIA LORENZO - Matrícula: 4955 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 Nº 9312/23 v. 23/02/2023

### **BELGRANO 168 BERNAL S.A.**

Constitucion de sociedad. 1) BELGRANO 168 BERNAL S.A.- 2) Escritura nº 29 del 03-02-2023.- 3) Jorge SCOTTO, argentino, nacido el 15-04-1949, DNI 7.697.651, CUIT 20-07697651-2, casado, comerciante, con domicilio real y especial en Avenida Mitre 6147, departamento 15, Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Héctor Luis GARABAL, argentino, nacido el 12-10-1963, DNI 16.592.603, CUIT 20-16592603-0, casado, empresario, con domicilio real y especial en Autopista 004, Kilómetro 33,5, Country Abril, La Quinta 72, Hudson, partido de Berazategui, Pcia. de Bs. As.; María Marta FERRIOL, argentina, nacida el 23-08-1970, DNI 21.738.431, CUIT 27-21738431-7, casada, comerciante, con domicilio real y especial en Avenida Mitre 6147, departamento 15, Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y Oscar Alberto SCHENONE, argentino, nacido el 27-06-1952, DNI 10.396.643, CUIT 20-10396643-5, casado, empresario, con domicilio real y especial en Paysandú 1213, Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., quienes suscriben 125.000 acciones cada uno.- 4) Objeto: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- 5) 30 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital \$ 500.000 representado por 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables por la suma de \$ 1, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-12 de cada año.- 10) Adolfo Alsina 1476, Tercer Piso, Oficina 12, CABA.El primer directorio: Presidente Jorge SCOTTO; Vicepresidente: Héctor Luis GARABAL; Directores Suplentes: María Marta FERRIOL y Oscar Alberto SCHENONE  
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 29 de fecha 03/02/2023 Reg. Nº 98  
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. Nº 2721

e. 23/02/2023 Nº 9466/23 v. 23/02/2023

### **COFLUENTES S.A.**

30-70705053-1 Por acta del 29/11/22 que me autoriza, se designó Presidente: Alfredo Humberto Brunello, Vicepresidente: María del Carmen Lombardero, Directores Titulares: María de los Angeles Brunello y Sol Brunello y Director Suplente: Pablo Leonardo Picabea, todos con domicilio especial en Cabildo 4200, CABA.- Se aumentó el Capital a \$ 640.700.000.- con reforma del artículo 4º.- Se reformó el objeto Social con reforma del "Artículo 3º: AGROPECUARIAS: La explotación agroganadera, avícola, porcina, ovina, frutihortícola, forestal, granja, aserradero, la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, la celebración de contratos de locación, rurales o urbanos, el otorgamiento de toda clase de financiaciones, préstamos, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses u otras modalidades, vinculadas con el objeto social o para facilitar el cumplimiento del mismo, la participación en la constitución de sociedades o en sociedades ya constituidas, en las condiciones legales, tanto nacionales o extranjeras en las condiciones establecidas en el artículo 31 de la ley 19.550, el otorgamiento de garantías para préstamos a terceros en carácter de fiadores, principales y/o secundarios, aportando o no garantías reales sobre bienes propios, constituirse en garantes de operaciones financieras entre terceros, vinculadas con el objeto social, la importación y exportación de todos los artículos, mercaderías, materias primas e insumos que su actividad le demande, la comercialización de esos productos, la matanza, faenamiento y fraccionamiento, por sí o por terceros, de los animales obtenidos de su actividad principal. Las operaciones de índole financiera deberán realizarse con dinero o capital propio. No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legislación complementaria, y otras que requieran

el concurso del ahorro público”.- Se reformaron los arts. 9 y 11 del Contrato Social.- Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 29/11/2022

Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9447/23 v. 23/02/2023

### **CONSTRUCTORA SEA S.A.**

Constitución de sociedad. 1) CONSTRUCTORA SEA S.A.- 2) Escritura n° 37 del 14-02-2023.- 3) Walter Alberto CASTIGNANO, soltero, argentino, nacido el 10-04- 1978, comerciante, DNI 26.523.001, CUIT 20-26523001-7, con domicilio real y especial en General Palacios 298, Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; y Facundo PRIETO, casado, argentino, nacido el 24-04-1974, comerciante, DNI 23.709.333, CUIT 20-23709333-0, con domicilio real y especial en Jijena Sánchez 263, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, quienes suscriben 450.000 y 50.000 acciones respectivamente.- 4) Objeto: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- 6) Capital \$ 500.000 representado por 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables por la suma de \$ 1, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-01 de cada año.- 10) Avenida Montes de Oca 1720, Piso 7°, Departamento A, CABA. El primer directorio: Presidente: Walter Alberto CASTIGNANO; Director suplente: Facundo PRIETO.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 37 de fecha 14/02/2023 Reg. N° 233

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 23/02/2023 N° 9463/23 v. 23/02/2023

### **CUENCA ALTA S.A.**

Estatuto social otorgado Esc. N° 10 de fecha 13/02/2023 Reg. N° 2139. 1) SOCIOS: Gabriel Ángel CIGNA, argentino, divorciado, empresario nacido el 17/05/1954, D.N.I. 11.429.580, CUIT 23-11429580-9, domicilio en Echenagucia 253, Mariano Acosta, Merlo, Prov. de Bs As, María Ayelén CIGNA, argentina, soltera, abogada, nacida el 9/09/1987, D.N.I. 33.338.428 CUIL 27-33338428-6, domicilio en Carlos Pellegrini 1089 CABA, Julian Marco CIGNA, argentino, soltero, abogado, nacido el 4/12/1990, D.N.I. 35.863.575, CUIT 20-35863575-0, domicilio en Merlo 2469, Moreno, Prov. Bs As y Nicolás DI PUGLIA PUGLIESE, argentino, soltero, martillero público, nacido el 2/09/1991, D.N.I. 36.555.710, CUIT 20-36555710-2, domicilio en Mariano y Luciano de la Vega 1391, Moreno, Prov. Bs As 2) SEDE SOCIAL: Carlos Pellegrini 1089, piso tercero, depto. "A" CABA. 3) DURACIÓN: 30 años desde su inscripción. 4) OBJETO: actividad inmobiliaria, mediante la compraventa, permuta, consignación, alquiler y/o leasing de inmuebles urbanos y rurales, obras civiles, loteos, fraccionamientos, campos, incluyendo la administración, financiación y explotación de inmuebles, ya sean propios o de terceros. Cuando la índole de la materia lo requiera la sociedad contratará los servicios profesionales con título habilitante en la materia.. 5) CAPITAL SOCIAL: \$ 1.000.000, 100000 Acciones de \$ 10 C/U valor nominal. 6) Presidente: Gabriel Ángel CIGNA y Director Suplente: Nicolás DI PUGLIA PUGLIESE, aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. Directorio 1 a 6 titulares por 3 ejercicios, prescinde de sindicatura. 7) Cierre De Ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 10 de fecha 13/02/2023 Reg. N° 2139

MARISEL RITA QUINTEROS - Matrícula: 5398 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9652/23 v. 23/02/2023

**DIAMOND FILMS S.A.**

30-71131819-0. Por Asamblea del 17/12/2020 se aumentó el capital social en la suma de \$ 27.338.847, mediante emisión de 27.338.847 acciones ordinarias, nominativas no endosables de V/N \$ 1, de 1 voto por acción, reformándose el ARTICULO CUARTO del estatuto social en consecuencia. Como resultado de ello, Tomás M. Sorstayn Darcyl es titular de 21.593.494 acciones, y Ricardo Luis Costianovsky es titular de 5.757.353 acciones, todas las cuales se encuentran integradas en su totalidad. Por Acta de Directorio del 01/07/2021 se fijó la nueva sede social en Lavalle 310, piso 3°, CABA. Por Asamblea del 29/12/2022 se cesó el mandato de Alfredo Ricardo Andreotti como presidente, designándose a Gustavo Victor Colonna en su lugar, y a Oscar Ignacio Alonso Director Suplente, por 1 ejercicio, quienes aceptaron sus cargos, y fijaron domicilio especial en Lavalle 310, piso 3, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/12/2022  
Guillermo Nestor Banchi - T°: 112 F°: 967 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9430/23 v. 23/02/2023

**EDITORIAL SEGMENTOS S.A.**

CUIT. 30-60720375-6.- La asamblea del 06/12/22 resolvió: a) Trasladar la sede social a la Avenida Boedo 646, Piso 6°, Departamento "C", CABA; b) Reformar el artículo noveno del estatuto social estableciendo que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por tres ejercicios a contar de su elección, pudiendo ésta elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporaran al directorio por el orden de su designación; c) Aprobar las cesaciones por vencimiento de sus mandatos del Presidente Julio Antonio Torre, Vicepresidente Alicia Lago, Director Titular Daniel Martínez Barraza y Director Suplente Sergio Igor Bilbao; y d) Designar por tres ejercicios: Presidente: Julio Antonio Torre y Directora Suplente: Alicia Lago; quienes constituyeron domicilio especial en Avenida Boedo 646, Piso 6°, Departamento "C", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 28 de fecha 17/02/2023 Reg. N° 205  
Rubén Jorge Orona - Matrícula: 4273 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9606/23 v. 23/02/2023

**EL RANCHO DE CHASCOMUS S.A.**

1) Por escritura del 17/01/2023, Registro 40 Avellaneda, Federico Jose GIRADO, 29/04/1948, DNI4623866, CUIT 20-04623866-5, argentino, ingeniero industrial jubilado, quien suscribe 5000 acciones; Elsa Cristina STORNI, 06/07/1949, DNI 6496725, CUIT 27-06496725-3, argentina, Jubilada, quien suscribe 4000 acciones, ambos casados, domicilio en la calle Mtra. Clorinda Munzon N° 1075, Localidad de Bella Vista, municipalidad y partido de San Miguel, Provincia de Buenos. Aires; Cecilia GIRADO, 04/09/1975, DNI: 24821965, CUIT 27-24821965-9, argentina, ingeniera industrial, quien suscribe 200 acciones; GIRADO Tomás, 17/04/1983, DNI: 30218790, CUIT 20-30218790-9, argentino, empleado, quien suscribe 200 acciones; federico GIRADO, 12/02/1986, DNI: 32028890, CUIT 20-32028890-9, argentino, Monotributista – Servicios agropecuarios, quien suscribe 200 acciones; Nicolas GIRADO, 28/03/1988, DNI: 33557500, CUIT 20-33557500-9, argentino, ingeniero industrial, quien suscribe 200 acciones; todos ellos solteros y con domicilio en la calle Mtra. Clorinda Munzon N° 1075, Localidad de Bella Vista, municipalidad y partido de San Miguel, Provincia de Buenos. Aires; Agustín GIRADO, 28/04/1978, DNI: 26584008, CUIT 20-26584008-7, argentino, comerciante, Casado con María Fernanda SEGUÍ, quien suscribe 200 acciones, con domicilio en la calle acassuso 6073, Carapachay, municipalidad y partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Todas las acciones son ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 80,00.- cada una y con derecho a un voto por acción. 3) sede social: Juncal 306 piso 1 depto B, CABA, 4) 30 años, 5) Objeto: a) Agropecuarias: En todas sus manifestaciones, comprendiendo los negocios de agricultura, fruticultura, huerta, viveros agrícolas y forestales, negocios ganaderos, cría, recria y/o invernada de todo tipo y especie de ganado (pudiendo ser ovino, equino, bovino, porcino y otros), administración y explotación de campos, tambos, cabañas, haras, granjas avícolas y apícolas, la realización para sí o para terceros de laboreos, siembras, fumigaciones, la prestación de todo tipo de servicios agropecuarios, la realización de actividades de agriturismo y, en general, la realización de toda actividad tendiente a obtener recursos de la explotación rural; b) Industrial: Mediante la explotación en todas sus formas del ramo de la industria agropecuaria; c) Comerciales: Relacionadas con la actividad agropecuaria y láctea, comprendiendo la compraventa, depósito, transporte y distribución, consignación, acopio, importación y exportación de toda clase de productos y/o subproductos derivados de tal actividad, como así también de semovientes, máquinas agrícolas, productos agroquímicos y fertilizantes; adquisición, explotación y arrendamiento de todo tipo de inmuebles; administración y tasación de establecimientos agropecuarios. Para realizar los fines indicados en el presente objeto la sociedad tiene plena capacidad de contraer derechos y asumir obligaciones. Para las tareas que lo requieran, se contará con un profesional matriculado a tales fines. 6) Capital: \$ 800.000 representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 80.00 (pesos)

ochenta) valor nominal cada una.- 7) Administración: directorio: 1 a 3 titulares, por 3 ejercicios. 8) Representación legal: Presidente. 9) Sindicatura: Se prescinde.- 10) 31/12 de cada año.- 11) PRESIDENTE: Federico José Girado, Vicepresidente: Elsa Cristina STORNI, ambos con domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 19 de fecha 17/01/2023 Reg. Nº 40  
Ezequiel Ricardo Gutierrez - Tº: 127 Fº: 430 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 Nº 9281/23 v. 23/02/2023

### **ESTANCIA NOGALES S.A.**

30-52621086-3. Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 14/11/2022, y Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/11/2022, se resolvió aumentar el Capital Social de la suma de \$ 362.140 a la suma de \$ 390.000 y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social en consecuencia. Se deja constancia que Josefina Laura Herrera Vegas suscribió 1756 nuevas acciones, Josefina María Ruiz Luque 206 nuevas acciones, Pilar María Ruiz Luque 206 acciones, Marina María Ruiz Luque 206 nuevas acciones, Elena María Ruiz Luque 206 acciones y Ezequiel Mariano Ruiz Luque 206 nuevas acciones. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 14/11/2022

FERMÍN ALFREDO FORNIELES - Tº: 136 Fº: 589 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 Nº 9407/23 v. 23/02/2023

### **FURLONG INCOMIG S.A.**

C.U.I.T. 30707292594. Rectificación Tramite 588/23, del 6/01/2023. Todos los Directores designados con domicilio especial para el cargo en Marcelo T. de Alvear 814, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 170 de fecha 29/12/2022 Reg. Nº 1838

Augusto Mario Adrian Rossi - Matrícula: 4464 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 Nº 9326/23 v. 23/02/2023

### **GENERACION DE RECURSOS ENERGETICOS SOSTENIBLES S.A.**

Por escritura Nº 50 del 17/02/2023, folio 155 del Registro 652 de CABA, se constituyó GENERACION DE RECURSOS ENERGETICOS SOSTENIBLES S.A.- Socios: Maximiliano Girbau, DNI 25.558.770, nacido el 06/11/1976, soltero, abogado, CUIT 20-25558770-7, y con domicilio real en la calle Pedro Goyena 1340, piso 3º, CABA.- Jose Augusto Ibarra, DNI 31543863, nacido el 26/10/1985, casado, CUIT 20-31543863-3 y con domicilio real en Av. Presidente Castillo número 3904, San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca.- Ambos argentinos. Duración: 30 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el exterior, las siguientes actividades: a) Industrial: la generación y el desarrollo de energía de fuentes renovables, la construcción de redes de distribución, y actividades conexas con las descritas con las limitaciones establecidas en la normativa vigente; b) Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, cesión, consignación, distribución y comercialización de elementos necesarios para ejercer las actividades de su objeto social la Sociedad podrá intermediar entre la oferta y la demanda de los agentes reconocidos del mercado eléctrico mayorista o generación distribuida, intervenir por sí o de terceros para facilitar operaciones de comercialización de energía eléctrica, mediante la utilización de técnicas, instrumentos, opciones u otras formas de comercialización creadas o por crearse, tanto en forma mayorista como al consumidor final a través de estaciones de carga para todo tipo de vehículos que utilicen energía eléctrica. En todo lo relacionado con este objeto, la Sociedad podrá efectuar todo tipo de contratos y operaciones para la compra, consignación, venta, importación, exportación, instalación, permuta, leasing, fideicomiso, prenda, pagar o cobrar royalty, y la realización de operaciones comerciales, actos, contratos, uniones transitorias de empresas, y todos los actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: \$ 1.000.000, representado por mil 1.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal unitario \$ 1.000 cada una.- Suscriben e integran de la siguiente manera: Maximiliano Girbau la cantidad de quinientas acciones nominativas no endosables (500) y Jose Augusto Ibarra la cantidad de quinientas acciones nominativas no endosables (500).- Cada uno de los socios integra en dinero en efectivo el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad.- Cierre ejercicio: 31/12 de cada año.- Directorio: 1 titular y 1 suplente por 3 ejercicios. Presidente: Maximiliano Girbau; y Director Suplente: Jose Augusto Ibarra, ambos con



domicilio especial en la calle Esmeralda 910, piso 3, CABA.- Sede Social: calle Esmeralda 910, piso 3, CABA.  
Autorizado según instrumento público Esc. N° 50 de fecha 17/02/2023 Reg. N° 652  
Gustavo Andrés Catalano - Matrícula: 4287 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9555/23 v. 23/02/2023

### **GLOBAL REMATES S.A.**

30712194541 Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 04/10/2022 se aumentó el capital social a \$ 1.000.000 y la emisión de 900.000 acciones ordinarias no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de 1 voto por acción, quedando el capital suscrito e integrado así: Rodolfo Alberto Menendez: 940.000 acciones, Lucas Menendez: 50.000 acciones y Carlos Alberto Lugones: 10.000 acciones. Se modificó el artículo 4 de los estatutos sociales. Autorizado según instrumento privado Aumento de capital y reforma de fecha 04/10/2022  
Ana Isabel Victory - T°: 47 F°: 491 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9270/23 v. 23/02/2023

### **H.B. FULLER ARGENTINA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

CUIT: 30-54024845-8. Según Asamblea del 03/01/2023, se resolvió (i) aumentar el capital mediante la capitalización de la cuenta ajuste de capital por la suma de \$ 586.979.420, elevándolo de \$ 17.766.206 a \$ 604.745.626; El capital queda así conformado en su totalidad: HB Fuller Company, titular de 12.094.912 acciones; y Chemical Supply Corporation, titular de 592.650.714 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 1 y 1 voto cada una, las que fueron suscriptas en proporción a sus respectivas tenencias e integradas en su totalidad. (ii) aumentar el capital mediante aportes por la suma de \$ 4.374, elevándolo de \$ 604.745.626 a \$ 604.750.000; y se resolvió reformar el artículo 4 del Estatuto. El capital queda así conformado en su totalidad: Chemical Supply Corporation, titular de 12.094.999 acciones; y HB Fuller Company, titular de 592.655.001 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 1 y 1 voto cada una, las que fueron suscriptas e integradas en su totalidad. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 03/01/2023  
María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9570/23 v. 23/02/2023

### **INPACO S.A.I.C. E I.**

(I.G.J. N° 211.590) (C.U.I.T. N° 33504808039) Comunica que: (i) por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 26/8/2022 se resolvió por unanimidad: aumentar el capital social en la suma de \$ 4.583.333 es decir de \$ 401.986.327 a \$ 406.569.660; y (ii) por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 19/01/2023 se resolvió por unanimidad: a) aumentar el capital social en la suma de \$ 3.246.400, es decir de \$ 406.569.660 a \$ 409.816.060, y b) reformar el artículo cuarto del Estatuto Social que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos cuatrocientos nueve millones ochocientos dieciséis mil sesenta, representado por 409.816.060 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley N° 19.550". El capital ha quedado distribuido de la siguiente manera: VCC VENEZOLANA DE CARTONES CORRUGADOS C.A. es titular de 354.163.542 acciones de \$ 1 valor nominal cada una, derecho a 1 (un) voto por acción, representativas del 86,42% del capital social y votos de la Sociedad y CHILEMPACK S.A. es titular de 55.652.518 acciones de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 (un) voto por acción, representativas del 13,58% del capital social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de Accionistas de fecha 26/08/2022 y 19/01/2023  
Daniel Francisco Di Paola - T°: 72 F°: 581 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9511/23 v. 23/02/2023

### **LA GAUCHITA S.A.**

33-51894551-9.- Por acta del 29/11/22, que me autoriza, se aumentó el Capital Social a \$ 884.940.000, con reforma del artículo 4 del Contrato Social.- Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 29/11/2022  
Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9448/23 v. 23/02/2023

**MOTORDINIE S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA**

CUIT: 30-53890441-0. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 16/02/2023 se resuelve: 1) Cambio de domicilio de la sede social y reforma del artículo PRIMERO del Estatuto. Fijan fuera del articulado el nuevo domicilio social: PICO 2965, CABA. 2) Reforma de Estatuto, OCTAVO: Uno a diez miembros titulares, igual o menor número de suplentes. Duración del mandato 3 ejercicios. NOVENO: Garantía: adecuación artículo 76 de la RG IGJ 7/2015 y modificatoria. DECIMO: Facultades del Directorio. UNDECIMO: Prescendencia de la sindicatura. DECIMO QUINTO. Liquidación a cargo del directorio o de una comisión liquidadora. 3) Designar como Presidente a EDGARDO RUBEN DELGADO, como Vicepresidente a CANDELA SOLEDAD DELGADO y como Director Suplente a RUBEN JORGE NICOLAS DELGADO. Todos denuncian domicilio especial en PICO 2965, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 16/02/2023  
DANIEL GUSTAVO SITZER - T°: 129 F°: 483 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9545/23 v. 23/02/2023

**NET ZERO S.A.**

Constitucion de sociedad. 1) NET ZERO S.A.- 2) Escritura n° 38 del 15-02-2023.- 3) Ariel MASUT, argentino, casado, nacido el 15-03-1983, empresario, DNI 30.167.574, CUIT 20-30167574-8, con domicilio real y especial en Gurruchaga 1299, CABA; y Alejo GHIRARDI, argentino, soltero, nacido el 13-08-1982, empresario, DNI 29.698.930, CUIT 20-29698930-5, con domicilio real y especial en Amenábar 933, Piso 3°, Departamento B, CABA, quienes suscriben 100.000 acciones cada uno.- 4) Objeto: La prestación de servicios a empresas, personas físicas y/o jurídicas de control administrativo; inventario, supervisión interna, consultoría y asesoramiento en temas económicos, financieros e informáticos y todos aquellos actos compatibles con el mejor ejercicio de la actividad. Fiduciaria, podrá celebrar o aceptar contratos de fideicomiso en las que la sociedad asuma el carácter de fiduciaria, administración, adquisición, cesión o transferencia de la propiedad plena o fiduciaria de cualquier tipo de inmueble, incluyendo prestaciones de servicios fiduciarios en general y ejercicio en toda clase de mandatos quedando expresamente facultada para formar parte de fondos fiduciarios constructivos.- 5) 30 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital \$ 200.000 representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables por la suma de \$ 1, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-07 de cada año.- 10) Amenábar 933, Piso 3°, Departamento B, CABA.El primer directorio: Presidente: Ariel MASUT; Director suplente: Alejo GHIRARDI. Autorizado según instrumento público Esc. N° 38 de fecha 15/02/2023 Reg. N° 233  
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 23/02/2023 N° 9465/23 v. 23/02/2023

**PALICA S.A.**

30-70297951-6.- Por acta del 30/11/22, que me autoriza, se designó Presidente Humberto Brunello, Vicepresidente: María del Carmen Lombardero, Directores Titulares: María de los Angeles Brunello y Sol Brunello y Director Suplente: Pablo Leonardo Picabea, todos con domicilio especial en Cabildo 4200, CABA.- Se aumentó el Capital a \$ 369.850.000.- con reforma del artículo 4°.- Se reformaron los artículos 9 y 11 del Contrato Social.- Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 30/11/2022  
Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9467/23 v. 23/02/2023

**PROYECTO ABISMAL S.A.**

Complementario a e. 20/01/2023 N° 2523/23 v. 20/01/2023 – Objeto: Actividades agrícolas, ganaderas, apícolas, vitivinícolas, frutícolas, hortícolas con explotación comercial de sus derivados mediante desarrollo de procesos de elaboración, transformación, envasado, fraccionamiento, incluyendo la fabricación de toda clase de envases. Comercializar mediante compra, venta, importación, exportación, acopio, consignación, transporte y toda actividad aplicable a los productos derivados de las actividades en cualquiera de sus etapas. Comercialización de maquinarias, herramientas, instalaciones para la actividad agrícola ganadera. Financiación de las actividades relacionadas con su objeto con exclusión de las comprendidas en la Ley 21526 y toda otra que requiera el concurso público. Autorizado según instrumento público Esc. N° 10 de fecha 10/01/2023 Reg. N° 2001.  
Gloria María Castro Videla - T°: 106 F°: 301 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9551/23 v. 23/02/2023

**QMAQ S.A.**

CUIT N° 30-71425427-4. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 19/07/2022 se resolvió: 1) aumentar el capital social de la suma de \$ 1.500.000 a \$ 2.900.000. Por Resol. Gral. IGJ N° 03/2020 se informa cómo quedó suscripto el capital social luego del aumento: José Luis Rial: 1.450 acciones y Gabriel José Golinski Ducat: 1.450 acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de 1 voto por acción y 2) se reformó el artículo 5° del Estatuto Social. Autorizado según instrumento público Esc. N°52 de fecha 08/02/2023 Reg. N°1548

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9278/23 v. 23/02/2023

**RUBY PARK S.A.**

1) Alvaro Alejandro Perrotta, 4/11/82, casado, 29.662.758, contador, y Mercedes Leonor Ugarte, 10/2/73, casada, 23.132.705, productora de modas, ambos argentinos y domiciliados en Figueroa Alcorta 3035, piso 1°, CABA. 2) 16/02/23. 3) RUBY PARK S.A. 4) Figueroa Alcorta 3035 piso 1° CABA. 5) La organización, preparación, coordinación, difusión, promoción, asesoramiento y planificación de eventos, ya sean artísticos, culturales, sociales, y/o deportivos, en espacios abiertos y/o cerrados, sean públicos o privados, incluyendo las campañas publicitarias y propaganda, por los distintos medios existentes o por crearse; realizando a tales fines la comercialización y distribución de todo tipo de bienes y servicios relacionados con la producción de moda y organización de eventos; servicio de catering, productos comestibles y barras de bebidas; compra y venta de bebidas, indumentaria, merchandising y todo tipo de accesorios vinculados a los eventos; compraventa y alquiler de mobiliario; armado de exposiciones de stand o carpas; traslado de mercaderías y todo lo concerniente a la logística para los referidos eventos. 6) 30 años. 7) \$ 1.000.000.- (1.000.000 acciones de \$ 1 valor nominal y 1 voto c/u). SUSCRIPCIÓN: Alvaro Alejandro Perrotta, 500.000 acciones de \$ 1 valor nominal y 1 voto c/u o sea \$ 500.000 y Mercedes Leonor Ugarte, 500.000 acciones de \$ 1 valor nominal y 1 voto c/u o sea \$ 500.000. 8) Representación: PRESIDENTE Mercedes Leonor Ugarte y DIRECTOR SUPLENTE Alvaro Alejandro Perrotta. Aceptan cargos por 3 ejercicios y constituyen domicilio especial en la sede. Se prescinde de sindicatura. 9) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 26 de fecha 16/02/2023 Reg. N° 1698

manuel villalba - Matrícula: 5723 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9273/23 v. 23/02/2023

**SADU S.A.**

CUIT 30715673289 IGJ 1913094. Por asamblea del 20/1/2022 aumentó su capital a \$ 840.111.000, reformó el art. 4°, participación: Marcelo Rodolfo Gomez Prieto 739.297.680 \$ y Diego Silberberg 100.813.320 \$, representativos de idéntica cantidad de acciones de 1\$ v/n; y por asamblea del 7/5/2021 se reformó el art. 11°, estableciendo 1 sindico titular y 1 sindico suplente, por 3 ejercicios, y se amplió el número de directores, designando: Presidente: Marcelo Rodolfo Gomez Prieto, Director Titular Diego Silberberg y María del Carmen Mettler, Director Suplente Victorio Lamy, todos con domicilio especial en Miñones 2177 CABA, quienes aceptaron los cargos. Autorizado según instrumento público Esc. N° 14 de fecha 18/01/2023 Reg. N° 741

Luis Vicente Costantini - Matrícula: 4929 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9309/23 v. 23/02/2023

**SERVICIOS EMPRESARIALES DE MAESTRANZA Y DESGUACE S.A.**

Constitución: Escritura N° 38 del 31/01/2023 Registro Notarial 413. Socios: Cristina Raquel Borda, 19/05/1966, casada, CUIT 27-17937281-4, suscribe 140.000 acciones; y Ricardo Héctor Martínez, 08/09/1969, casado, CUIT 20-21030227-2, suscribe 60.000 acciones, ambos argentinos, empresarios, domiciliados en Mosconi N° 2843, Saenz Peña, Tres de Febrero, Provincia Buenos Aires. Duración: 30 años. Objeto a) NAVAL: Astillero, construcción y reparación de barcos, barcasas y cualquier elemento flotante como así también su desguace y venta por partes. b) CONSTRUCCIONES METALICAS: Podrá realizar asimismo montajes industriales, construir galpones, tinglados, estructuras autoportantes, y cualquier otra construcción metálica relacionada, fabricar barcasas, muelles flotantes o barcasas de tiro autopropulsadas, que haga al objeto social. c) REPARACIONES: efectuar reparaciones metálicas y metalmecánicas, poner en funcionamiento maquinarias, montarlas o removerlas, ya sea para su reparación, mantenimiento o desguace. d) EXPLOTACIONES: realizar explotaciones portuarias, realizar cargas en muelle propio o contratado al efecto, a barcasas o contenedores, camiones o trenes, con medios propios o alquilados. e) IMPORTAR Y EXPORTAR: realizar las exportaciones y/o importaciones de los elementos necesarios para su consecución. f) MAESTRANZA: Efectuar limpieza, acondicionamiento y mantenimiento de todo tipo de

embarcaciones mayores o menores a 10 toneladas, con personal propio y mediante tercerización. Podrá obtener y otorgar representaciones comerciales en el país o en el extranjero de firmas afines al objeto social. Capital: \$ 2.00.000, dividido en 200.000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, Integración 100%. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Presidente: Cristina Raquel Borda. Director Suplente: Ricardo Héctor Martínez. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social y domicilio especial de los directores: Matheo 1725, piso 9, departamento 5, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº38 de fecha 31/01/2023 Reg. Nº413. edgardo andres coria - T°: 342 F°: 100 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 23/02/2023 Nº 9703/23 v. 23/02/2023

### **SIKAR S.A.**

Constitución de sociedad. 1) SIKAR S.A.- 2) Escritura nº 358 del 16-12-2022.- 3) Ana ALSOGARAY, argentina, casada, nacida el 18-08-1976, DNI 25.431.301, CUIT 27- 25431301- 2, empresaria, con domicilio real y especial en Arcos 2419, Segundo Piso, Departamento "B", CABA; quien suscribe 250.000 acciones; y PGQ S.A., CUIT 30-71737894- 2, con domicilio social en Avenida Pueyrredón número 1080, 3º Piso, CABA, quien suscribe 250.000 acciones.- 4) Objeto: Fraccionamiento, envasado, empaquetado, etiquetado, comercialización, compra, venta, transporte, importación, exportación, distribución y almacenamiento de todo tipo de tabaco, habanos y/o cigarros.- 5) 30 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital \$ 500.000 representado por 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables por la suma de \$ 1, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 30-11 de cada año.- 10) Avenida Pueyrredón número 1080, 3º Piso, CABA. El primer directorio: Presidente: Jorge Horacio QUINTEROS, CUIT 20- 18475155- 1, con domicilio real y especial en Saavedra 2143, de la ciudad y Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires; y Directora suplente: Ana ALSOGARAY. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 358 de fecha 16/12/2022 Reg. Nº 16 Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. Nº 2721

e. 23/02/2023 Nº 9462/23 v. 23/02/2023

### **TYSERS ARGENTINA CORREDORES DE REASEGUROS S.A.**

CUIT 30-71578492-7. Complementa T.I. 5555/23 del 07/02/2023. Composición actual del capital social: Hugo Francisco Powell: 805 acciones; Paula Olivia Vial Herrera: 460 acciones. Carlos Enrique Pardo Gómez.: 460 acciones; Charles Edward Waddington: 345 acciones; y María Cecilia Spada. 230 acciones. Todas las acciones fueron integradas y son ordinarias nominativas no endosables de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, y de un (1) voto por acción. Con relación a las nuevas autoridades publicadas el 07/02/2023 se aclara que renuevan su mandato. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 3 de fecha 02/02/2023 Reg. Nº 1768 EZEQUIEL FERRO - Matrícula: 4797 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 Nº 9400/23 v. 23/02/2023

### **UALA TECNOLOGIA Y OPERACIONES S.A.U.**

(C.U.I.T. 30-71770532-3) Se rectifica el Edicto Nº 9130/23 de fecha 22/02/2023, en tanto en el referido edicto se consignó erróneamente el nombre de la sociedad como "UALÁ TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.U." siendo el correcto "UALÁ TECNOLOGÍA Y OPERACIONES S.A.U.". Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/12/2022 AGUSTIN HERNAN QUEIROLO - T°: 136 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 Nº 9574/23 v. 23/02/2023

### **VOLOS S.A.**

Rectificadorio del Nº 4040/23 del 31/1/2023 El capital es de \$ 1.000.000 dividido en 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto por acciones, cada socio suscribe 50% Autorizado según instrumento público Esc. Nº 9 de fecha 12/01/2023 Reg. Nº 1601 CLAUDIA JUDIT BERDICHEVSKY - T°: 143 F°: 602 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 Nº 9556/23 v. 23/02/2023

**SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA****ARTSUR INSUMOS S.R.L.**

Fecha: 17/02/2023. Socios: Martin Esteban CASTRO, argentino, nacido el 19 de enero de 1972, divorciado, DNI 22.503.176, CUIL 20-22503176-3, comerciante, domiciliado en Rio Cuarto 4821, CABA y Ana Carolina COYETTE, argentina, nacida el 16 de febrero de 1984, divorciada, DNI 30.664.987, CUIL 27-30664987-1, comerciante, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 5861, Lanús, Provincia de Buenos Aires. Denominación: ARTSUR INSUMOS S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: compra, venta al por mayor y menor, exportación, importación y distribución de productos e insumos para impresión, sublimación, impresoras, alquiler y leasing de equipos, artículos de librería y mercaderías necesarias para el desarrollo de la explotación comercial mencionada anteriormente. Prestación de servicios de diseño, estampado, matrices, sublimado, capellado en todo tipo de soportes. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitantes. Duración: 30 años a partir de su inscripción en IGJ. Capital Social: Pesos 1.000.000 divididos en 10.000 CUOTAS de 100 PESOS valor nominal c/u, con derecho a un voto c/u: Martin Esteban CASTRO suscribe \$ 500.000 en 5.000 cuotas y Ana Carolina COYETTE, suscribe \$ 500.000 en 5.000 cuotas. El capital se suscribe en su totalidad en este acto y se integra en efectivo un 25% con plazo de 2 años a integrar.-. Cierre de ejercicio: 31/12. La administración y representación a cargo del gerente: Martin Esteban CASTRO y Ana Carolina COYETTE. Domicilio Social/Sede y especial de los gerentes: Rio Cuarto 4821, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 32 de fecha 17/02/2023 Reg. Nº 1052 Sebastián Eduardo Perasso - Matrícula: 4520 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 Nº 9663/23 v. 23/02/2023

**AUTOMOTO S.R.L.**

CUIT: 30-61215526-3.- Comunica que por Acta de Reunión de Socios del 22/10/2020 se resuelve: I) La reconducción de la sociedad reformando el art. 2º el cual queda redactado: "ART. SEGUNDO: La duración de la sociedad se establece en treinta (30) años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en la Inspección General de Justicia."; II) Designar como Gerente a: Marcelo Salvador BUONAIUTO, quien acepta el cargo y fija domicilio en Barzana 2143, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 232 de fecha 29/12/2022 Reg. Nº 847

Reinaldo Omar Bogado - Tº: 92 Fº: 731 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 Nº 9397/23 v. 23/02/2023

**BETHINK S.R.L.**

CUIT 30-71429231-1. Por Acta de Gerencia del 28/10/2022 se resolvió trasladar la sede social de la calle Raúl Scalabrini Ortiz 3333, piso 5º, C.A.B.A. a la calle Posta 4789, piso 2º, C.A.B.A. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 28/10/2022 se resolvió (i) fijar en 3 el número de Gerentes Titulares; (ii) ratificar a Daniel Alejandro Czaplinski Geneira como Gerente Titular; (iii) designar a Guillermo Bonmati Cornago y Mónica Gadsby como Gerentes Titulares. Los Sres. Daniel Alejandro Czaplinski Geneira y Guillermo Bonmati Cornago aceptaron los cargos para los que fueron designados constituyendo domicilios especiales en Raúl Scalabrini Ortiz 3333, piso 5º, C.A.B.A. y Posta 4789, piso 2º, C.A.B.A., respectivamente, dejándose constancia que el Sr. Federico Martín Nieves cesó en su cargo de Gerente Titular. Por Acta de Gerencia y Reunión de Socios ambas de fecha 28/10/2022 se resolvió tomar nota de las transferencias de la totalidad de cuotas sociales efectuada por Federico Martín Nieves a favor de Publicis Groupe Holdings B.V. y Daniel Alejandro Czaplinski Geneira a favor de Arebu Holdings B.V. y Publicis Groupe Holdings B.V., así como la reforma del artículo 4 del contrato social. Capital social: \$ 4.016.120 representado por 401.612 cuotas, todas ellas de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una y de un voto por cuota. Socios previos a la cesión: (i) Federico Martín Nieves: 200.806 cuotas sociales, de valor nominal diez pesos (\$ 10.-) cada una representativas del 50% del capital social y votos; y (ii) Daniel Alejandro Czaplinski Geneira 20.080 cuotas sociales, de valor nominal diez pesos (\$ 10.-) cada una, representativas del 50% del capital social y los votos. Socios luego de la cesión: (i) Publicis Groupe Holdings B.V. un total de 381.532 cuotas sociales, de valor nominal diez pesos (\$ 10.-) cada una, representativas del 95% del capital social y los votos; y (ii) Arebu Holdings B.V. un total de 20.080 cuotas sociales, de valor nominal diez pesos (\$ 10.-) cada una, representativas del 5% del capital social y los votos. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 30/12/2022 se resolvió: (i) fijar en 3 el número de Gerentes Titulares; (ii) ratificar a los Sres. Daniel Alejandro Czaplinski Geneira y Guillermo Bonmati Cornago como Gerentes Titulares; (iii) designar al Sr. Joseph Matthew Piazza como Gerente Titular, quien aceptó su cargo por

vía epistolar constituyendo domicilio en Posta 4789, piso 2º, CABA, en reemplazo de Mónica Gadsby quien no ha aceptado el cargo de Gerente Titular. Autorizado según instrumento privado Acta de gerencia de fecha 28/10/2022 Natalia Mendez - Tº: 73 Fº: 342 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9334/23 v. 23/02/2023

### **BIGANT S.R.L.**

Escritura del 13/2/23. Constitución: 1) Javier Marcelo PIETRANGELO, 9/3/63, casado, Arquitecto, DNI 16582821, suscribe 2700 cuotas partes de \$ 100 c/u, Arias 4555 CABA; y Hernán Eduardo FRAGA MATTIAUDA, 16/10/78, divorciado, Maestro Mayor de Obras, DNI 26663994, suscribe 300 cuotas partes de \$ 100 c/u, Roger Aviador 3160, Longchamps, Almirante Brown, Pcia Bs As; ambos argentinos, constituyen Sede Social en Paroissien 4054, CABA. 2) 30 años. 3) Objeto: Inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, permuta, alquiler, construcción y refacción de obras civiles y públicas, operaciones sobre propiedad horizontal; administración y explotación de inmuebles propios o de terceros. Compra, venta importación, exportación, fabricación e industrialización de insumos para la construcción, y objetos de diseño y decoración, sus componentes, pinturas, herramientas, maquinaria liviana y pesada, y demás elementos que se utilizaren en la construcción. Toda actividad que así lo requiera será desarrollada por profesionales idóneos, con los debidos permisos y/o habilitaciones municipales, provinciales y nacionales.- 4) Capital \$ 300.000.- 5) 31/12.- 6) Gerente: Javier Marcelo PIETRANGELO queda designado por tiempo indeterminado, acepta el cargo y constituye domicilio Especial en Sede Social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 23 de fecha 13/02/2023 Reg. N° 965 CLAUDIO DANIEL TOREM - Matrícula: 5557 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9543/23 v. 23/02/2023

### **CAFE ATENTO S.R.L.**

Constituida por escritura 14, al folio 52, de fecha 16/02/2023, del Registro 217 CABA. 1) Norberto Aníbal JAZAN (CUIT 20-17648343-2), divorciado, argentino, nacido el 28/12/1965, dni 17.648.343, empresario, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 2757 caba; 2) Florencia RODRIGUEZ (CUIT 27-21719942-0), soltera, argentina, nacida el 31 de octubre de 1970, DNI 21.719.942, traductora, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 2757 caba; 2) 30 años. 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La explotación comercial de toda clase de emprendimientos gastronómicos, ya sea como cervecerías, restaurantes, bares, confiterías y en general todo tipo de establecimientos de expendio de alimentos, bebidas y prestación de servicios gastronómicos; elaboración, distribución, comercialización, compra, venta, importación y exportación de productos alimenticios y bebidas con y sin alcohol, tomar u otorgar franquicias y concesiones gastronómicas.-) \$ 4.000.000 dividido en 4.000 cuotas de \$ 1.000 cada una y con derecho a 1 voto por cuota, suscripto 3.600 cuotas el señor Jazan y 400 la señora Rodriguez e integran el 25%. 5) Administración: 1 o más gerentes socios o no, con mandato durante la vigencia de la sociedad y con firma indistinta. Gerente: Norberto Aníbal Jazan, con domicilio especial en El Salvador 5745, 6ABA. 6) Cierre ejercicio: 31 de diciembre. 7) Sede social: El Salvador 5745 de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 14 de fecha 16/02/2023 Reg. N° 217 Inés Elena Ramos - Matrícula: 4699 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9316/23 v. 23/02/2023

### **CAILON S.R.L.**

Fecha: 16/02/2023. Socios: Macarena Soledad JUAN, soltera, Argentina, nacida el 17/08/1993, Licenciada en comercio internacional, DNI 37.782.325, CUIT 24-37782325-3, domiciliada en San Juan 3265, Piso 4 Dpto. A, CABA y Sofia Elizabeth PASQUINI, soltera, argentina, nacida el 12/11/1993, licenciada en administración de empresas, DNI 37.953.923, CUIT 27-37953923-3, domiciliada en Dr Pacifico Diaz 3624, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Denominación: CAILON S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: ESTETICA: Mediante la comercialización, adquisición, importación, exportación, fabricación, distribución, almacenamiento, empaque y venta de productos dermatológicos y de belleza; tratamientos, mascarillas, lociones, limpiadoras, exfoliantes, hidratantes; de igual manera podrá comercializar todo tipo de productos para la fabricación y elaboración de cremas, productos dermatológicos y de belleza, bases, cremas, lociones, esencias, aditivos, vitaminas, liposomas, y en general toda clase de materia prima relacionada con la dermatología y productos de belleza. Asimismo, podrá realizar actividades relacionadas con peluquería, estética y belleza, cosmetología, pedicure, manicure, masajes, arte corporal, cámaras de sol, bronceado mediante radiación uva u otra técnicas, fabricación, representación, venta, importación y exportación de productos relacionados con los cosméticos, perfumería, equipos: cosmetológicos de tratamiento facial y corporal, productos para uñas, mobiliario y accesorios

para centros de belleza y estéticas, spa y cosmética natural, productos y artículos farmacéuticos, consultas especializadas de belleza, cosmetología, dermatología, estética, nutrición y dietética, salud física. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Duración: 30 años a partir de su inscripción en IGJ. Capital Social: El capital social se fija en la suma de 100.000 PESOS dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u, con derecho a un voto c/u. Cuadro de suscripción: Macarena Soledad JUAN suscribe 5.000 cuotas por valor de 50.000 pesos y Sofia Elizabeth PASQUINI suscribe 5.000 cuotas por valor de \$ 50.000.- El capital se suscribe e integra en su totalidad. Cierre de ejercicio: 31/12. La administración y representación a cargo del gerente: Macarena Soledad JUAN. Domicilio Social/Sede y especial del gerente: San Juan 3265, Piso 4 Dpto. "A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 31 de fecha 16/02/2023 Reg. Nº 1052  
Sebastián Eduardo Perasso - Matrícula: 4520 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 Nº 9662/23 v. 23/02/2023

### **CAVILSA SERVICIOS S.R.L.**

CUIT: 30-71662403-6. Contrato del 16/2/2023 Carla Teresa Catena, cede y transfiere Leonida Deolinda Gonzalez Garay, DNI 92.975.229, 500 cuotas de valor \$ 100. valor nominal, Alejandro Javier Villarreal, cede, vende y transfiere a Cinthya Soledad Herrera, DNI, 36.395.925, 300 cuotas de \$ 100. valor nominal y a Leonida Deolinda Gonzalez Garay, DNI 92.975.229, 200 cuotas de \$ 100. valor nominal. Los Sres. Catena y Villarreal Renuncian como Gerentes y se designa gerente a Leonida Deolinda Gonzalez Garay, acepta el cargo. Se cambia la sede social a Jerónimo Salguero 823, Piso 6°, Depto A CABA donde se fija domicilio especial. Se reforma el Artículo 1°, Denominación el que decía Cavilsa Servicios SRL ahora Dice de Loyola SRL Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 16/02/2023

Mauro Anibal Taliercio - T°: 112 F°: 584 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 Nº 9288/23 v. 23/02/2023

### **CISUUR ENGINEERING S.R.L.**

1) Marina Eliana STEFFANOWSKI, 24/4/86, argentina, D.N.I. 32.359.031, ingeniera química, domiciliada en José María Moreno 2173 de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Shirley CIRO CARDONA, 11/9/77, colombiana, D.N.I. 94.912.349, contadora pública, y Juan Erico STEFFANOWSKI, 30/10/52, argentino, D.N.I. 10.457.431, empresario, los tres solteros, los dos últimos domiciliados en Los Plátanos 1176 de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As.. 2) Escritura Nº 7 del 17/2/2023 Reg. 1373 CABA. 3) Sede: Avenida Belgrano 687, piso 8°, oficina "33" CABA. 4) A) El diseño, ejecución, construcción, dirección, desarrollo y administración de toda clase de proyectos y obras de ingeniería y/o arquitectura, sean de carácter público o privado. B) La provisión de especificaciones técnicas, métodos, provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de las actividades señaladas. C) La comercialización, importación y exportación de materiales relacionados con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por medio de profesionales con título habilitante a dichos fines. 5) 30 años. 6) Capital \$ 200.000 dividido en 200.000 cuotas de \$ 1 cada una de valor nominal, suscriptas de la siguiente forma: Marina Eliana STEFFANOWSKI 80.000 cuotas, Shirley CIRO CARDONA 80.000 cuotas y Juan Erico STEFFANOWSKI 40.000 cuotas. 7) Uno o más Gerentes en forma indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. Gerente: Shirley CIRO CARDONA, constituye domicilio especial en el real. 8) Cierre de ejercicio: último día de febrero. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 7 de fecha 17/02/2023 Reg. Nº 1373 Juan Martín García Toledo - Matrícula: 5434 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 Nº 9488/23 v. 23/02/2023

### **EASYCOMMERCE TECH S.R.L.**

1) Manuel Salvador TORRES ANDRADE, argentino, nac. 11/07/1964, casado en 1º nupcias con Laura Fabia Ichaso, DNI 16.941.087, CUIT 23-16941087-9, empresario, domicilio en Manzana 14 (Los Abedules) Lote 32 Barrio Parque Golf, Sierra de la Ventana, Tornquist, provincia de Buenos Aires; y Diego Alejandro BERARDO, argentino, nac. 14/09/1973, divorciado de sus 1º nupcias con María Angela López Lazzari, DNI 23.224.645, CUIT 20-23224645-7, empresario, domicilio en República de la India 2945, 3º C, CABA. 2) Escritura Pública de fecha 16/02/2023 ante el Registro Notarial 1397 de CABA. 3) EASYCOMMERCE TECH S.R.L. 4) Monteagudo 275 CABA. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación legalmente prevista, ya sea en el País y/ o en el extranjero, las siguientes actividades: Desarrollo, creación, implementación, soporte, comercialización y venta de: sistemas operativos, software para distintos usos o aplicaciones, página Web y aplicaciones móviles, insumos tecnológicos e informáticos, redes y sistemas de telecomunicaciones así como también de software propio o de terceros, bases tecnológicas como portales web, portales de e-commerce y web institucionales, diseño de de marca, publicidad, social media, servicios de

marketing, marketing digital y servicios operativos asociados al comercio electrónico. Efectuar la representación de marcas y/o fabricantes de hardware o software tanto nacionales como internacionales. Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, venta instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes administraciones públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. La realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. En el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social la Sociedad velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculadas a ésta y el medio ambiente. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar todo tipo de contratos y ejercer los actos que se relacionen con el objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o el estatuto. 7) \$ 200.000 representados en 20.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Manuel Salvador TORRES ANDRADE suscribe 10.000 cuotas, y Diego Alejandro BERARDO suscribe 10.000. 8) Gerentes: Manuel Salvador TORRES ANDRADE y Diego Alejandro BERARDO; por 5 años; constituyen domicilio legal en sede social. 9) Representación Legal: Uno o más Gerentes con firma indistinta. 10) Cierre del ejercicio 31/12 de cada año.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 16 de fecha 16/02/2023 Reg. Nº 1397  
Romina Ivana Cerniello - Matrícula: 5242 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 Nº 9705/23 v. 23/02/2023

### **EMERGENCIAS PETROLERAS S.R.L.**

CUIT: 30-67703504-4

Por instrumento privado de cesión y Acta de Reunión de socios ambos del 02-02-2023: a) Oscar Emilio CASCO vende, cede y transfiere a Gabriel María BUASSO 10 cuotas; a María Virginia BUASSO 340 cuotas y a María Florencia BUASSO 150 cuotas.- b) Se reforma el Artículo Quinto: capital de \$ 1.000, dividido en 1.000 cuotas de \$ 1, valor nominal, cada una, suscriptas por Gabriel María BUASSO 510 cuotas; María Virginia BUASSO 340 cuotas; y por María Florencia BUASSO 150 cuotas.- c) Se reforma el Artículo Octavo en cuanto a la garantía de los Gerentes. d) Se acepta la renuncia del Gerente Oscar Emilio CASCO. – e) Se designa Gerente a María Virginia con domicilio especial en Calle 21 Nº 924, City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires.- f) Se traslada la sede social a Paraná 426 Piso 11º Departamento E, CABA.

Autorizado según instrumento privado Acta de reunion de socios de fecha 02/02/2023  
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. Nº 2721

e. 23/02/2023 Nº 9460/23 v. 23/02/2023

### **FAFA MAYORISTA S.R.L.**

Constitución: 6/2/2023. Socios: Cristian Ariel MANSILLA, nacido el 14/2/1999, DNI 41.756.940, domiciliado en Catamarca 683, CABA, y Mateo Constantino IMAN, nacido el 15/9/1999, DNI 42.144.055, domiciliado en Juramento 1430, Piso 3, Depto H, CABA; ambos argentinos, solteros y comerciantes. Capital: \$ 500.000 dividido en 500.000 cuotas de VN \$ 1 con derecho a un voto. Suscriben 475.000 y 25.000 cuotas, respectivamente, integraron el 25% e integraran el 75% restante dentro de los 2 años; Duración: 30 años; Cierre ejercicio: 31/1; Objeto social: Explotación y administración de supermercados, compra, venta, comercialización al por menor y/o al por mayor, distribución, representación, importación y/o exportación, de todo tipo de alimentos y bebidas de todo tipo, con o sin alcohol, así como toda clase de conservas y productos comestibles, carnes y sus derivados alimenticios, embutidos, fiambrería, panadería, frutería y verdulería, artículos de limpieza y perfumería, bazar, librería, regalería, electrodomésticos y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados. Gerente: Cristian Ariel MANSILLA, con domicilio especial y sede social en Camarones 2089, CABA Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 06/02/2023  
VERONICA PAOLA ZAZZALI - Tº: 358 Fº: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 23/02/2023 Nº 9265/23 v. 23/02/2023



**FILISI S.R.L.**

30-70829697-6. Por acta de reunión de socios del 30/01/2023: I) Leandro Mario Marzaroli renuncia al cargo de Gerente y se designa a Alberto Sebastián Valvason, por todo el término de duración de la sociedad, quedando la gerencia conformada de la siguiente manera: Carlos Alberto Rodríguez y Alberto Sebastián Valvason. Ambos con domicilio especial en Moreno 955, 2° piso, contra frente - C.A.B.A. II) Se reforma el artículo sexto así: "SEXTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta, por el término de la duración de la sociedad. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la ley General de Sociedades. En garantía de sus funciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades y el artículo 76 de la Resolución General 7/2015 de la Inspección General de Justicia, cada gerente constituirá la garantía requerida a favor de la sociedad, la cual podrá consistir en fianzas, avales bancarios o seguros de caución, a su exclusiva opción, por la suma o el porcentual que se establezca en relación a su capital social. La exigibilidad de su garantía deberá perdurar por un plazo no inferior a los tres años, contados desde el cese de sus funciones del respectivo administrador. El quorum no podrá ser inferior a la mayoría absoluta de sus integrantes. Y las decisiones se toman por mayoría de los presentes." Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios de fecha 30/01/2023  
Valeria Cristina MARAN - T°: 142 F°: 409 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9655/23 v. 23/02/2023

**FRIGORIFICO ASM S.R.L.**

1-Gustavo Rubén García, 11/09/1970, DNI 21.831.754, CUIT 20-21831754-6; Grito de Morelos 508, Lomas del Mirador, La Matanza; Mariano Hernán García, 04/10/1972, DNI 22.913.833, CUIT 20-22913833-3; Charcas 2632, Lomas del Mirador, La Matanza; ambos argentinos, casados y empresarios; 2-FRIGORIFICO ASM S.R.L.;3-Escritura N° 4 del 05/01/2023; 4-A) Comercial: La industrialización, venta, distribución, importación, exportación, representación de carnes, embutidos frescos y cocidos, chacinados, fiambres, conservas, productos y subproductos de la ganadería, agricultura, forestal o reforestal, pastoreo, fruticultura, floricultura, horticultura, piscicultura, y alimentación en todas sus ramas, crianza de aves y animales en cautiverio, cerdos, vacunos; producción, elaboración, distribución y venta de productos y frutos para la alimentación con destino al consumo humano o animal, en cualquiera de sus fases de producción, comercialización, o distribución.B) Industrial: mediante la instalación y explotación de la industria frigorífica para el faenamiento de ganado bovino, equino, ovino, porcino, aves y otras especies animales comestibles, la elaboración e industrialización de todos sus productos y subproductos, alimenticios o no, carnes y menudencias, cueros, lanas, grasas animales comestibles o no, tripas, harinas de carnes, de huesos y de sangre.C) Financiera: Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras.D) Mandataria Fiduciaria: Representaciones o mandatos fiduciarios, en particular de administración en garantía y/o financieros, y no financieros, la constitución de fideicomisos con cualquier tipo de objeto y la actuación como fiduciario en cualquier fideicomiso; el ejercicio en general de mandatos, representaciones, comisiones y gestiones de negocios.E) Inmobiliaria: compra, venta, permutas, alquiler, arrendamientos, y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal, el fraccionamiento y posterior loteo.Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con el objeto social, pudiendo celebrar a tales fines, contratos de compra, venta,"leasing", locación, otorgando las franquicias que resulten menester.Toda actividad que así lo requiera estará a cargo de profesionales con título habilitante.A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 5-La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta, por el término de la duración de la sociedad; 6-Gerencia: Ambos socios con domicilio especial en la SEDE SOCIAL Lacarra 136-C.A.B.A.;7-Capital social:\$ 100.000.- ,dividido en 1000 cuotas de \$ 100.- Suscripción: Gustavo Rubén García y Mariano Hernán García suscriben 500 cuotas de \$ 100.- valor nominal c/u, equivalente a \$ 50.000 c/u; integran en un 25% en dinero en efectivo en este acto y el saldo lo integrarán en el plazo de 2 años; 8-Fiscalización a cargo de los socios; 9-Duración: 30 años; 10-31/12.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 4 de fecha 05/01/2023 Reg. N° 2

Valeria Cristina MARAN - T°: 142 F°: 409 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9670/23 v. 23/02/2023

**GAMERSPOINT Y TERAMAX S.R.L.**

Constitución: Escritura 99 del 16/02/2023, folio 279, Registro Notarial 1017 de la Cap. Fed. Socios: 1) Lucia Soledad Menta, DNI 36.990.413, 30 años y 2) Federico Agustín Sremac, DNI 35.990.934, 32 años; ambos argentinos, solteros, empresarios y domiciliados en Capitán Ramón Freire 2539 Piso 3 depto A CABA. Denominación: GAMERSPOINT Y TERAMAX S.R.L. Duración: 30 años. Objeto: a) El desarrollo, producción, integración, implementación, operación, reparación, mantenimiento de software, así como brindar servicios asociados, siendo de aplicación a cualquier sector, plataformas o portales y sistemas; b) La compra, venta, suministro, exportación e importación, distribución de todas aquellas mercaderías, hardware, repuestos, accesorios, útiles, herramientas, materias primas, insumos y software que se encuentren vinculados con la actividad de la empresa. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas de \$ 10 v/n c/u y de 1 voto por cuota. Suscriben: Lucia Soledad Menta: 4.500 cuotas; Federico Agustín Sremac: 25.500 cuotas. Gerente: Federico Agustín Sremac, constituye domicilio en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/01. Sede social: Pacheco 2550 Piso 3 Oficina C CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 99 de fecha 16/02/2023 Reg. Nº 1017 Yamila Vanina Gerin - Tº: 140 Fº: 175 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9461/23 v. 23/02/2023

**GOOSE S.R.L.**

Por escritura del 24/01/2023 se constituyo la sociedad. Socios: Ginna Johana RIVAS GONZALEZ, colombiana, casada, Licenciada en Publicidad, 3/01/1989, DNI 95.214.020, Vera 847, piso 7 departamento 10 CABA, 15.000 cuotas y Augusto Juan Antonio ACOSTA, argentino, soltero, Diseñador gráfico, 5/07/1995, DNI 39.133.002, Maure 2257, piso 6 departamento A CABA; 15.000 cuotas; Plazo: 30 AÑOS, Objeto: El desarrollo, creación, mantenimiento, licenciamiento, compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, distribución, instalación de cualquier tipo de software. Comercialización, distribución, importación, exportación de equipos de informática, de equipos para transmisiones de datos, tablets, lectores digitales, TV boxes, set top boxes, TV sticks, netbooks, notebooks, sus accesorios, repuestos, partes y componentes. Brindar servicios de asesoramiento informáticos, de soporte técnicos, análisis, de sistemas de computación e información, almacenamiento y transmisiones de datos, comunicaciones y transmisiones de audio y video, por cualquier método conocido o por conocerse. Asesoramiento a organismos y entidades públicas y/o privadas en relación a la utilización y funcionamiento de dichos equipos y tecnologías. Gestionar, operar y comercializar licencias de informática, pudiendo desarrollar y comercializar programas y/o actividades relacionadas con todo tipo de software y/o hardware, ya sea para sistemas operativos, de transmisiones de datos, de transmisiones de audio y video, de comunicación y de tecnología relacionadas con su objeto. Capital: \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada cuota. Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Ginna Johana RIVAS GONZALEZ con domicilio especial en Vera 847 piso 7 departamento 10 CABA; Sede: Montiel 5182, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 06 de fecha 24/01/2023 Reg. Nº 566

Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9333/23 v. 23/02/2023

**GOYA HOTEL S.R.L.**

Por Instrumento Privado del 16/02/2023: 1) Manuel Otero Vieites, 04/07/1980, DNI 92711567, CUIT 20927115671, Blanco Encalada 2477 piso 1 CABA, uruguayo, soltero, empresario; Jose Manuel Blanco Suarez (Gerente suplente), 03/05/1978, DNI 26588946, CUIT 20265889469, Lavalle 748 CABA, argentino, soltero, comerciante; Jose Luis Alvite, 23/03/1986, DNI 32265652, CUIT 20322656522, Tacuari 653 piso PB 13 CABA, argentino, soltero, comerciante; Gustavo Alejandro Lanni, 13/07/1975, DNI 24672786, CUIT 20246727865, Caxaraville 1158 Avellaneda Provincia de Buenos Aires, argentino, soltero, comerciante; Ariel David Alvite, 08/12/1980, DNI 28445063, CUIT 23284450639, Tacuari 653 piso PB 13 CABA, argentino, soltero, contador; y Federico Germán Elmer (Gerente titular), 11/03/1975, DNI 19106107, CUIL 27191061077, Recarte 671 Monte Grande Provincia de Buenos Aires, argentino, divorciado, comerciante. 2) GOYA HOTEL S.R.L. 3) Suipacha 748 CABA. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la explotación comercial y administración de hoteles, apart hoteles, hostel, tiempos compartidos y demás establecimientos de hospedaje transitorio o permanente de pasajeros; incluyendo los servicios propios de restaurant, bar, spa; y demás actividades recreativas a desarrollarse en los mismos y prestación complementaria de servicios turísticos a sus pasajeros. 5) 30 años. 6) \$ 200.000 divididos en 100 cuotas partes de \$ 1.000 valor nominal cada una. Manuel Otero Vieites suscribe e integra \$ 36.000 (36 cuotas); Jose Manuel Blanco Suarez suscribe e integra \$ 28.000 (28 cuotas); Jose Luis Alvite suscribe e integra \$ 20.000 (20 cuotas); Gustavo Alejandro Lanni suscribe e integra \$ 67.000 (67 cuotas); Ariel David Alvite suscribe e integra \$ 16.000 (16 cuotas); y Federico Germán Elmer suscribe e integra \$ 33.000 (33

cuotas).7) Gerencia por la duración de la SRL. Fijan domicilio especial en la sede social. 8) 31/12. Autorizado según instrumento privado Reglamento social de fecha 16/02/2023

Nicolas Uriel Litvinoff - T°: 116 F°: 931 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9024/23 v. 23/02/2023

### **GREGORIO COCINA DE AUTOR S.R.L.**

Constitución de sociedad. 1) GREGORIO COCINA DE AUTOR S.R.L. 2) Instrumento Privado del 09/02/2023. 3) Cristian Sebastián MARTÍNEZ, argentino, soltero, nacido el 07/02/1979, empresario, DNI 27,153.579, CUIT 20-27153579-2 domiciliado en Ruta 205 Km 64; y María Celeste CARRIZO, argentina, soltera, nacida el 04/07/1992, empresaria, DNI 36.927.506, CUIT 27-36927506-8, domiciliada en 9 de Julio 642; quienes suscriben 80.000 y 20.000 cuotas respectivamente. 4) 30 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Desarrollo de actividades gastronómicas en locales propios y/o de terceros, servicios de catering, viandas, comidas elaboradas, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; organización de eventos y demás actividades vinculadas al rubro gastronómico, incluyendo explotación de franquicias. 6) Capital: \$ 1.000.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 10, valor nominal, cada una. 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31/12 de cada año. 9) Se designa gerente: Cristian Sebastián MARTÍNEZ quien acepta el cargo, con domicilio especial en Cafayate 1120 Piso 2 Oficina 7, CABA. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 09/02/2023

MICAELA BELEN WALL DE PRADO - T°: 439 F°: 105 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9315/23 v. 23/02/2023

### **GRUPO LAMIGLASS S.R.L.**

Complementa/Rectifica aviso publicado el 30/11/2022 N° 97947/22. Por Esc. 2 del 10/02/23 se rectifica la redacción del artículo primero del contrato social así: "ARTÍCULO PRIMERO: Bajo la denominación de "GRUPO LAMIGLASS S.R.L." continúa funcionando la sociedad originalmente constituida como "GRUPO LAMINAR S.R.L." existiendo nexo de continuidad jurídica. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por resolución de la Gerencia podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero"; manteniéndose incólume el resto del mismo. Autorizado según instrumento público Esc. N° 62 de fecha 28/11/2022 Reg. N° 1780 Jorge Luis Vitangeli - Matrícula: 4399 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9642/23 v. 23/02/2023

### **HAP CONSULTORES S.R.L.**

CONSTITUCIÓN: Por Instrumento Privado del 16/02/2023. Capital \$ 100.000. GERENTE Y SOCIO: Hugo Andrés PIPARUOLO, argentino, nacido el 11/08/1982, DNI 29.698.057, C.U.I.T. 23-29698057-9, casado, contador; suscribe 900 cuotas sociales valor nominal \$ 100, 1 voto por cuota, integra 22500 pesos; SOCIA: Melany LUCERO, argentina, nacida el 01/11/1991, DNI 36.635.800, C.U.I.T. 27-36635800-0, casado, empresaria, ambos domiciliados en la calle La Quena 1935 CABA, suscribe 100 cuotas sociales valor nominal \$ 100, 1 voto por cuota, integra 2500 pesos.- Domicilios especiales y sede social calle La Quena 1935 CABA. PLAZO: 30 años a contar desde la inscripción en IGJ. OBJETO: Proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual, por sí o a través de terceros, puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la Ley 20.488 para los graduados en Ciencias Económicas. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad desarrollará su objeto, según la respectiva incumbencia profesional, bajo la actuación, responsabilidad y firma de cualquiera de sus socios conforme las respectivas normas legales y reglamentarias que rigen la materia, en función de la incumbencia particular del firmante. Los profesionales actuarán bajo su propia responsabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, incluso las prescriptas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y por el decreto ley 5965/63; y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo realizar todos los actos o contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, pudiendo realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y/o hipotecario, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente sin encontrarse incluida en la ley de entidades financieras. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas

por profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Cierre 31/12. Autorizado según instrumento privado Privado de fecha 16/02/2023

Fernando German Pranteda - T°: 139 F°: 49 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9280/23 v. 23/02/2023

### **HARLEM TRADING S.R.L.**

Constitución el 16/02/23. Socios: ACOSTA, Santiago nacido el 12/01/88, comerciante, con domicilio real en Camarones 3197, CABA, DNI 33506512, suscribe 250.000 cuotas de \$ 1 valor nominal c/u; y BIONDI, Laura Catarina nacida el 07/10/96, diseñadora, con domicilio real en Sanabria 1364, CABA, DNI 19036085, suscribe 250.000 cuotas de \$ 1 valor nominal c/u; ambos solteros, Argentinos. Capital: \$ 500.000, dividido en quinientas mil(500.000) cuotas de \$ 1 valor nominal c/u y con derecho a un voto por cuota que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Plazo 30 años. Objeto: desarrollar las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución, industrialización, fabricación, transformación y confección, compraventa de: ropa, telas, hilados, tejidos, cueros, prendas de vestir y/o indumentaria, accesorios de bijouterie, acero quirúrgico y/o aluminio, en todas sus formas y modalidades. Podrá ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y todo tipo de operaciones necesarias para el mejor cumplimiento de su objeto principal. Cierre de ejercicio: 31/03. Gerente titular ACOSTA, Santiago aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social. Sede social: Sanabria 1364, CABA. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 16/02/2023

Rocio Lucciana Calógero - T°: 139 F°: 101 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9406/23 v. 23/02/2023

### **HOGAR ALTOS DE ALEM S.R.L.**

Complemento aviso del 25/01/2023 Número 3101/23. Sede Social y domicilio especial de los socios: Av. Federico Lacroze 1940, primer piso CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1 de fecha 17/01/2023 Reg. N° 117 Gabriel Luis Solari - Matrícula: 5282 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9544/23 v. 23/02/2023

### **INNOVALE S.R.L.**

1) Rodrigo Leandro CARRIL, 06/10/99, DNI 42193716; y Marina Victoria CARRIL, 21/01/03, DNI 44642185; ambos argentinos, comerciantes, solteros, y domiciliados en Av. Juan Bautista Alberdi 362, CABA. 2) Esc. 26, 16/02/23, Reg. 1913. 3) "INNOVALE S.R.L." 4) Sede y domicilio especial: Av. Juan Bautista Alberdi 362, CABA. 5) Diseño, fabricación, venta, instalación, importación y exportación de artículos de decoración, amoblamiento, iluminación, productos publicitarios para particulares y empresas, cartelería, como así también insumos gráficos para decoración, impresión en todas sus variantes, ploteos, estampados y sus derivados, tanto de uso doméstico como comercial. 6) 30 años. 7) \$ 100000. Representado por 100000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y 1 voto por cuota. Suscripción 100%. Rodrigo Leandro CARRIL, suscribe 75000 cuotas; y Marina Victoria CARRIL, suscribe 25000 cuotas. 8) 1 a 3 Gerentes, tiempo indeterminado. 9) Gerentes. Rodrigo Leandro CARRIL. 10) 31/10. Autorizado según instrumento público Esc. N° 26 de fecha 16/02/2023 Reg. N° 1913

Norma Beatriz Zapata - T°: 75 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9317/23 v. 23/02/2023

### **INSTITUTO CIAT S.R.L.**

Con fecha 14/2/23, mediante instrumento privado, se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Marcelo Daniel Parodi, argentino, nacido 29/1/1977, DNI/CUIT 20-25795030-2, soltero, empleado, domicilio real en Australia 2971 de la C.A.B.A.; Israel Roberto Martinez, argentino, nacido 22/3/1973, DNI/CUIT 20-23085926-5, casado, empleado, domicilio real en la calle Rio Cuarto 3918 de la C.A.B.A.. Denominación: "INSTITUTO CIAT SRL"; Domicilio: Rio Cuarto 3918 de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 30 años a contar desde su inscripción en la IGJ. Objeto Social: a) La comercialización mayorista y/o minorista, Compra, venta, permuta, importación, exportación, elaboración, fabricación, refacción, reparación, recarga, armado, mantenimiento, verificación, desguace, depósito y distribución mayorista y/o minorista de todo tipo de armas de fuego de uso civil, sus repuestos, componentes, municiones, materiales de usos especiales, materiales de uso civil condicional o no, municiones de usos civil condicional o no, potenciadores, vehículos blindados y equipamientos de seguridad, indumentaria de seguridad, chalecos antibalas, cascos, escudos, vidrios planos y/o curvos, transparentes y/u opacos, armas

no letales y todo tipo de elementos relacionados al objeto.b) Servicios de reparación, verificación, transporte y depósito de armas de fuego. c) Asesoramiento integral, gestoría, organización de eventos, capacitación integral y docencia relacionadas al uso de armas de fuego y la instrucción de tiro. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.Capital Social: pesos cien mil(\$ 100.000) dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 valor nominal c/u, con derecho a un voto c/u, totalmente suscripto; es integrado en un 25%, comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo máximo de 2 años.Marcelo Daniel Parodi suscribe 50000 cuotas de \$ 1 valor nominal c/u que representan el 50% del Capital Social y equivalen a \$ 50000; Israel Roberto Martinez suscribe 50000 cuotas de \$ 1 valor nominal c/u que representan el 50% del Capital Social y equivalen a \$ 50000. Administración y representación: a cargo de la gerencia integrada por Marcelo Daniel Parodi, quien revestirá el cargo de gerente, aceptó el cargo y constituyo domicilio especial en la calle Rio Cuarto 3918 C.A.B.A.Se prescinde del Órgano de fiscalización .Cierre de ejercicio: 31/12 cada año. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 14/02/2023

Sabrina Ayelen Lopez - T°: 128 F°: 825 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9700/23 v. 23/02/2023

### **INVESFB S.R.L.**

Esc. 29 del 15/02/2023, Reg 206 CABA, Socias: 1) Daniel Eduardo FORTE, 62 años, DNI 14.038.748, CUIT 20-14038748-8; y 2) Patricia Claudia BARROS, 61 años, DNI 14.407.646, CUIT 27-14407646-5; ambos argentinos, abogados, domiciliados en la calle Monasterio 1602, Pdo. Vicente López, Pcia. Bs. As. Denominación: INVESFB S.R.L. Sede: calle Vuelta de Obligado 3729 CABA. Duración: 30 años. Objeto: a) CONSTRUCTORA: Construcción y/o reforma de inmuebles, obras viales, civiles, industriales, de arquitectura y/o ingeniería, ya sean de carácter público o privado, mediante contrataciones directas o licitaciones, y actuando por cuenta propia, o como contratista y/o subcontratista y sobre inmuebles propios o de terceros. Constituirse como fiduciaria en fideicomisos relacionados con la actividad constructora; y b) INMOBILIARIA: compraventa, permuta, administración y explotación en todas sus formas de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, en forma, modalidades y plazos que los socios establezcan dentro de las normas legales vigentes o que en el futuro se dicten. Para el caso que así lo requiera la Sociedad contratará profesionales con título habilitante. Capital Social: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u. Compuesto por aportes dinerarios, suscripto según detalle: Daniel Eduardo Barros 5.000 cuotas, o sea \$ 50.000 y Patricia Claudia Barros 5.000 cuotas o sea \$ 50.000. Administración y representación legal: por el término de duración de la sociedad. Composición: Gerentes: Daniel Eduardo Forte y/o Patricia Claudia Barros, en forma individual e indistinta; quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la calle Vuelta de Obligado 3729 CABA. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 29 de fecha 15/02/2023 Reg. N° 206

Santiago Daniel Rivas - Matrícula: 5625 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9666/23 v. 23/02/2023

### **JL ESTRUCTURAS S.R.L.**

Por escritura del 26/01/2023 se constituyo la sociedad. Socios: José Atilio LUCIANI, argentino, 18/03/1949, DNI 7.641.531, divorciado, constructor, Catamarca 3769 Villa Ballester, General San Martin Provincia de Buenos Aires, 70.000 cuotas y Yanina Paola LUCIANI, argentina, 5/10/1991, DNI 35.984.418, soltera, docente, Catamarca 3769 Villa Ballester, General San Martin Provincia de Buenos Aires, 30.000 cuotas, Plazo: 30 AÑOS, Objeto: La sociedad tiene por objeto: SERVICIOS: Toda clase de tareas de mantenimiento, reparaciones, montajes industriales y prestación de servicios técnicos sobre toda clase de obras e instalaciones industriales y domiciliarias. III-COMERCIAL: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, cesión, consignaciones, distribución y comercialización de los elementos y bienes necesarios para ejercer las actividades mencionadas precedentemente. Las operaciones que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante, Capital: \$ 100.000, representado por 100.000 cuotas de valor nominal un peso cada una y derecho a un voto por cuota, Gerente Yanina Paola LUCIANI, con domicilio especial en la sede; Sede: Avenida Corrientes 524 primer piso, CABA, Cierre de ejercicio: 30/6. Autorizado por escritura N° 14 del 26/01/2023 registro 1057 Autorizado según instrumento público Esc. N° 14 de fecha 26/01/2023 Reg. N° 1057

Natalia Martha Jenik - Matrícula: 5396 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9319/23 v. 23/02/2023

**LAS TRES CHE S.R.L.**

1) Pedro Collardin, argentino, Productor agropecuario, 30/8/77, casado 1º nupcias María Paula Cuesta, DNI 26.107.398 (CUIT. 20-26107398-7), Mora Collardin, argentina, estudiante, 26/1/04, soltera, DNI 45.521.719 (CUIT 27-45521719-4), domiciliados Las Glicinas 2175 Tandil, Pcia. Bs.As. y Adolfo León Escobar Luque, colombiano, empresario, 3/8/89, casado 1º nupcias Catalina Collardin, DNI 94.513.156, (CUIT. 20-94513156-0), Caamaño 699, Bº St. Mathews UF 2 Pilar, Pcia. Bs.As. 2) Constitución 17/2/23, por esc. 151 Fº 125 ante Esc. Fernando Adrián Fariña, Reg. 1010 CABA. 3) Las Tres Che S.R.L. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la elaboración y venta de pasta congelada y cocida, así como otros alimentos y expendio de bebidas para consumo en el local y delivery, restaurant, bar, confitería, cafetería, servicios de lunch y cualquier forma de comercialización dentro del negocio gastronómico. 5) Tres Arroyos 1902 CABA. 6) 30 años. 7) \$ 100.000, 100 cuotas de \$ 1.000 c/u, Pedro Collardin: 400 cuotas sociales (40%), Mora Collardin: 400 cuotas sociales (40%) y Adolfo León Escobar Duque: 200 cuotas sociales (20%). 8) Gerente: Adolfo León Escobar Duque, por todo el término de duración de la sociedad, domicilio especial Tres arroyos 1902 CABA. 9) 31/12 cada año. 10) Representación legal: 1 o mas gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Autorizada Mariela Vanina Marro, DNI 25230900, por misma escritura.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 151 de fecha 17/02/2023 Reg. Nº 1010

Mariela Vanina Marro - Tº: 87 Fº: 519 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 Nº 9272/23 v. 23/02/2023

**LODINOR S.R.L.**

CUIT. 30714539872. Instrumento Privado del 9/2/23 aprueba: INCORPORAR como GERENTE a Mariano Martín D'ARCANGELO, domicilio especial Av. Brasil 907, 1º piso, Dpto. D, CABA. REFORMA: Artículo 4º Capital Social \$ .50.000, representado por 5000 cuotas de V/N \$ .10 cada una. CEDENTES: Martín Bernabé HERRERA: 2.000 cuotas, María Natalia GARCÍA TUÑÓN: 500 cuotas. CESIONARIO: Mariano Martín D'ARCANGELO: 2.500 cuotas. NUEVA CONFORMACIÓN DEL CAPITAL: Martín Bernabé HERRERA: 2.500 cuotas, Mariano Martín D'ARCANGELO: 2.500 cuotas.- Autorizado según instrumento privado de Cesión de Cuotas de fecha 09/02/2023

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. Nº 3666

e. 23/02/2023 Nº 9621/23 v. 23/02/2023

**MEGAMARQ CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Escritura del 16/2/23. Constitución: 1) Néstor Martín REY, 19/3/76, soltero, Arquitecto, DNI 25227386, suscribe 2850 cuotas partes de \$ 100 c/u, Avda Rivadavia 6094, piso 8º, Depto Q, CABA; y María Mercedes GARDE, 3/11/79, soltera, empleada, DNI 27729447, suscribe 150 cuotas partes de \$ 100 c/u, El Tordillo 829, Pavón, Exaltación de la Cruz, Pcia Bs As; ambos argentinos, constituyen Sede Social en Avda Rivadavia 6094, piso 8º, Depto Q, CABA. 2) 30 años. 3) Objeto: construcción y refacción de obras civiles y públicas, y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Compra, venta importación, exportación, fabricación e industrialización de insumos para la construcción, y objetos de diseño y decoración, sus componentes, pinturas, herramientas, maquinaria liviana y pesada, y demás elementos que se utilizaren en la construcción. Toda actividad que así lo requiera será desarrollada por profesionales idóneos, con los debidos permisos y/o habilitaciones municipales, provinciales y nacionales.- 4) Capital \$ 300.000.- 5) 31/12.- 6) Gerente: Néstor Martín REY, queda designado por tiempo indeterminado, acepta el cargo y constituye domicilio Especial en Sede Social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 30 de fecha 16/02/2023 Reg. Nº 965

CLAUDIO DANIEL TOREM - Matrícula: 5557 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 Nº 9547/23 v. 23/02/2023

**MODULUS S.R.L.**

Por escritura 25 del 17/02/2023, Registro 1447 CABA, se constituyó: 1) "MODULUS SRL". 2) Sede Social y Domicilio Especial Gerente: Mendoza 5881, piso 6, departamento B, C.A.B.A. 3) 30 años. 4) Carolina Patricia SCOLNI, 24/10/1977, DNI 26.352.023, C.U.I.T. 27-26352023-3; y Ricardo Adrián MOYANO, 24/09/1968, DNI 20.468.035, C.U.I.T. 20-20468035-4; ambos empresarios, argentinos domiciliados en Av. del Sesquicentenario 4540, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Constructora: Mediante el ejercicio de todas las actividades técnicas, industriales y comerciales propias del ramo de la construcción, ya actuando como contratistas o subcontratista de obras públicas nacionales, provinciales o municipales, cualquiera fueren sus técnicas o

característica ya ejecutando cualquier tipo de obras privadas, arreglo y reparación de todo tipo de inmuebles, ejecución de proyectos, dirección, inspección y realización de obras de ingeniería y/o arquitectura en general, pudiendo construir edificios para renta o su posterior enajenación o realizar operaciones comprendidas dentro de la ley de propiedad horizontal, o en general, cumplir cualquier quehacer inherente a la construcción de obras públicas o civiles, proyecto y diseño de carpintería y mobiliario, venta, representación y distribución de marcas; fabricación, diseño, desarrollo, producción, construcción, mantenimiento, restauración, instalación y armado de todo tipo de muebles de madera, ebanistería, metal y/o hierro, y toda otra explotación relacionada con fabricación de muebles y sus complementos decorativos, incluyendo carpintería mecánica y metálica. Importación y exportación de todo tipo de materiales, máquinas, productos y/o insumos que se relacionen con el objeto de la sociedad. Inmobiliarias; comprar, vender, permutar o administrar todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo inclusive efectuar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, promover su edificación, administrar la ejecución de obras o de las ya concluidas, así como también proyectar, promover o realizar loteos y fraccionamientos o planes de viviendas colectivas y desempeñar todo tipo de comisiones o representaciones que se vinculen a la actividad inmobiliaria. Financiera: Otorgar financiaciones y préstamos con o sin garantía real, inmobiliaria o mobiliaria, a corto o largo plazo, aportar capitales a empresas o sociedades existentes o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse; comprar, vender dar o tomar en prenda acciones, debentures o toda clase de valores mobiliarios públicos o privados y títulos de crédito. Le queda vedado a la Sociedad la realización de aquellas operaciones reservadas por la Ley de Entidades Financieras a las empresas sujetas a dicho régimen, o cualquier otra que requiera del concurso de ahorro público. Asimismo podrá tener participación en otras sociedades creadas o a crearse mediante adquisición de acciones y/o cuotas partes. Todas aquellas actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 6) Capital Social: \$ 200.000 suscripto: Carolina Patricia SCOLNI y Ricardo Adrián MOYANO 1000 cuotas equivalente a \$ 100.000 cada uno, las cuotas con derecho a un voto cada una de ellas. 7) Administración, representación legal y uso de firma social, a cargo de uno o más gerentes, por el término de duración de la sociedad. 8) Prescinde de la Sindicatura. 9) El 31/12 de cada año. 10) Gerente: Carolina Patricia SCOLNI. Autorizado según instrumento público Esc. N° 25 de fecha 17/02/2023 Reg. N° 1447  
Guillermo Federico Panelo - Matrícula: 5358 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9512/23 v. 23/02/2023

### **PATAGONICANNA S.R.L.**

Por escritura 11 del 16/02/23 folio 22 Reg. 1973 CABA se constituyó PATAGONICANNA S.R.L. SOCIOS: Federico Adrián ENDREK, 12/02/1990 DNI 35.077.849 CUIT 20-35077849-8, soltero, economista domicilio Av.del Libertador 1265 piso 10 departamento 3, y Mónica Mabel PAZOS 23/03/56 DNI 12.753.528 CUIT 27-12753528-6, abogada, divorciada, con domicilio en Av. del Libertador 3890 piso 10, ambos argentinos y de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Duración: 30 años desde inscripción en IGJ. OBJETO: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIA: mediante el desarrollo de la actividad agrícola, ganadera, apícola, frutícola, hortícola, en especial cultivo de fitoterapéuticos herbáceos, plantas y hierbas medicinales. B) INDUSTRIAL: Elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materia prima, productos, subproductos, derivados de las actividades agropecuarias señaladas. C) COMERCIAL: Comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas, material vegetal, plantas, hierbas medicinales, productos y subproductos derivados, abonos, material fitosanitario, fertilizantes, controles biológicos de plagas, equipamiento industrial, equipamiento agropecuario, tecnología, software y demás insumos necesarios para la instrumentación de las actividades mencionadas y de todo tipo de productos vinculados al objeto social. D) SERVICIOS: Realizar servicios de consultoría y asesoramiento en todo lo relacionado con la constitución, organización, administración, instalación, logística, atención, desarrollo y promoción, de empresas y negocios relacionados, los que serán prestados, cuando la índole de la materia así lo requiera, por profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. E) ACTIVIDADES CONEXAS: La realización, producción, operación, administración, participación, colaboración, representación o intermediación de actividades culturales, científicas, académicas, educativas, comunicacionales o publicitarias y todas aquellas actividades vinculadas al objeto social. Capital social: \$ 3.500.000 representado por 3500 cuotas sociales de \$ 1000 valor nominal cada una de ellas. Fecha cierre de ejercicio: 30/11. Sede social: Dr. Juan Felipe Aranguren 1044, piso 5 departamento "C", CABA Gerente: Federico Adrián ENDREK por todo el término de duración de la sociedad. Fija domicilio especial en Av.del Libertador 1265 piso 10 departamento 3, Vicente Lopez, Provincia Buenos Aires. Suscripción: Federico Adrián ENDREK suscribe 3150 cuotas sociales y Mónica Mabel PAZOS 350 cuotas sociales Autorizado según instrumento público Esc. N° 11 de fecha 17/02/2023 Reg. N° 1973  
María Graciela Guthmann - Matrícula: 4221 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9310/23 v. 23/02/2023

**PM MOLDES S.R.L.**

Constitución: Escritura 91 del 10/02/2023, Folio 251, Registro Notarial 1017 de CABA. Socios: Amandio Manuel GONCALVES, 63 años, DNI 93.190.527, portugués, empresario, domiciliado en Aconcagua 1752, Loc. Hurlingham; Gonzalo Ezequiel GONCALVES, 38 años, DNI 31.013.626, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Stephan Zweig 3045, Loc. Villa Tesei; y Facundo Martin GONCALVES, 33 años, DNI 34.800.809, argentino, diseñador, soltero, domiciliado en Teodoro Fels 320, Loc Villa Tesei; todos del Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Denominación: PM MOLDES S.R.L. Duración: 30 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a: Fabricación, reparación y venta de cualquier elemento construido con materiales plásticos o cualquier otro material que lo sustituya eficientemente y que se encuentre vinculado a las industrias citadas; construcción de todo tipo de obras en las que se utilicen materiales plásticos; fabricación, elaboración, transformación, extrusión, laminación, soplado, inyección y transformado de materiales sintéticos y plásticos, como también la elaboración y fabricación de envases y materiales para éstos; fabricación y reparación de moldes de matriceria, implementos, maquinarias industriales, piezas metálicas a medida, piezas hidráulicas, y la venta de repuestos para dichas maquinarias. Podrá asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero, o con terceros independientes, tomar representaciones, distribuciones y operaciones afines o complementarias de cualquier clase. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto social. La importación y exportación, compraventa, representación y consignación de materiales sintéticos, plásticos y materias primas para la industria plástica, como también de productos elaborados y semielaborados que se relacionen con ella; su comercialización directa o indirecta, como agentes de firmas radicadas en el país o en el extranjero. Capital: \$ 5.000.000, dividido en 500.000 cuotas de \$ 10 v/n cada una, cada cuota da derecho a un voto, suscripto por Amandio Manuel Goncalves 250.000 cuotas; Gonzalo Ezequiel Goncalves 125.000 cuotas y Facundo Martin Goncalves 125.000 cuotas. Gerentes: Amandio Manuel Goncalves, Gonzalo Ezequiel Goncalves y Facundo Martin Goncalves constituyen domicilio especial en Av. Varela 679 Departamento 3 CABA. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Av. Varela 679 Departamento 3 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 91 de fecha 10/02/2023 Reg. Nº 1017

Silvina Verónica Marques da Silva - T°: 137 F°: 942 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 Nº 9546/23 v. 23/02/2023

**PROVEEDURIA RURAL S.R.L.**

CUIT 30-61472725-6; Prorroga de Plazo - Reforma del Contrato Social: Por Acta de Reunión de Socios Nº 12 del 01/12/2022, se resuelve: a) Prórroga del Plazo de Duración de la Sociedad y Reforma de la Cláusula Segunda: El plazo de duración de la sociedad es de TREINTA AÑOS contados a partir del 19/03/2023.- b) Aumento del Capital Social y Reforma de la Cláusula Cuarta: El Capital Social es de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL, dividido en 450.000 cuotas de \$ .1 valor nominal cada una y de un voto por cuota, que se suscriben de la siguiente manera: Ariel Gustavo y Sergio Miguel Tettamanti: 159.375 cada uno; Romina Alejandra Tettamanti: 75.000 cuotas y Alejandra Noemí Raillón: 56.250 cuotas.- " c) Cesión de Cuotas por Escritura Nº 29, del 07/04/2016, Folio 54, Registro 750, la Sra.Elena Noemí Pucci transfirió a título de cesión su participación social de 15.000 cuotas de \$ .1 valor nominal cada una, por partes iguales a los Socios Sergio Miguel y Ariel Gustavo Tettamanti.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 20 de fecha 15/02/2023 Reg. Nº 750

Nora Marcela Perez Alen - Matrícula: 4744 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 Nº 9554/23 v. 23/02/2023

**REFE SOLUCIONES ELECTRICAS S.R.L.**

Esc.Nº 31 de 15/2/23. 1) Felix Alberto Garcia, D.N.I. 26.312.269, 10/10/77, Cespedes 671; Maximiliano Alejandro Fola, D.N.I. 26.885.969, 21/9/78, Cespedes 653, ambos solteros, domiciliados en Villa Adelina, Pcia.Bs.As.;Rodrigo Adolfo Diaz, D.N.I. 24.778.422,1/11/78, divorciado, Griveo 3015, CABA; todos argentinos, empresarios. 2) Griveo 3015, CABA. 3) 30 años. 4) Objeto: proyecto, desarrollo, construcción, instalación, mantenimiento, comercialización y explotación de obras eléctricas, electrónicas, electromecánicas, sus insumos y todo otro servicio relacionado al rubro. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. 5) \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas sociales de V.N. \$ 10 c/u.Suscripción: Felix Alberto García 3.334 cuotas sociales, Rodrigo Adolfo Díaz y Maximiliano Alejandro Fola 3.333 cuotas sociales c/u. 6) 31/12. 7) Gerente: Félix Alberto García. Fija domicilio especial en domicilio social. Autorizado por Esc. Nº 31 de fecha 15/02/2023 Reg. Nº 933

JULIETA PINTOS - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 23/02/2023 Nº 8867/23 v. 23/02/2023



**SEPTIEMBRECINCO S.R.L.**

Complemento aviso de fecha 13/02/2023, T.I. N° 6960/23 Martin Miguel Menendez DNI correcto 25.791.184 Autorizado según instrumento público Esc. N° 543 de fecha 29/12/2022 Reg. N° 965 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9327/23 v. 23/02/2023

**TRIFAB S.R.L.**

Federico Luis Bertoli, 28/5/78, casado, DNI 26.644.761, ingeniero aeronáutico, de Avellaneda 160, piso 3 dpto. B; Micaela Pérez Varas, argentina, 28/8/90, soltera, DNI 35.324.983, empresaria, de Amenábar 2730 piso 3; Gonzalo Luis Sánchez, 18/7/84, soltero, DNI 30.991.090, técnico electromecánico, de Av. García del Río 2794 dpto. 10, todos argentinos, de CABA; 2) 15/2/23; 3) TRIFAB S.R.L.; 4) Juan Bautista Alberdi 2231, piso 2, dpto. B, CABA; 5) comerciales: diseño, fabricación y venta de piezas industriales; diseño, fabricación y venta de prótesis dentales; diseño, fabricación y venta de productos de ortodoncia y productos odontológicos en general; diseño, fabricación y venta de autopartes; diseño, fabricación y venta de partes y productos aeronáuticos, diseño, fabricación y venta de partes y productos aeroespaciales; comercialización, importación y exportación de equipamiento de fabricación aditiva; comercialización, importación y exportación de escáner 3D, comercialización, importación y exportación de software para fabricación aditiva e industria 4.0; comercialización, importación y exportación de micro inyectoras industriales, comercialización, importación y exportación de insumos para fabricación aditiva y para inyección; comercialización, importación y exportación de insumos para fabricación aditiva y para inyección; comercialización, importación y exportación de equipos e insumos para industria 4.0; prestación de servicios de impresión y escaneo 3D, capacitación y consultoría: en ingeniería y/o tecnologías aditivas de fabricación y/o nuevas tecnologías para la industria de la manufactura; brindando también servicios de ingeniería y/o desarrollos tecnológicos relacionados al objeto; 6) 30 años; 7) Capital: Pesos 100.000 divididos en 10.000 cuotas de 10 pesos y 1voto cada una, totalmente suscriptas así: Federico Luis Bertoli: 4.000 cuotas; Micaela Pérez Varas: 3.500 cuotas; y Gonzalo Luis Sánchez: 2.500, cuotas; 8) De uno o más gerentes en forma indistinta, con mandato por tiempo indeterminado; 9) La representación está a cargo del Gerente: Federico Luis Bertoli, con domicilio especial en la sede social; 10) 31/07 de cada año; 11) La sociedad prescinde de la sindicatura. Autorizado por Esc. N° 5 del 15/02/2023 Reg. N° 2128

Gisela samanta Batallan Morales - T°: 109 F°: 876 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9328/23 v. 23/02/2023

**UNITI GROUP S.R.L.**

Por escritura N° 22 del 14/02/2023 F° 50 Registro 2182 CABA se constituyó UNITI GROUP S.R.L.- Martin Leonardo GARDINO (GERENTE), nacido 03/09/1976, licenciado en comercialización, DNI 25.436.910 (CUIT: 20-25436910-2); y María Carolina FERRO, nacido 11/08/1975, licenciada en psicología, DNI 24.561.585 (CUIT: 27-24561585-5), ambos argentinos, casados, y domiciliados en Zabala 1706 CABA. 15.000 cuotas, 50% del capital cada uno.- 30 años desde su inscripción en IGJ. Sede y domicilio especial gerente Av. Federico Lacroze 1935 piso 14 departamento 103 CABA. \$ 300.000 dividido en 30.000 cuotas de \$ 10VN c/u. Objeto: a) Importación, exportación, distribución, logística, almacenamiento, depósito, embalaje y comercialización de todo tipo de mercaderías que las leyes y reglamentaciones aduaneras permitan.- b) Prestación de servicios, asesoramiento y consultoría sobre las actividades relacionadas.- c) Representaciones, consignaciones y mandatos en las operaciones que se relacionen con el objeto.- d) Financiera: inversión y aporte de capitales a sociedades o empresas ya constituidas o que se constituyan en el futuro; otorgamiento de créditos con garantías reales o de otro tipo y en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526.- En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante bajo su exclusiva responsabilidad.- Prescinde de sindicatura.- Gerencia: 1 o más en forma conjunta o indistinta, socios o no, por el término contrato. Cierre del ejercicio 31/03.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 22 de fecha 14/02/2023 Reg. N° 2182

Martina María Sack - Matrícula: 4695 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9532/23 v. 23/02/2023

**VIRTUAL PAYMENTS S.R.L.**

Constitución: 26/01/2023 Socios:, Juan Carlos ALVEZ, argentino, DNI 38656969, CUIT 20-38656969-0 nacido el 7 de noviembre de 1994, domiciliado en Posta de Yatasto n° 1439, Merlo, Provincia de Buenos Aires, comerciante, soltero, suscribe doscientas ochenta y cinco mil (285.000) cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una;; Tomas Alejo GUAZZOTTI, argentino, DNI 41.393.509, CUIT 20-41393509-2, nacido el 5 de diciembre de 1998, domiciliado en Caseros n° 4153, Caseros, Provincia de Buenos Aires, comerciante, soltero suscribe quince mil (15.000) cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una., Capital PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) dividido en trescientas mil (300.000) cuotas de un peso (1) valor nominal cada una y de un voto por cuota que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Duración: 30 años; Sede social: Riobamba n° 436 piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Cierre ejercicio: 31/07; Objeto: realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, la actividad principal de brindar servicios de cobranzas y/o pagos como proveedor de servicios de pago (PSP). Para cumplir con su objeto, podrá realizar las siguientes actividades: (i) actuar como proveedor de servicios de pago cumpliendo la normativa vigente que regule esa actividad, incluyendo su registro como PSP; (ii) ofrecer cuentas de pago de libre disponibilidad a sus clientes para ordenar y/o recibir pagos dentro de un esquema de pago minorista; (iii) administrar y operar transferencias a través del uso de dispositivos de comunicación móviles y/o cualquier otro soporte electrónico y/o digital, así como también el servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, aceptando y ejecutando para ello mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden, en todos los casos a través de sistemas de transferencias a claves bancarias y/o virtuales, según corresponda, mediante soporte electrónico o digital; (iv) la agrupación de pagos a través de plataformas de gestión electrónica y/o digital; (v) la recaudación de tributos nacionales, provinciales y municipales por cuenta y orden del Estado correspondiente, y de fondos provenientes del pago de servicios, ya sea por cuenta propia y/o por orden de terceros, sea que los mismos fueren prestados por empresas públicas o privadas, pudiendo realizar servicios de pago y/o cobranzas (incluso electrónicos y/o digitales) por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios o bienes; (vi) la prestación de servicios de computación y procesamiento de datos; (vii) el diseño, desarrollo, producción, distribución y comercialización de soportes lógicos (software) vinculados con la actividad principal; (viii) la importación, exportación, comercialización, gestión, aceptación y otorgamiento de licencias, locación de uso de obras, máquinas, equipos, servicios, el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones y mandatos o cualquier otra clase de convenio relativo al objeto social; (ix) la creación, el desarrollo, la dirección, la administración, la comercialización, adquirencia, explotación y la operación de sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o compra y/o tarjetas prepagas y/o afines, incluyendo aquellos previstos en la Ley N° 25.065 y normas legales y reglamentarias, modificatorias y complementarias; (x) la publicación de productos y servicios de terceros, para su promoción y/o posterior compra-venta por cuenta y orden de terceros, a través de medios electrónicos, digitales y redes sociales; y (xi) la participación en el capital social de otras sociedades, agrupaciones o uniones transitorias de empresas constituidas o a constituirse, avalar créditos, en el país o en el exterior con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras, con relación a su objeto. De ser necesario las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Gerente: Juan Carlos ALVEZ, con domicilio especial en en Posta de Yatasto n° 1439, Merlo, Provincia de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado CONSTITUCION de fecha 26/01/2023 Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9285/23 v. 23/02/2023

**¿Tenés dudas o consultas?****Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:****0810-345-BORA (2672)  
5218-8400**

# CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

## CONVOCATORIAS

### NUEVOS

#### **ENERGIA COMPAÑIA PETROLERA S.A.**

CUIT 30-70803600-1- Convocase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de marzo de 2023 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en French 3155, Piso 1°, C.A.B.A para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente. 2) Ratificación de la decisión de solicitar la formación del concurso preventivo. Los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 días hábiles de anticipación (art. 238 2° párrafo Ley 19550), en la sede social de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 horas. Raúl Gabriel Marmol. Presidente

Designado según instrumento privado acta de asamblea 33 de fecha 27/01/2021 RAUL GABRIEL MARMOL - Presidente

e. 23/02/2023 N° 9640/23 v. 01/03/2023

#### **M.C. ZAMUDIO S.A.**

CUIT 30-59167444-3, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 16 de marzo de 2023 a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Avenida L.N.Alem 790 8°Piso -C.A.B.A-. para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea; 2) Tratamiento de la renuncia presentada por el anterior Directorio y decisión sobre la aprobación de su gestión; 3) Promoción de una acción social de responsabilidad contra: (i) las directoras Viviana Cebrian y Natalia Kolker por su renuncia intempestiva; (ii) el síndico Marcelo Marengi por incumplimiento de sus funciones; y (iii) el síndico Emilio Gallego por incumplimiento de sus funciones, en los términos del art. 276 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550; 4) Ratificación del nombramiento formulado por el Síndico, conforme al art. 258 de la Ley 19.550, de los Directores Jorge Alberto Bazán y Adolfo Antonio Carrizo Carricarte; 5) Remoción de los directores Jorge Alberto Bazán y Adolfo Carrizo Carricarte ante la existencia de un conflicto de interés, el desempeño de funciones incompatibles y su contratación con la Sociedad en incumplimiento del art. 271, 2° párrafo, de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550; 6) Designación de síndicos titular y suplente de la Sociedad; 7) Remoción del síndico Emilio Gallego por incumplimiento de sus funciones; 8) Designación de directores titulares y suplentes de la Sociedad; 9) Tratamiento de la desafectación de las reservas facultativas y su destino; 10) Situación de la empresa ante las políticas y restricciones gubernamentales en materia cambiaria y de importaciones; 11) Consideraciones sobre el conflicto societario planteado por los accionistas minoritarios y la afectación que genera en el interés social; 12) Consideraciones sobre el informe del Sr. Veedor Judicial, Dr. Rodrigo Bustingorri y supuestas irregularidades denunciadas por la minoría

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 216 de fecha 29/12/2022 jorge alberto bazan - Presidente

e. 23/02/2023 N° 9702/23 v. 01/03/2023

#### **PUNA GROUP S.A.**

CUIT Nro. 30-71676068-1. Convócase a los accionistas de Puna Group S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 2023, a las 12 y a las 13 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de la Sociedad sita en Cecilia Grierson 255, piso 6°, C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día: "1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Fijación del número de directores suplentes y su elección; 3°) Consideración de la reforma de los artículos noveno y decimotercero del estatuto social, referidos a la administración y celebración de asambleas respectivamente, de modo de habilitar la celebración de reuniones de directorio y asambleas a distancia; 4°) Autorizaciones". Los accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia a la asamblea o bien depositar sus acciones con una anticipación no menor a 3 días hábiles a la fecha

de celebración de la asamblea en Cecilia Grierson 255, piso 6°, C.A.B.A., según lo dispuesto por el artículo 238, Ley 19550. Se ruega presentarse con no menos de 10 minutos de anticipación.

Designado según instrumento público Esc. N° 1 de fecha 14/01/2020 Reg. N° 1025 SANTIAGO JOAQUIN DE ANCHORENA - Presidente

e. 23/02/2023 N° 9296/23 v. 01/03/2023

## AVISOS COMERCIALES

### NUEVOS

#### 100% MODA S.A.

30-71079866-0. Por Acta de AGO del 25/01/2023 se resolvió designar como Presidente al Sr. Luis Jorge ALGAZE, DNI 5.081.643, CUIT 20-05081643-6, argentino, casado, empresario, nacido el 13/03/1948, con domicilio en O'Higgins 1912, piso 12, CABA y a Melina Jazmín ALGAZE como directora suplente, DNI, 25.967.537, CUIT 27-25967537-0, argentina, divorciada, empresaria, nacida el 27/09/1977, domiciliada en Sánchez de Bustamante 1052, Piso 6, Departamento "A", CABA. Ambos aceptaron los cargos y designaron domicilio especial en la sede social de Juramento 2089, Piso 8, Oficina 801 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 25/01/2023

MARIA VALERIA DE ROSA - T°: 308 F°: 6 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9577/23 v. 23/02/2023

#### AGRO-ANGUS S.A.

CUIT 30-70867014-2. Por Esc. 43 del 17/2/23 Registro 19 CABA se protocolizaron las siguientes Actas: 1.Acta de Asamblea Ordinaria del 13/9/18 y de Directorio del 14/9/18 que designaron directoras a: Presidente: Graciela Cabantous Soler con domicilio especial en Ruta Panamericana, Ramal Pilar, Km. 38 s/n, Tortugas, Pilar, Prov. Bs.As. Directora Suplente: Agustina Sarasola con domicilio especial en Tortugas Country Club, Lote 445, Pilar, Prov.Bs.As.; 2.Acta de Asamblea Ordinaria del 15/9/21 y de Directorio del 16/9/21 que designaron directoras a: Presidente: Graciela Cabantous Soler con domicilio especial en Ruta Panamericana, Ramal Pilar, Km. 38 s/n, Tortugas, Pilar, Prov.Bs.As. Directora Suplente: Agustina Sarasola con domicilio especial en Tortugas Country Club, lote 445, Pilar, Prov.Bs.As.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 43 de fecha 17/02/2023 Reg. N° 19

Maria Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9684/23 v. 23/02/2023

#### AGROPLAZA S.A.

30710990383 ASAMBLEA 13/3/2020 REELIGE DIRECTORES A JERÓNIMO D. PÉREZ ZURDO DNI 26755230, GERVASIO PEREZ ZURDO DNI 25807138 Y VALENTIN ZURDO, DNI 31955868, POR TRES EJERCICIOS. TODOS CONSTITUYEN DOMICILIO ESPECIAL EN PARANÁ 894, PISO 7 UNIDAD C, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 13/03/2020

Norma Graciela ROSSELL - T°: 181 F°: 186 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9701/23 v. 23/02/2023

#### AMERICAN LENOX S.A.

CUIT 30683021373.Por Asamblea del 2/12/22 transcrita por escritura 16 del 8/2/23 F° 28 Reg 1284 de CABA, se designó Presidente: Alberto GUE RENDIAIN y Directora Suplente: Alicia Mónica CEPEDA, ambos con domicilio especial en Tucumán 2163 piso 1 dpto B, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 16 de fecha 08/02/2023 Reg. N° 1284

ana maria campitelli fernandez - Matrícula: 3388 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9643/23 v. 23/02/2023

**ARQUIT S.A.**

30715302337. Por Asamblea del 25/1/23 se nombró Presidente: Christian Ariel Iriberry; y Director Suplente: Maria de la Trinidad Grieco, quienes fijan domicilio especial en Av. Cabildo 1507, piso 3, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 25/01/2023  
MARTIN HORACIO BERRA - T°: 131 F°: 519 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9337/23 v. 23/02/2023

**ASCENSORES KRONE S.A.**

30714197629: Por Asamblea del 26/8/21 renovaron sus cargos: Presidente: Ana Laura Premaries; Director suplente: José Manuel Premaries, Ambos domicilio especial en Av. Belgrano N°3233 Local 105 B, CABA. Por reunión de directorio del 13/2/23 se traslado la sede legal a Av. Belgrano 3227 PB, UF 106. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 13/02/2023  
YANINA ALEJANDRA RODRIGUEZ - T°: 127 F°: 443 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9446/23 v. 23/02/2023

**AVENIDA CABILDO 1800 S.R.L.**

CUIT 30-66110413-5.- Por oficio de fecha 24/04/2017, en autos "MARIÑO, Jesús s/SUCESION AB-INTESTATO", expte. 21349/2008, se adjudicaron a Rosa Nieto Pérez, 22.845 cuotas equivalentes a 1,364%, a José Luis Mariño, 11.422 cuotas equivalentes a 0,682% y a Juan Carlos Mariño, 11.423 cuotas equivalentes a 0,682%.- todas de \$ 1.- c/u con derecho a 1 voto Por instrumento privado de fecha 16/05/2017 ,Rosa NIETO PÉREZ, esp., nac. el 18/04/1928, viuda, DNI 93.391.136, CUIT: 27-93391136-0, jubilada, dom. en Pasaje Espartaco 537 CABA; José Luis MARINO, arg., nac. el 2/05/1955, casado, DNI 11.624.560, CUIT: 20-11624560-5, comerciante, dom. en la calle Victor Martinez 1442 CABA, y Juan Carlos MARIÑO, arg., nac. el 4/12/1958, casado, DNI 13.403.327, CUIT: 20-13403327-5, comerciante, dom. Tres Arroyos 3274 CABA, CEDIERON (sin modificación de contrato) 45.690 cuotas, equivalentes al 2,728% a Félix ÁLVAREZ, esp., nac. el 28/11/1934, viudo, emp., DNI 93.350.361, CUIT: 20-93350361-6, dom. en la Av. del Libertador 2325, piso 10, de CABA.- Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 16/05/2017  
Diva Ares - T°: 24 F°: 49 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9637/23 v. 23/02/2023

**AVENIDA CABILDO 1800 S.R.L.**

CUIT 30-66110413-5.- Por oficio de fecha 19/12/2016, en autos "QUINTAS, MARIA s/SUCESION AB-INTESTATO", expte. 5438/2016, quedaron adjudicadas a Alberto Seijas 11.422 cuotas de \$ 1.- c/U y con derecho a 1 voto equivalentes a 0,682% y a Isabel Seijas, 11.423 cuotas de \$ 1.- c/U una y con derecho a 1 voto, que representan el 0,682%.- Por instrumento privado de fecha 23/12/2016 sobre cesión de cuotas, Alberto SEIJAS, arg. nac. el 24/06/1959, casado, DNI 13285011 CUIL: 23-13285011-9, abogado, dom. Pareja 4252 CABA, e Isabel SEIJAS arg.nac.el 7/04/1962, divorciada, DNI 14741498.CUIT: 27-14741498-1, lic. en sistemas, dom.Campana 3637 CABA, cedieron 45.690 cuotas, equivalentes al 2,728% a Félix ÁLVAREZ, esp., nac. el 28/11/1934, viudo, emp., DNI 93.350.361, CUIT: 20-93350361-6, dom. en la Av. del Libertador 2325, piso 10, de CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 23/12/2016  
Diva Ares - T°: 24 F°: 49 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9604/23 v. 23/02/2023

**BARCELONA/04 COMPUTING GROUP S.R.L.**

CUIT. 30-69062698-1. Comunica que según Reunión de Gerencia del 9.1.2023, se resolvió trasladar la sede social a la calle Av. Cabildo 2677, piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia de fecha 09/01/2023  
María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9572/23 v. 23/02/2023

**BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.**

CUIT 30-50000111-5. Por Asamblea del 12/9/22 se renovaron autoridades por vencimiento de mandato resultando electos Presidente Gonzalo Martín Campici; Vicepresidente Mauricio Ariel Campici, Director Titular Carlos Martín Lufrano y Director Suplente Francisco Javier Gómez Ayala con mandato por un ejercicio. Todos ellos aceptaron los cargos mediante Acta de Directorio del 12/09/22 y fijaron domicilio especial en la sede legal, Suipacha 268 piso 4° de CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 12/09/2022  
Ignacio Hernan Zuccaro - T°: 100 F°: 625 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9303/23 v. 23/02/2023

**BRIGHTWAY S.A.**

CUIT: 33-71541786-9. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 del 22/02/2023, cesaron por vencimiento del mandato el director titular Gaston Carlos Lethimonier y el director suplente Osvaldo Alfonso Rapagná y se eligieron nuevas autoridades así: Director Titular y Presidente: Osvaldo Alfonso Rapagná. Director Suplente: Cristina Graciela Lume. Ambos directores constituyeron domicilio en Carlos Pellegrini 833, Primer Cuerpo, Piso 4°, Oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 22/02/2023  
PABLO FEDERICO CIANCIARDO - T°: 69 F°: 618 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9638/23 v. 23/02/2023

**BROCARD S.A.**

30715133101- Por Directorio del 29/11/22 se traslado la sede social a Lola Mora 421, Piso 16, Oficina 1601 CABA Autorizado según instrumento privado directorio de fecha 29/11/2022  
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 23/02/2023 N° 9669/23 v. 23/02/2023

**C.F. S.A.**

CUIT 30-69379226-2 Por acta del 15/03/22 reelige Presidente Ricardo Mario Bonomo Vice Jorge Raúl Lamberti Director Titular Carlos Raúl Ferrin y Suplente Gladys Edith Rojas, todos con domicilio especial en Sarmiento 732 Piso 3 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 15/03/2022  
Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9623/23 v. 23/02/2023

**CENTRAL DE ABASTECIMIENTO S.A.**

30-71497359-9 Por Asamblea del 15/02/2023 Francisco José Caputo Martínez renunció a su cargo de Director Suplente, se reeligió Presidente a Nicolás Adrián Portela y se designó Director Suplente a Mariano Maximiliano Teodori, ambos con domicilio especial en la sede social de Esmeralda 1062 caba. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 15/02/2023  
Ariel Dario Zerboni - T°: 41 F°: 93 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9401/23 v. 23/02/2023

**CETMECH S.R.L.**

C.U.I.T 30-71637905-8 Por resolución general 03/2020 IGJ y por escritura de fecha 15/02/2023, Emmanuel Alejandro YAPUR VENDE, CEDE Y TRANSFIERE 75 cuotas a Rubén Albino LOPEZ y 75 cuotas a Mónica Edith FRANCO quedando integrado el capital social de la siguiente manera Rubén Albino LOPEZ suscribe 225 cuotas y Mónica Edith FRANCO suscribe 225 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una. Autorizado según instrumento público Esc. N° 6 de fecha 15/02/2023 Reg. N° 423  
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 23/02/2023 N° 9276/23 v. 23/02/2023

**CHEVRON BUSINESS SUPPORT CENTER S.R.L.**

Chevron Business Support Center SRL (CUIT: 30709665827) resolvió por Reunión de Socios del 24.05.2022: (i) determinar en 3 el número de Gerentes Titulares y en 2 el número de Gerentes Suplentes y designar la siguiente Gerencia por 2 ejercicios: Presidente: Melissa White; Vicepresidente: Alejandro Daniel Auditore; Gerente Titular: Kali K Moore y Gerentes Suplentes: Daniela Lafargue y Juan Pablo Cardona; todos los Gerentes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Cecilia Grierson 355, Piso 19°, CABA. (ii) Reformar el Artículo Sexto: "ARTÍCULO SEXTO: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de una gerencia compuesta por el número de miembros que fije la reunión de socios entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por dos ejercicios. Podrán designarse hasta igual número de gerentes suplentes por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los gerentes serán elegidos por la reunión de socios. Los socios deberán designar un Presidente de la gerencia. La gerencia funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designarán un Presidente, pudiendo elegir también un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La reunión de socios fija la remuneración de la Gerencia. Los gerentes titulares deben prestar una garantía de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable, cuyo monto será igual para todos los gerentes titulares. La gerencia tiene amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, incluidas aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales a tenor de lo establecido por los Artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y 9 del Decreto Ley 5.965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente de la Gerencia o al Vicepresidente en su caso. Para el caso de encontrarse ausentes o impedidos el Presidente y Vicepresidente, la gerencia podrá autorizar la actuación de uno o más gerentes para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado en que dure la ausencia o impedimento del Presidente y Vicepresidente. El directorio podrá celebrar reuniones a distancia, utilizando medios audiovisuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Resolución IGJ 7/2015. A tales efectos, el directorio deberá garantizar: (i) la libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; (ii) que la plataforma seleccionada permita la transmisión simultánea audio y video; (iii) la participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; (iv) que la reunión sea grabada en soporte digital y que dicha grabación sea conservada por el término de 5 años, quedando a disposición de cualquier socio que la solicite; (v) que la reunión sea transcrita en el correspondiente libro social, dejando expresa constancia de las personas que participaron y que sea suscripta por el representante social; y (vi) que en la convocatoria y comunicación se informe cuál es el medio de comunicación elegido y el medio de acceso a los efectos de permitir la participación." iii) Reformar el Artículo Séptimo: "ARTÍCULO SÉPTIMO: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el Artículo 159, primer párrafo de la Ley General de Sociedades. Todas las resoluciones sociales se adoptarán por las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el Artículo 159, último párrafo, de la Ley General de Sociedades. La sociedad podrá celebrar reuniones a distancia, utilizando medios audiovisuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Resolución IGJ 7/2015. A tales efectos, la sociedad deberá garantizar: (i) la libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; (ii) que la plataforma seleccionada permita la transmisión simultánea audio y video; (iii) la participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; (iv) que la reunión sea grabada en soporte digital y que dicha grabación sea conservada por el término de 5 años, quedando a disposición de cualquier socio que la solicite; (v) que la reunión sea transcrita en el correspondiente libro social, dejando expresa constancia de las personas que participaron y que sea suscripta por el representante social; y (vi) que en la convocatoria y comunicación se informe cuál es el medio de comunicación elegido y el medio de acceso a los efectos de permitir la participación."

Acta de Reunión de Socios del 24.05.2022

Autorizado según instrumento privado Reunion de socios de fecha 24/05/2022

Maria Regina Oneto Gaona - T°: 68 F°: 706 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9549/23 v. 23/02/2023

**CLONSUD S.A.**

30708037008. Por asamblea del 12/12/22 se resolvió designar Presidente Pablo Milsztejn con domicilio constituido en Pedro Lozano 2969 y Director suplente Gustavo Milsztejn con domicilio constituido en Av. Libertador 6270 Piso 11 Dpto A CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 12/12/2022

María Florencia Zungri - T°: 106 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9605/23 v. 23/02/2023

**CLUB DE CAMPO SAN FRANCISCO S.A.**

CUIT 30688365402. En Asamblea del 5/12/22, se designó Presidente: Diego María OLMEDO; Director Suplente: Pedro Mariano Francisco POCCARD, fijan domicilio especial en Uruguay 532, Piso 6, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 05/12/2022

JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9620/23 v. 23/02/2023

**COSMETICOS AVON S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL**

CUIT N° 30-51698467-4 Comunica que según Asamblea del 06.10.2022, se resolvió: (i) aprobar la renuncia del Sr. Gustavo O. Domínguez a su cargo de Director Titular y Presidente, y del Sr. Lorenzo M. Banfi a su cargo de Director Titular; (ii) que el directorio quede compuesto por cuatro directores titulares y un director suplente; y (iii) designar a Nicolás Vilcinskas como Presidente y Director Titular hasta el tratamiento de los estados contables a cerrarse el 31 de diciembre de 2020. Directorio: Presidente: Nicolás Vilcinskas, Vicepresidente: Carlos Alberto Otero; Directores Titulares: Mariano F. G. Maldonado y Eduardo E. Nowotny; Director Suplente: Ezequiel Fattorini. El Sr. Vilcinskas constituye domicilio especial en Olga Cossettini 243, Piso 3°, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 06/10/2022

María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9571/23 v. 23/02/2023

**CPR CENTRO DE PREVENCION Y REHABILITACION S.A.**

CUIT 30-66203807-1 Por Asamblea del 24/11/2022 se ratifica la reducción de capital aprobada por asamblea del 27/04/2012. Se hace saber que CPR CENTRO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN S.A., Paraguay 2302 Piso 2 CABA, Inscripta IGJ N° 4870 libro 113 Tomo A resolvió a) Reducción de capital \$ 31.500. b) Montos antes de reducción: Activo: \$ 4.123.145; Pasivo \$ 1.360.220, Patrimonio Neto \$ 2.762.925. c) Montos luego de reducción: Activo: \$ 4.123.145; Pasivo \$ 1.574.379, Patrimonio Neto \$ 2.548.766 Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 24/11/2022

Maria Clelia Massad - T°: 117 F°: 566 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9431/23 v. 27/02/2023

**DEAFUN S.A.**

30715242024. Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 10 del 6/1/23, se formalizó la reelección del Directorio compuesto por: Presidente: Herminia Inés Greco, Directora Suplente: María Teresa Noya Rodríguez; ambas con domicilio especial en Av. Alvarez Jonte 5378 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria N° 10 de fecha 06/01/2023

FABIANA KARINA EUSTASI - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 23/02/2023 N° 9578/23 v. 23/02/2023

**DROFAST S.R.L.**

CUIT.: 30-70803111-5.- I) En cumplimiento de las Resoluciones I.G.J.: 03/2020 y 10/2021, por Esc. N° 12 del 08/02/2023, Liliana Alicia SUAREZ, CEDE Y TRANSFIERE GRATUITAMENTE a María Jimena PETENELLO y a Jorge Alejandro PETENELLO la cantidad de 2.500 cuotas a cada uno.- El capital de \$ 10.000 queda conformado: Edgardo Alberto PETENELLO: 5.000 cuotas = \$ 5.000; María Jimena PETENELLO: 2.500 cuotas = \$ 2.500; y Jorge Alejandro PETENELLO: 2.500 cuotas = \$ 2.500.- II) Los Cesionarios, María Jimena PETENELLO y Jorge Alejandro PETENELLO, constituyen a favor de sus padres, Jorge Osvaldo Petenello y Liliana Alicia Suarez, USUFRUCTO VITALICIO Y GRATUITO.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 12 de fecha 08/02/2023 Reg. N° 1731

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9398/23 v. 23/02/2023



**DROFAST S.R.L.**

CUIT.: 30-70803111-5.- I) En cumplimiento de las Resoluciones I.G.J.: 03/2020 y 10/2021, por Esc. N° 13 del 09/02/2023, Edgardo Alberto PETENELLO, CEDE Y TRANSFIERE a María Cecilia PETENELLO la cantidad de 5.000 cuotas.- El capital de \$ 10.000 queda conformado: María Cecilia PETENELLO: 5.000 cuotas = \$ 5.000; María Jimena PETENELLO: 2.500 cuotas = \$ 2.500; y Jorge Alejandro PETENELLO: 2.500 cuotas = \$ 2.500.- II) Se rectifica dato volcado en la escritura de fecha 20/06/2002, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, Daniel E. Allievi, al f° 404, del Registro 1496 a su cargo, inscripta en IGJ el 18/07/2002, N° 3597, Libro 116, Tomo de S.R.L., del socio Edgardo Alberto PETENELLO, siendo correcto que su estado civil es casado en segundas nupcias con la señora Stella Maris Barragan.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 13 de fecha 09/02/2023 Reg. N° 1731 Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9399/23 v. 23/02/2023

**DT LOGÍSTICA S.A.**

CUIT: 30-71126700-6: Comunica que: (i) por Asamblea General Ordinaria de fecha 15/11/2022 se resolvió designar como directores titulares por el plazo de un ejercicio a los Sres. José Jorge Ader, Gabriel Ignacio Helou, Santiago Ader y Miguel A. Torres y como directores suplentes a Paula Susana Ader, Juan Pedro Ader, Carlos Domingo Ernesto y Hugo Ernesto Galluzzo; (ii) por reunión de directorio de fecha 16/11/2022 la totalidad de los directores designados aceptaron el cargo y constituyen todos domicilio especial en la calle Viamonte 1526, 2°, "7", CABA. (iii) por reunión de directorio de fecha 16/11/2022 se distribuyen cargos designando como presidente al Sr. Jose Jorge Ader y como vicepresidente al Sr. Gabriel Ignacio Helou. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 16/11/2022

Juan Edgardo Pringles - T°: 70 F°: 570 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9329/23 v. 23/02/2023

**EDITORIAL SAN MARTÍN S.A.**

CUIT 30-71098133-3 Por Acta de Directorio de fecha 17/02/2022 se resolvió el cese del directorio designado con fecha 09/02/2015 compuesto por los señores Mónica Viviana Guarriere director titular y presidente y Jorge Walther Ilik director suplente. Autorizado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 17/02/2023 viviana erica cescut - T°: 54 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9263/23 v. 23/02/2023

**EL NUEVO HALCON S.A.**

CUIT 30-69638589-7. Por Asamblea Ordinaria del 05.12.2022 se resolvió: 1) Renovar el mandato de los directores titulares Luis Alberto Caccaviello, Luis Palmisciano y Roberto Rodríguez 2) Designar directora titular a Claudia Andrea Gómez 3) Designar directores suplentes a Juan Collazo, Jorge Ivo Malpiedi y Daniel Gonzalo Novoa. Todos los directores electos constituyeron domicilio en Bernardo de Irigoyen 330 Piso 3° Oficina "150" C.A.B.A. Por reunión de Directorio del 05.12.022 se distribuyeron cargos conforme lo siguiente: Presidente: Fernando Adrián Tolentinati, Vicepresidente: Rodolfo Darío González. Directores Titulares: Claudia Andrea Gómez -Secretaria-, Luis Alberto Caccaviello - Prosecretario-, Luis Palmisciano, Julio Ezequiel De la Fuente; Roberto Rodríguez y Horacio Volpi, Directores Suplentes: Juan Collazo, Jorge Ivo Malpiedi y Daniel Gonzalo Novoa. Síndicos Titulares: Fabiana Alejandra Collazo, Paula Mariana Muñiz y Lautaro Freijomil y Síndicos Suplentes: Damián Pablo Rodríguez y Gonzalo Agustín Volpi. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 05/12/2022

Maria Eugenia Malatesta - T°: 11 F°: 597 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9484/23 v. 23/02/2023

**ELBAK S.A.**

30715037048. Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 13 del 5/1/23, se formalizó la reelección del Directorio compuesto por: Presidente: Herminia Inés Greco, Directora Suplente: Maria Teresa Noya Rodríguez; ambas con domicilio especial en Av. Alvarez Jonte 5378 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria N° 13 de fecha 05/01/2023

FABIANA KARINA EUSTASI - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 23/02/2023 N° 9579/23 v. 23/02/2023

**ESTABLECIMIENTO ROSAMORA S.A.**

CUIT 30-70952987-7 Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 11/01/2021 ceso como Presidente: Ernesto Manuel Castello y Director suplente: Osvaldo Casalanguida. Se designo Presidente: Ernesto Manuel Castello y Director suplente: Osvaldo Casalanguida ambos con domicilio especial en Avenida del libertador General San Martin 8008 Torre cielo piso 17 departamento 1, CABA. Autorizado según instrumento privado por acta de directorio de fecha 11/01/2021 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9331/23 v. 23/02/2023

**ESTUDIO WAGG S.A.**

CUIT 33651478699.Esc. 14.14/2/23, reg. 802.14/11/22.Cambio de sede a Honorio Pueyrredon 707,9° piso, dpto B, CABA.Autorizado por Esc. ut supra  
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9402/23 v. 23/02/2023

**EXPOGRAIN & VEGETABLES S.A.**

30-71255403-3, Asamblea 31/8/21 se designan Presidente: Diego Osvaldo Maciel, DNI 32496818; Director Suplente: Nicolás Julián Maciel, DNI 41129640. Por Asamblea renuncia Nicolás Julián Maciel, como Director Suplente, se ratifica como Presidente a Diego Osvaldo Maciel y asume como Director Suplente Diego Butteri, el Directorio queda así: Presidente: Diego Osvaldo Maciel, soltero, DNI 32496818, nacido 12/1/86, domicilio real y especial Ciaño 1195 Ayacucho Pcia Bs As; Director Suplente: Diego Butteri, casado, DNI 26071601, nacido 26/1/78, domicilio real y especial Saenz 796 González Catán Pdo de La Matanza Pcia Bs As; ambos argentinos y empresarios. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 31/08/2022  
Pablo Marcelo Terzano - T°: 48 F°: 327 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9667/23 v. 23/02/2023

**FAISANES DEL CARMEN S.A.**

CUIT 30-70876621-2 Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 10/05/2021 se designó Presidente: Ernesto Manuel Castello y Director suplente: Andrés Castello ambos con domicilio especial en Avenida del libertador General San Martin 8008 Torre cielo piso 17 departamento 1, CABA. Autorizado según instrumento privado por acta de directorio de fecha 10/05/2021  
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9330/23 v. 23/02/2023

**GASTRONOMICA BAIRES S.A.**

30717603911. En Asamblea General Ordinaria Unánime del 25 de enero de 2023 se resolvió la cesación del directorio por renuncia del Presidente y la designación de nuevo Directorio por nuevo período estatutario. Directorio cesante: Presidente José Luis Graneros y Director Suplente: Marcos Nicolas Giaccaglia. Directorio designado: Presidente Rolando Jeger y Director Suplente: Marcos Nicolas Giaccaglia, ambos con domicilio especial en Avda. Corrientes 1201 U.F Nro. 1 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 25/01/2023  
Evangelina Julieta Domenech - T°: 62 F°: 271 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9653/23 v. 23/02/2023

**GAVAS S.A.**

CUIT 30715223151.Acta: 19/2/22.Se designo: Presidente: Aldo M.Scarpulla; Vicepresidente: Juana A.Bogochwal y Suplente: Nicolas J.Scarpulla, todos domicilio especial: Guemes 3355,27° piso, dpto 6, CABA.Autorizado por nota del 1/2/23  
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9404/23 v. 23/02/2023

**GIGALIME S.A.**

CUIT: 30-71674352-3 Complementa aviso del 15/11/2022 número N° 93054/22.- Composición Capital Social: Todas acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal \$ 1 cada una y 1 voto por acción: Furtado, Ramiro Alfonso: 325.000; Goldberg, Federico Damián: 325.000; Nagelberg, Martín: 325.000 acciones; D'Onofrio Nicolás: 325.000.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 116 de fecha 26/10/2022 Reg. N° 910  
Agustin Arturo Patricio Quinos - Matrícula: 5700 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9672/23 v. 23/02/2023

**GLOBAL REMATES S.A.**

30712194541 Por Asamblea ordinaria del 16/01/2023 se designaron directores titulares y suplentes, quedando el directorio conformado así: Presidente: Rodolfo Alberto Menendez y Director Suplente: Santiago Agustin Gonzalez Agote. Domicilio especial directores: Rodolfo Alberto Menendez en Talcahuano 1271, piso 5, C.A.B.A. y Santiago A. Gonzalez Agote en Av. Quintana 335, Planta Baja, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Designación Autoridades de fecha 16/01/2023  
Ana Isabel Victory - T°: 47 F°: 491 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9269/23 v. 23/02/2023

**GRUPO ESTRATEGICO DE NEGOCIOS S.A.**

CUIT 30-70852277-1 Por acta del 15/6/2022 se DESIGNÓ DIRECTORIO, por vencimiento de mandato: Presidente Santiago Saravia, Director suplente: Mariano Gomez Alzaga, ambos con domicilio especial Peña 2128 Piso 1 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 47 de fecha 16/02/2023 Reg. N° 834  
Jorge Ignacio Enriquez - Matrícula: 5524 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9305/23 v. 23/02/2023

**GRUPO VERS S.A.**

Cuit 33716282649 Por Asamblea ordinaria de 9-9-2022 se designan autoridades, aceptan cargos y constituyen domicilio Directores salientes presidente Emir ALVAREZ BERISSO Suplente José Roque MESAR Se designa Presidente José Roque MESAR Suplente Alicia AVALO por nuevo período estatutario. Fijan todos domicilio especial en Obispo San Alberto N° 3767 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 09/09/2022  
María Cristina Lopez Seoane - T°: 58 F°: 178 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9287/23 v. 23/02/2023

**GUARDERIA NAUTICA GUAZU S.A.**

30-71468696-4.- Por acta del 16/02/23, que me autoriza, se designó Presidente: Roberto Villareal y Director Suplente: Agustina Villareal Sarthou, ambos con domicilio especial en Metan 3710 CABA.- Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 16/02/2023  
Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9469/23 v. 23/02/2023

**HERRAFE HERRAJES S.A.**

CUIT 33-70997207-9

En Asamblea del 16/12/2020 se eligen autoridades por vencimiento mandato anteriores Presidente: DANIEL ANGEL LONGOBUCCO. Director Suplente: ADRIAN CLAUDIO LONGOBUCCO, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Avenida Santa Fe 5137, CABA y con mandato vigente hasta que se reúna la Asamblea que trate el balance a cerrarse el 31/10/2023.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 9 de fecha 16/02/2023 Reg. N° 221

Florencia Valeria Coria - Matrícula: 5051 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9297/23 v. 23/02/2023

**IBM ARGENTINA S.R.L.**

CUIT 30-50396126-8. Comunica que por Acta de Gerencia N°621 del 14/02/2023 se resolvió aceptar la renuncia de la Sra. María Inés Cura a su cargo de Gerente Titular. Autorizado según instrumento privado 621 de fecha 14/02/2023

Jerónimo Cassisi - T°: 143 F°: 939 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9283/23 v. 23/02/2023

**IDEAS MOSTRO S.A.**

CUIT: 33-71331740-9 - COMUNICA que por Asamblea Gral. Ordinaria Unánime N° 12 del 24/08/2022 se resolvió: a) designar nuevo directorio por vencimiento del anterior quedando así conformado por 3 ejercicios: PRESIDENTE: Alejandro Martín FERNÁNDEZ, 10/09/68, DNI: 20470004, casado, diseñador industrial, domicilio real Pichincha 582, Piso 1°, Dpto D de CABA.- DIRECTOR SUPLENTE: Marcelo Alejandro SEGURA, 17/11/62, DNI: 16037757, casado, empresario, domicilio real Fonrouge 3847 de CABA, ambos argentinos, quienes por acta de directorio n° 14 del 24/08/2022 aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Pichincha 582, Piso 1°, Dpto D de CABA. b) Cambio de sede social a Pichincha 582, Piso 1°, Dpto D de CABA. El anterior directorio inscripto con mandato vencido y cuya gestión fue aprobada estaba así conformado: Presidente: Alejandro Martín Fernández y Director Suplente Marcelo Alejandro Segura. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 12 de fecha 24/08/2022

Jorge Luis Vitangeli - Matrícula: 4399 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9641/23 v. 23/02/2023

**INGENIERIA GASTRONOMICA S.A.**

CUIT 30-56976625-3. La Asamblea del 26/09/2022 designó nuevas autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Alberto Torcellan; Vicepresidente: Juan Carlos Sanna, ambos con domicilio especial constituido en Uruguay 572 Piso 1 departamento B CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 26/09/2022

María Pía Moffat - T°: 86 F°: 708 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9609/23 v. 23/02/2023

**INGERPRO S.A.**

CUIT: 30-63783407-6. Por Asamblea del 28/07/2022, atento al vencimiento del mandato del Directorio, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Alfredo Héctor Crespo, Vicepresidente: Fernando De Luca y Director Suplente: Javier José Garay, quienes constituyeron domicilio especial en la calle Mariscal Antonio José de Sucre 2437, piso 6°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/07/2022

DEBORA RAQUEL CIOFANI - T°: 122 F°: 713 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9575/23 v. 23/02/2023

**INTERVALES S.G.R.**

CUIT N° 33-71615496-9. Convoca a los accionistas para que, en el plazo de 30 días corridos, ejerzan el derecho de preferencia, Art. 194, Ley 19.550, relativo a la Asamblea General Ordinaria del 07/05/2019, en la cual se aprobó aumento capital social de \$ 5.297 y la emisión de 370 acciones Clase A de \$ 1 valor nominal cada una y la emisión de 4.927 acciones Clase B de \$ 1 valor nominal cada una y relativo a la Asamblea General Ordinaria del 31/07/2020, en la cual se aprobó aumento capital social de \$ 420 y la emisión de 210 acciones Clase A de \$ 1 valor nominal cada una y la emisión de 210 acciones Clase B de \$ 1 valor nominal cada una.

Designado según instrumento privado ACTA CONSEJO DE ADMINISTRACION 223 DE FECHA 20/05/2022 José Raúl Fidalgo - Presidente

e. 23/02/2023 N° 9550/23 v. 27/02/2023

**IP TEL S.A.**

C.U.I.T. 33-70782765-9, Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 18/12/18 y Reunión de Directorio del 03/03/19 designó por vencimiento de mandato a Gustavo Fernando Lapid como Presidente, a Julio Eduardo Strahman como Vicepresidente, a Gastón María Barile y a Carlos de Narváez Moore como Directores Titulares y a Ari Gabriel Lapid y a Guillermo Germán Eduardo Schimel como Directores Suplentes. Cesa Carlos de Narváez Moore como Director Suplente y Miguel Angel Cartasso como Director Titular por renuncia. Asamblea Ordinaria del 30/09/2019 por renuncia del Director Suplente Guillermo Eduardo Schimel designó como tal a Ivan Segundo Gancedo manteniendo los demás Directores sus respectivos cargos. Asamblea Ordinaria del 17/09/20 continuada luego de cuarto intermedio el 23/03/21 por renuncia de Ari Gabriel Lapid como Director Suplente se designó como tal a Angel Ricardo Brizuela, manteniendo los demás Directores sus respectivos cargos. Asamblea Ordinaria del 09/11/2021 por vencimiento de mandatos conformó el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Wapnarsky; Vicepresidente: Fabián Alberto Maidana; Director Titular: Augusto Ernesto Duarte Acosta y Directores Suplentes: Gastón María Barile, Angel Ricardo Brizuela y Gustavo Fernando Lapid todos con domicilios especiales en Avenida Leandro N. Alem 530, Piso 3°, Capital Federal. Cesan: como Presidente Gustavo Fernando Lapid; como Vicepresidente Julio Eduardo Strahman, como Directores Titulares Gastón María Barile y Carlos de Narváez Moore y como Director Suplente Iván Segundo Gancedo Autorizado según instrumento público Esc. N° 445 de fecha 20/12/2022 Reg. N° 1235

Osvaldo Jamschon - T°: 64 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9486/23 v. 23/02/2023

**JOLLYBEL S.A.**

30-57680169-2 Por Asamblea General Ordinaria del 04/01/2023 se designó el directorio por 2 ejercicios: Presidente: ALEJANDRO MAURICIO BELIERES, Directora Suplente: PATRICIA NELIDA BELIERES, ambos con domicilio especial en Av. Callao 676, PB "B", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 23/01/2023

GISELA PAULA VILLAVIEJA - T°: 323 F°: 119 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9489/23 v. 23/02/2023

**KOKOPELI S.A.**

CUIT. 30708170360. Acta de Asamblea del 8/2/21 designa PRESIDENTE: Marcela Claudia DE CASO. DIRECTOR SUPLENTE: Pablo Miguel Angel BALDINI, ambos domicilio especial en la NUEVA SEDE SOCIAL (TRASLADO): Guatemala 4621, 7° piso, Dpto.D, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 12/12/2022

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 23/02/2023 N° 9622/23 v. 23/02/2023

**KRISFER ARGENTINA S.A.**

Sociedad sin CUIT y que el mismo se efectúa con el objeto de regularizar el funcionamiento de dicha persona jurídica ante AFIP. Por instrumento público con fecha 16/11/2022 Escritura N° 628 Reg 963. Renuncia del Directorio Presidente Carlos Martin Correa y Director suplente Daniel Alberto Feola; se designa nuevo Directorio Presidente Daniela Antonella Calabrese y Director suplente Walter Edgardo Fabian Gutierrez ambos fijan domicilio especial en Carlos Pelegrini 951 Piso 1° Dpto 3 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 628 de fecha 16/11/2022 Reg. N° 963

GABRIELA ANAHI RIVERO - Habilitado D.N.R.O. N° 15779

e. 23/02/2023 N° 105542/22 v. 23/02/2023

**LA MONTIJO S.A.**

CUIT 30716089769 Por asamblea ordinaria del 10/02/2023 cesaron como Presidente: Juan Carlos Bruno Valentini y como Director suplente: Maria Eugenia Federici. Se designaron Presidente: Juan Carlos Bruno Valentini y Director Suplente a Maria Eugenia Federici ambos con domicilio especial en Manuel Artigas 5332, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 71 de fecha 10/02/2023 Reg. N° 536

maria julia diez - Matrícula: 5453 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9639/23 v. 23/02/2023

**LIMPIOLUX S.A.**

CUIT 30-54098462-6. Asamblea unánime 16/12/22 renueva autoridades 3 ejercicios Presidente Norberto Peluso Vicepresidente María de los Angeles Friedman Director Suplente Norma Graciela Ruiz. Todos domicilio especial en 25 de mayo 347 7° oficina 711 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 16 de fecha 14/02/2023 Reg. Nº 1813

Claudia Luisa Busacca - Matrícula: 4445 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9485/23 v. 23/02/2023

**LOS MAÑANAS S.A.**

CUIT. 30-71550954-3 Se rectifica el edicto de fecha 21/12/2022 T.I. 103761/22.- Directorio: Presidente: José Ricardo MATINA, domicilio especial Miralla 375, C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado autorización de fecha 22/02/2021

Héctor Francisco TAVERNA - T°: 68 F°: 596 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9332/23 v. 23/02/2023

**LOS YUQUERIES S.A.**

CUIT 30708958804. Acta: 29/7/22. Se designó: Presidente: Mirta L. Santiago y Suplente: Carlos A. Villanustre, ambos domicilio especial: Dr. Florentino Ameghino 6659, CABA. Autorizado por nota del 2/2/23

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9405/23 v. 23/02/2023

**LUAN S.A.**

30610301858 Por Asamblea del 25/10/22 se designó Presidente a Ana Petrungraro, Vicepresidente a Luciano P. Iarussi y Suplente a Ticiania E. Iarussi, todos con Domicilio Especial en Virrey del Pino 2458 piso 6 Of 12 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 18/01/2023

Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9487/23 v. 23/02/2023

**LUANAGRO S.A.**

30710762267 Por Asamblea del 23/10/22 se designó Presidente a Luciano P. Iarussi, Vicepresidente a Ana Petrungraro y Suplente a Ticiania E. Iarussi, todos con Domicilio Especial en Virrey del Pino 2458 piso 6 Of. B CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 18/01/2023

Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9514/23 v. 23/02/2023

**LUZ LANUS S.A.**

CUIT 30661050116. Por Asamblea General Ordinaria pasada a Escritura Pública del 16/02/2023, se decidió por unanimidad designar Presidente: Miguel Ángel Buscemi, CUIT 20-08289066-2; Director suplente: Damián Alberto Tondi 20-17969271-7 quienes constituyen domicilio especial en Yermal 2745, Piso 6°, Dpto. 37, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 22 de fecha 16/02/2023 Reg. Nº 1786

FEDERICO EDUARDO OLIVERA - T°: 126 F°: 681 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9302/23 v. 23/02/2023

## ¿Tenés dudas o consultas?

- 1- Ingresá en [www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)
- 2- Hacé click en **CONTACTO**
- 3- **Completá el formulario** con tus datos y consulta, y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



**MIKOS S.A.**

Por acta de Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/11/2021 se designaron las nuevas autoridades de MIKOS S.A. CUIT 30-70777977-9 siendo las mismas: Presidente Nicolas Ariel Lusitic; Vice Presidente Celia Alejandra Susacasa y Director Suplente Fernando Diego Susacasa. Todos aceptaron los cargos en el acto y fijaron domicilio especial en la calle Carlos Pellegrini 961 6to piso de la Capital Federal. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 29/11/2021  
MATIAS DIBETTO LADOUX - T°: 112 F°: 949 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9468/23 v. 23/02/2023

**MONI ONLINE S.A.**

CUIT: 30-71233461-0. NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS. Se hace saber que Moni Online S.A. (el "Cedente") ha cedido créditos originados en préstamos personales otorgados por el Cedente a sus clientes (los "Créditos") a favor de Banco Masventas S.A (el "Cesionario"), en su carácter de cesionario, de conformidad con la cesión de créditos concertada mediante la "Carta Oferta Cesión de Cartera de Créditos con Responsabilidad Cedente" suscripta por el Cedente con fecha 8 de febrero de 2023 (la "Oferta"), luego aceptada mediante depósito por parte del Cesionario del Precio en la Cuenta del Cedente (la "Cesión de Créditos"). De conformidad con los términos de la Cesión de Créditos, el Cedente llevará a cabo la gestión de la cobranza y la administración de los Créditos Cedidos. En virtud de ello, a partir de la fecha del presente, los Deudores Cedidos continuarán realizando los pagos correspondientes bajo los Créditos Cedidos conforme la modalidad pactada, hasta tanto reciban una instrucción en contrario exclusivamente por parte del Cesionario. La cesión que aquí se notifica se refiere únicamente a los Créditos Cedidos, individualizados en el Anexo I de la Oferta. El presente aviso importa notificación en los términos del art. 1428 del Código Civil y Comercial de la Nación. Los términos cuya inicial figura con mayúscula y que no se encuentran expresamente definidos en el presente tienen el significado que se les atribuye en la Oferta. Autorizado según instrumento privado Nota de autorización de fecha 23/01/2023  
GUIDO ANTOLINI - T°: 132 F°: 445 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9531/23 v. 23/02/2023

**MUPS S.R.L.**

CUIT: 30-71680201-5. Por Acta de Reunión Unánime de Socios del 22/12/2022 se resuelve: 1) Para dar cumplimiento a RG 03/2020 y 10/2021 IGJ. Cesión de cuotas 21/10/2022. Fernando Antonio MUÑOZ, DNI 11.450.603, domiciliado en Echeverría 5664, Piso 2°, Departamento "B", CABA., cede 50.000 cuotas a favor de: Gustavo Guillermo GONZALEZ MARTI, DNI 25.669.951, domiciliado en Islandia 2397, Localidad Belén de Escobar, Partido de Escobar, Prov. Bs. As., 25.000 cuotas y de Fabián Andrés PEREIRA DA SILVA, DNI 22.970.882, domiciliado en Avenida Melián 3522, Planta Baja, Departamento "A", CABA., 25.000 cuotas. Capital social \$ 100.000.- 100.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y un voto por cuota, y queda distribuido de la siguiente manera: Fernando Antonio MUÑOZ 40.000 cuotas, Gustavo Guillermo GONZALEZ MARTI 25.000 cuotas, Fabián Andrés PEREIRA DA SILVA 25.000 cuotas y Gastón Fernando MUÑOZ 10.000 cuotas. 2) Se ratifica en el cargo de Gerente a Fernando Antonio MUÑOZ (DNI 11.450.603), domicilio Echeverría 5664, Piso 2°, Departamento "B", CABA. y se designa en el cargo de Gerente a Gustavo Guillermo GONZALEZ MARTI (DNI 25.669.951), domicilio Islandia 2397, Localidad Belén de Escobar, Partido de Escobar, Prov. Bs. As. Ambos denuncian domicilio especial en Echeverría 5664, Piso 2°, Departamento "B", CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION UNÁNIME DE SOCIOS de fecha 22/12/2022  
DANIEL GUSTAVO SITZER - T°: 129 F°: 483 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9552/23 v. 23/02/2023

**NCR ARGENTINA S.R.L.**

(CUIT 30-52530926-2) comunica que, por Reunión de Socios y Reunión de Gerencia, ambas de fecha 27/7/2022, se resolvió fijar en 3 el número de gerentes titulares, designando a Eduardo Miguel Ochoa Hielamo como Presidente, Roxana Verónica Garay como Vicepresidente y Abraham Sergio Selecki como Gerente Titular. Todos los Gerentes fueron designados por el término de un ejercicio y constituyeron domicilio especial en Av. Belgrano 955, piso 17°, Oficina "B", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios de fecha 27/07/2022  
Maria Agustina Hagelstrom - T°: 139 F°: 344 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9548/23 v. 23/02/2023

**NIGUEIROA S.A.**

30/11/22 N° 97949/22. RECTIFICATORIA.NIGUEIROA SA.CUIT- 3070861090-5. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 28/10/2022, se removió al Director Titular Daniel Alberto Canova y Director Suplente Francisco José Prieto. Se designo A María Mercedes Blanco como Director Titular constituyendo domicilio en Av. Del Libertador 8008 Torre Verde Depto. 1701, C.A.B.A y a José Luis Blanco como Director Suplente constituyendo domicilio especial en Cerrito 1266 P° 7 Of. 31 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado AGE de fecha 28/10/2022  
MANUEL GARCIA HAMILTON - T°: 123 F°: 78 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9607/23 v. 23/02/2023

**NORWEGIAN AIR SHUTTLE ASA, SUCURSAL ARGENTINA**

CUIT: 30-71574689-8. Comunica que por resolución de la casa matriz con fecha 23/01/2023, se resolvió: (i) aprobar la disolución y cancelación registral de la Sociedad en los términos del artículo 118 de la Ley N° 19.550; (ii) iniciar el procedimiento de liquidación de la Sociedad; (iii) conforme lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley N° 19.550, durante todo el trámite de cancelación registral, disolución y liquidación se agregará a la denominación social la mención "en liquidación"; y (iv) designar al Sr. Edvard Braekke como Liquidador, quien aceptó su cargo, fijó su domicilio especial en Ingeniero Enrique Butty 275, piso 11, Oficina B, CABA, y fijó la sede social en Ingeniero Enrique Butty 275, piso 11, Oficina B, CABA. Autorizado según instrumento privado Resolución de Casa Matriz de fecha 23/01/2023

EZEQUIEL MATIAS CASTELLO - T°: 144 F°: 79 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9706/23 v. 23/02/2023

**NORWEGIAN AIR UK LIMITED SUCURSAL ARGENTINA**

CUIT 30-71558159-7. Comunica que por resolución del representante legal de fecha 14/02/2023 se resolvió fijar la sede social en Ingeniero Enrique Butty 275, piso 11, Oficina B, CABA. Autorizado según instrumento privado Resolución de Representante Legal de fecha 14/02/2022  
EZEQUIEL MATIAS CASTELLO - T°: 144 F°: 79 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9708/23 v. 23/02/2023

**NOV DOWNHOLE ARGENTINA LLC**

33-70840552-9. Rectifica el aviso N° 61135/20 del 03/12/2020. El Sr. Emilio Raúl Saracco constituyó domicilio en Olga Cossettini 363 Piso 3 CABA. Autorizado según instrumento privado Poder de fecha 20/03/2020  
Florencia Crivelli - T°: 135 F°: 145 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9271/23 v. 23/02/2023

**PACASA S.A.**

CUIT 30-71534891-4. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 1/3/2022, por la que se renuevan los cargos del directorio, quedando compuesto: Director Titular y Presidente: Esteban GINI, DNI 35.062.246, y CUIT 20-35062246-3; 2) Directo Suplente: Isabella PASCUAL, DNI 93.645.904 y CUIT 20-93645904-9. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social sito en Jerónimo Salguero 2835, piso 8 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asambles de fecha 01/03/2022 Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 01/03/2022  
Eduardo Mario Manfrin - Matrícula: 5480 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9444/23 v. 23/02/2023

**PALMERA RECORD S.R.L.**

CUIT 30-69057470-1.- Renunció Mariela SCHUSTER a la Gerencia Plural, designada por instrumento privado el 21 de septiembre de 2005.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 17 de fecha 03/02/2023 Reg. N° 2088  
Miguel Ernesto Guinle - Matrícula: 4634 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9707/23 v. 23/02/2023



**PAMPAS ARG S.A.**

CUIT 30-70966320-4. Por escritura 18 del 16/02/2023, Registro 222, se protocolizó el acta de asamblea del 12/10/2022, que designó al nuevo directorio por vencimiento del anterior quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Ernesto Silvio FERNANDEZ; Vicepresidente: Gustavo José GENZANO. Ambos constituyeron domicilio especial en la calle Lavalle 190, Piso 6°, Oficina "L", C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 18 de fecha 16/02/2023 Reg. N° 222

Bernardo Mihura de Estrada - Matrícula: 4669 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9608/23 v. 23/02/2023

**PERKIN-ELMER ARGENTINA S.R.L.**

CUIT 30-69228924-9. Mediante instrumento privado con firmas certificadas de fecha 13/12/2022 se dejó sin efecto la cesión de 19.468 cuotas sociales de PerkinElmer Health Sciences Inc. a favor de PerkinElmer Argentina Holdings LLC, de fecha 22/12/2020. En consecuencia, la composición social actual es la siguiente: PerkinElmer Holdings Inc., 953.930 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una y PerkinElmer Health Sciences Inc., 19.468 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una. Autorizado según instrumento privado Instrumento Privado de fecha 13/12/2022

DEBORA RAQUEL CIOFANI - T°: 122 F°: 713 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9610/23 v. 23/02/2023

**PERSICCO S.A.**

30-71555478-6- Por Acta de AGO del 23/03/2022 se resolvió designar como Presidente al Sr. Hugo GIGANTI, DNI 4.402.699, cuit 20-04402699-7, argentino, divorciado, empresario, nacido el 13/03/1948, con domicilio en Av. Callao 468, Piso 4to, depto. 8 CABA. y al Sr. Gabriel SPERANDINI, como Director Suplente, DNI 20.206.750, CUIT 20-206750-7 argentino, casado, Licenciado en Comercialización, nacido el 18/03/1968, domiciliado en Uspallata 2288, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Ambos aceptaron los cargos y designaron domicilio especial en la sede social Paraguay 610, Piso 23, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/03/2022

MARIA VALERIA DE ROSA - T°: 308 F°: 6 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9576/23 v. 23/02/2023

**PICHI TRAFUL S.A.**

30-68516639-5, Asamblea 30/12/22 se designan Presidente: Ernesto Mario Furlone, nacido 12/5/53, DNI 10137659; Directora suplente: Elva Liliana Massi, nacida 2/3/95, DNI 11576850; ambos argentinos, casados, contadores públicos, con domicilio real y especial Lavalle 715 piso 2 dpto B CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 30/12/2022

Pablo Marcelo Terzano - T°: 48 F°: 327 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9656/23 v. 23/02/2023

**PINI GROUP S.A. (SUCURSAL ARGENTINA)**

Por resolución de fecha 30 de noviembre de 2022, se resolvió abrir una sucursal de la sociedad en la República Argentina, con sede en Lavalle 166, piso 7, departamento B, CABA, y con fecha de cierre de ejercicio el 31/12, a la cual no se le asignó capital. El representante legal designado por tiempo indeterminado es Andrea Galli, suizo, nacido el 2/6/1978, casado, director ejecutivo, Pasaporte X8641408, con domicilio real en Via Monticello 15, 6533, Lumino, Suiza, y domicilio especial en Lavalle 166, departamento 7, piso B, CABA. La sociedad en su país de origen se constituyó con fecha 12/04/1995, bajo el n° cronológico CHE-102.270.551 del Registro Mercantil del cantón de Tesino, Suiza. Denominación: PINI GROUP SA Sede social: Via Besso 7 6900, Lugano, Tesino, Suiza. Accionistas: PGG HOLDING SA (50,83% de participación) Georg Daniel Stocker (15,83% de participación) Olimpio Antonio Pini (10% de participación), Davide Merlini (5% de participación). Plazo de duración: indefinido. Capital social: 240.000 francos suizos, representados por 12.000 acciones de 20 francos suizos cada una, con derecho a 1 voto por acción. El ejercicio cierra el 31.12. Órgano de administración: Presidente: Gerosa Roberto, Vicepresidente: Daniele Stocker, Directores: Andrea Galli y Olimpio Pini. Objeto: La sociedad tiene como objeto el desarrollo de actividades de ingeniería, de arquitectura, de urbanística, de planificación y economía del territorio y de todas las actividades relacionadas al sector de la construcción y de la infraestructura en general, incluidas las

actividades en los sectores especializados como, por ejemplo, las instalaciones y la electromecánica, el medio ambiente, la planificación del tránsito, la geología, la hidrología y la hidráulica, la protección contra el fuego y las tecnologías innovadoras. Las prestaciones son tanto primarias como secundarias y, en particular, contemplan la planificación, la dirección de los trabajos, la consultoría, la evaluación económica, la ejecución de las tasaciones inmobiliarias, de pericias técnicas y jurídicas, las mediciones y las constataciones de todo tipo y el procesamiento de datos con sistemas informáticos multidisciplinarios. Además la sociedad puede realizar todas las operaciones comerciales de venta y similares en Suiza y en el exterior y también financieras consideradas necesarias o útiles funcionalmente, vinculadas con el objeto social. La sociedad puede abrir sucursales y filiales en Suiza y en el exterior, adquirir tanto directamente como indirectamente instrumentos o participaciones en otras sociedades o empresas comerciales, financieras o de servicios en Suiza o en el exterior, en el sector relacionado con el objeto social o en otros sectores. La sociedad puede adquirir, administrar y vender bienes inmuebles de acuerdo con la legislación vigente. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 30/11/2022  
VANESA CLAUDIA RODRIGUEZ - T°: 59 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9704/23 v. 23/02/2023

### **PLURIA PRODUCTORES DE SEGUROS S.A.**

CUIT: 33-71101566-9. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 14 de noviembre de 2022, se resolvió dejar sin efecto la disolución y liquidación de la Sociedad en los términos del artículo 100 de la Ley 19.550 y desestimar el trámite vinculado que cursa ante la Inspección General de Justicia bajo el número 9.114.811. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 14/11/2022  
GUIDO ANTOLINI - T°: 132 F°: 445 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9513/23 v. 23/02/2023

### **PM 4438 S.R.L.**

CUIT 30-71528170-4.- Por escritura del 15/02/2023, folio 76, Registro 1538 de CABA, se celebró CESION DE CUOTAS: 1) Esther Elizabeth POTERAICA, argentina, nacida el 30 de mayo de 1967, casada en primeras nupcias con Alejandro Daniel Fiszer, con Documento Nacional de Identidad número 18.343.431 y CUIT 23-18343431-4, empresaria, con domicilio en la Avenida Coronel Díaz 2717, piso "26", CABA VENDE, CEDE y TRANSFIERE, a Roberto Samuel BENCHOAN, argentino, nacido el 22 de enero de 1965, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 17.254.134 y CUIT 20-17254134-9, empresario, con domicilio en la calle Chivilcoy 689, CABA, VEINTISIETE MIL (27.000) CUOTAS SOCIALES de la sociedad PM 4438 S.R.L. de valor nominal 1 peso cada una, de las cuales es titular por el precio de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).- 2) Diego Martín ACETO, en su carácter de GERENTE de la sociedad PM 4438 S.R.L. presto conformidad con la cesión de cuotas sociales y manifiesto que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social por haber prestado conformidad la totalidad de los socios de la sociedad con la cesión efectuada en el acta de reunión de socios.- 3) Que el cuadro de suscripción e integración anterior era: Esther Elizabeth POTERAICA, suscribe 27.000 cuotas de Un peso cada una que representan la suma de Veintisiete mil pesos.- Diego Martín ACETO, suscribe 2.400 cuotas de Un peso cada una, que representan la suma de Dos mil cuatrocientos pesos.- Germán Alberto CAPIELLO, suscribe 1.200 cuotas de Diez Pesos cada una, que representan la suma de Mil doscientos pesos.- Darío Alejandro LITVINOFF, suscribe 2.400 cuotas de Un peso cada una, que representan la suma de Dos mil cuatrocientos pesos.- Jorge Diego ROBLES suscribe 10.125 cuotas de Un peso cada una, que representan la suma de Diez mil ciento veinticinco pesos.- Ricardo Marcelo CASTRO suscribe 6.750 cuotas de Un peso cada una, que representan la suma de Seis mil setecientos cincuenta pesos.- Carlos Alberto ROBLES suscribe 10.125 cuotas de Un peso cada una, que representan la suma de Diez mil ciento veinticinco pesos.- SEXTO: Que en virtud la presente cesión el capital queda suscripto e integrado de la siguiente forma: Roberto Samuel BENCHOAN, suscribe 27.000 cuotas de Un peso cada una que representan la suma de Veintisiete mil pesos.- Diego Martín ACETO, suscribe 2.400 cuotas de Un peso cada una, que representan la suma de Dos mil cuatrocientos pesos.- Germán Alberto CAPIELLO, suscribe 1.200 cuotas de Diez Pesos cada una, que representan la suma de Mil doscientos pesos.- Darío Alejandro LITVINOFF, suscribe 2.400 cuotas de Un peso cada una, que representan la suma de Dos mil cuatrocientos pesos.- Jorge Diego ROBLES suscribe 10.125 cuotas de Un peso cada una, que representan la suma de Diez mil ciento veinticinco pesos.- Ricardo Marcelo CASTRO suscribe 6.750 cuotas de Un peso cada una, que representan la suma de Seis mil setecientos cincuenta pesos.- Carlos Alberto ROBLES suscribe 10.125 cuotas de Un peso cada una, que representan la suma de Diez mil ciento veinticinco pesos.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 19 de fecha 15/02/2023 Reg. N° 1538

Regina Aisinscharf - Matrícula: 4038 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9320/23 v. 23/02/2023

**POSCO INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL BUENOS AIRES**

CUIT 30-70774580-7.- Comunica que por Instrumento Privado del 26/12/2022 1) se aceptó la renuncia presentada por el Representante legal Kyun Sik Lee. 2) se designó como Representante Legal a Ji Young Jung, quien aceptó el cargo y fijo domicilio especial en calle Olazabal número 1515, Piso 12, Oficina B1201-2, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado designación de representante legal de fecha 26/12/2022  
MACARENA MESAGLIO - Matrícula: 5769 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9268/23 v. 23/02/2023

**PROUX S.R.L.**

CUIT 30709817457. Por Acta de Reunión de Socios del 30/11/2022: Se trasladó la sede social a Avenida Libertador 5040, Piso 12° Departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 30/11/2022  
Maria Eugenia Besozzi Quiroga - T°: 88 F°: 465 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9443/23 v. 23/02/2023

**QCV S.R.L.**

CUIT 30-71185449-1. Se hace saber que por Reunión de Socios del 18/10/22 se resolvió la liquidación societaria anticipada art. 94 inc 1) LSC, designándose liquidadora a VACAREZZA, MARIA NOEL, DNI 23.780.196, CUIT 27-23780196-8 quien constituye domicilio especial Av. Alvear N° 1976 piso 15, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 18/10/2022  
KARINA VERONICA AZEBEDO - T°: 96 F°: 843 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9636/23 v. 23/02/2023

**QUEEN'S VILLAGE S.A.**

33645520489. Por Asamblea 29/10/15 se nombró Presidente: José Lejbman; Vicepresidente: Estela Bogner de Ruzal; directores titulares: Sara Marisa Niks, Linda Ruzal y Elena Svetcoff de Lejbman; y director suplente: Fernando Ariel Ruzal. Por Asamblea 31/8/18 se nombró Presidente: José Lejbman; Vicepresidente: Estela Bogner de Ruzal; director titular: Nir Moshe Schvarzman; y directores suplentes: Fernando Ariel Ruzal, Betina Jessica Ruzal y Elena Svetcoff de Lejbman. Por Asamblea 20/8/21 se nombró Presidente: Fernando Ariel Ruzal; Vicepresidente: Estela Bogner de Ruzal; director titular: Elena Svetcoff de Lejbman; y directores suplentes: Nir Moshe Schvarzman, Betina Jessica Ruzal y Gabriela Romina Lejbman. Todos con domicilio especial en Lavalle 1759 Piso 6 Dpto. A, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/08/2021  
Gonzalo retamar - T°: 133 F°: 116 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9683/23 v. 23/02/2023

**RENIXE S.A.**

30715711407. Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 8 del 22/12/22, se formalizó la reelección del Directorio compuesto por: Presidente: Herminia Inés Greco, Directora Suplente: Maria Teresa Noya Rodríguez; ambas con domicilio especial en Av. Alvarez Jonte 5378 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria N° 8 de fecha 22/12/2022  
FABIANA KARINA EUSTASI - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 23/02/2023 N° 9580/23 v. 23/02/2023

**RUCATRAPU S.A.**

CUIT. 30710190751. Acta de Asamblea del 31/8/22 Designa PRESIDENTE: Athos RENES. DIRECTORA SUPLENTE: Yolanda Cecilia Lucía ZAZO, ambos domicilio especial Viamonte 1481,4° piso, Dpto.B, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 10/02/2023  
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 23/02/2023 N° 9619/23 v. 23/02/2023

**SCANMED S.A.S.**

30715837168- Por Asamblea del 31/1/23 se trasladó la sede social a Vidal 4672, planta baja, CABA y se designo Administrador titular a Fabian Carreño Ramirez, domicilio especial en la nueva sede social. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 31/01/2023  
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 23/02/2023 N° 9665/23 v. 23/02/2023

**SENCINET LATAM ARGENTINA S.A.**

CUIT. 30-63820379-7. Comunica que según Asamblea del 22.9.2022, se designó por un ejercicio Directorio: Presidente: Julián Volberg. Vicepresidente: Miguel Ángel López. Director Titular: Noelia Valebella. Directores Suplentes: Rodrigo Milano Carlos Oliveira y Jerónimo Jorge Cassarino. Los Directores designado constituyeron domicilio especial en Av. Luis María Campos 877, Piso 10, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 22/09/2022

María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9573/23 v. 23/02/2023

**SERBECO S.A.**

CUIT n° 30-69667251-9 - Por acta de asamblea general ordinaria del 27/09/22 y Directorio del 27/09/22, se renovaron los cargos: Presidente: Héctor Cesar PILLA, Vicepresidente: Nicolas PILLA TOSCANO, Director Suplente: Ricardo Javier MENDOZA. Se aceptaron los cargos.- Todos constituyen domicilio especial en Tabaré número 3175 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 25 de fecha 17/02/2023 Reg. N° 552  
Mónica del Carmen Mangudo - Matrícula: 2041 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9318/23 v. 23/02/2023

**SERTECOM S.A.**

30700631369. Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/01/2023 se designó a Eduardo Luis Lavaselli como presidente, Inés Mariana Lavaselli como vicepresidente y Silvia Ana Otreras como director suplente, todos con domicilio especial en la calle Arenales 1961, piso 3, departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 17/01/2023  
Gustavo Martín Alegre - T°: 77 F°: 128 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9657/23 v. 23/02/2023

**SERVICIOS AF S.A.**

CUIT 30-68782102-1. Por escritura 17 del 16/02/2023, Registro 222, se protocolizó el acta de asamblea del 12/10/2022, que designó al nuevo directorio por vencimiento del anterior quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Ernesto Silvio FERNANDEZ; Vicepresidente: Ricardo Alberto ORDOÑEZ. Ambos constituyeron domicilio especial en la calle Lavalle 190, Piso 6°, Oficina "L", C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 17 de fecha 16/02/2023 Reg. N° 222  
Bernardo Mihura de Estrada - Matrícula: 4669 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9581/23 v. 23/02/2023

**SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.**

CUIT 30-63814141-4. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro. 43 de fecha 17 de noviembre de 2022 resolvió designar nuevo directorio: Presidente: Néstor Horacio Lordén, DNI 10.809.251 y Directora Suplente: Cecilia Mascialino, DNI 26.616.191. Los mencionados Directores constituyeron domicilio especial en Reconquista 336, piso 11, Oficina "X", CABA. El Directorio saliente se encontraba integrado de la misma manera. Autorizado según instrumento privado acta de directorio N° 195 de fecha 17/11/2022  
hernan luis gonzalo campana - T°: 44 F°: 211 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9286/23 v. 23/02/2023

**SIMMONS DE ARGENTINA S.A.I.C.**

CUIT: 30-50062519-4. Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 13/12/2022 se resolvió la designación de las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente: Marcelo Abraham Poj, con domicilio especial en Av. Santa Fe 2365, 1° piso, CABA; Director Titular y Vicepresidente: Manuel Poj, con domicilio especial en Av. Santa Fe 2365, 1° piso, CABA; Directores Titulares: Gabriela Juana Poj, con domicilio especial en Av. Santa Fe 2365, 1° piso, CABA; Evelyn Yael Poj, con domicilio especial en Av. Santa Fe 2365, 1° piso, CABA; y Jordan Langman, con domicilio especial en Ugarteche 3270, 12° piso, CABA; Directores Suplentes: Cristina Mirta Olivera, con domicilio especial en Viel 842 PB, CABA; Claudio Daniel Langman, con domicilio especial en Ugarteche 3270, 12° piso, CABA; Jorge Alberto Cardinale, con domicilio especial en Av. Santa Fe 2365, 1° Piso, CABA; y Claudio Daniel Langman, con domicilio especial en Ugarteche 3270, piso°12, CABA; Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 13/12/2022  
Uriel Szarfsztej - T°: 102 F°: 539 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9131/23 v. 23/02/2023

**SISOU S.R.L.**

CUIT 30-70971835-1.- Por Instrumento Privado del 19 de diciembre de 2022, Claudia Augusta JOSCH, DNI 16.137.587, C.U.I.T. 27-16137587-5, domicilio en Av. Callao 1660, piso 9, depto "A" CABA vendió, cedió y transfirió a Emilio Roberto SOULEZ, DNI 11.044.833, C.U.I.T. 20-11044833-4, domicilio calle Paraná 1231, piso 1 CABA; 90 cuotas de \$ 100, v/n c/u, o sea \$ 9.000 correspondientes a la sociedad.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN FINAL: Emilio Roberto Soulez, suscribe 180 cuotas de v/n \$ 100 c/u y con derecho a un voto por cuota, equivalentes a \$ 18.000, Sofía Emilia SOULEZ, suscribe 10 cuotas de \$ 100, v/n c/u, o sea la suma de \$ 1.000; y Alma Leticia SOULEZ, suscribe 10 cuotas de \$ 100, v/n c/u, o sea la suma de \$ 1.000.- Las cuotas se hallan totalmente suscriptas e integradas. Autorizado según instrumento privado cesión de cuotas de fecha 19/12/2022  
MACARENA MESAGLIO - Matrícula: 5769 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9668/23 v. 23/02/2023

**STERIPHARM S.R.L.**

CUIT 30-71726769-5 del 02/02/2023. Cesión de cuotas, que no requiere reforma de estatuto. En virtud de cesión queda: Oscar Alberto GUATELLI, titular 100.000, Fernando NOGUEIRA, titular 900.000, Total 1.000.000 cuotas, de \$ 1 cada una, que representan total de \$ 1.000.000. Cambio de Sede a calle Ramallo 4849, piso 4, departamento B, CABA. Autorizado según instrumento privado Cesión y cambio de sede de fecha 02/02/2023  
Valeria Soledad Farrera - T°: 111 F°: 809 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9313/23 v. 23/02/2023

**SUN GREEN S.R.L.**

CUIT 30711093741. Informa que por Instrumento privado del 29/10/21 Pablo Gastón Ostapovich DNI 27876735 cedió 8315 cuotas de VN \$ 10 c/u emitidas por SUN GREEN SRL a Eric Walter Bosch DNI 28738867. Por Instrumento privado del 20/10/21 BOREAS AUSTRAL SA CUIT 30-71197242-7 cedió 1827 cuotas de VN \$10 c/u emitidas por SUN GREEN SRL a Damián Mutti DNI 25492953. Por instrumento privado del 21/10/21 BOREAS AUSTRAL SA CUT 30-71197242-7 cedió 11447 cuotas de VN \$10 c/u emitidas por SUN GREEN SRL a Eric Walter Bosch DNI 28738867. Por instrumento privado del 29/10/21 BOREAS AUSTRAL SA CUIT 30-71197242-7 cedió las siguientes cuotas sociales emitidas por SUN GREEN SRL de \$ 10 V/N c/u: (a) a Enrique Spraggon Hernández DNI 11985460, 401 cuotas; (b) a Félix Ricardo Grimau DNI 30978690, 842 cuotas; (c) a Andrés Martín, DNI 22860634, 972 cuotas; (d) a Julián Ignacio Tuccillo, DNI 30333847, 4548 cuotas; (e) a Fernando Oscar Tuccillo, DNI 10141005, 1443 cuotas, quedando la tenencia social actual de SUN GREEN SRL de la siguiente forma: capital social: \$309.430 representado por 30.943 cuotas de \$10 V/N c/u y 1 voto por cuota, de titularidad de: Eric Walter Bosch 19762 cuotas sociales, Julián Ignacio Tuccillo 4548 cuotas sociales, Fernando Oscar Tuccillo 1443 cuotas sociales, Andres Martín 972 cuotas sociales, Feliz Ricardo Grimau 842 cuotas sociales, Damián Mutti 1827 cuotas sociales, Enrique Spraggon Hernández 401 cuotas sociales, Matías Naumann 1148 cuotas sociales. Autorizado según instrumento privado CESION DE CUOTAS de fecha 20/10/2021  
MARIA DE LOS ANGELES BERNACHEA - T°: 76 F°: 956 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9654/23 v. 23/02/2023

**TECNICA MEDICA S.A.**

CUIT 30625153421: Por Asamblea Ordinaria del 15/6/2022, en virtud del fallecimiento de la Directora Suplente María Ines FITTE y por vencimiento del mandato de Luis Mansueto de la FUENTE como Presidente; se designó por 2 ejercicios: Presidente: Luis Mansueto de la FUENTE; Vicepresidente: Nicolás de la FUENTE; Director Suplente: Julio Cesar ARGENTIERI; todos con domicilio especial en Córdoba 3933 de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 187 de fecha 29/12/2022 Reg. N° 1011  
HECTOR GABRIEL PALESA - Habilitado D.N.R.O. N° 25420

e. 23/02/2023 N° 9324/23 v. 23/02/2023

**TECTIMES SUDAMERICANA S.A.**

CUIT 30-70789936-7 Por acta del 10/02/23 designa Presidente Mariano Eduardo Poletti y Suplente Alberto Alejandro Desimone, ambos con domicilio especial en San Martín 320 Piso 4 CABA, por vencimiento del mandato de Mariano Eduardo Poletti y Jose Luis Devoto respectivamente Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 10/02/2023  
Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9624/23 v. 23/02/2023

**TELMAURI S.R.L.**

CUIT 30-70309016-4. Por Escritura 24 del 13/02/2023, Registro 1073 CABA, Sergio Adrián ROZENTAL, DNI 13.080.225 cedió 49.750 cuotas sociales a Claudio Luis ROZENTAL, DNI 13.851.720 y 49.750 cuotas sociales a Marcelo Gabriel ROZENTAL, DNI 16.130.525. Capital Social: \$ 300.000, dividido en 300.000 cuotas de \$ 1 valor nominal; Suscripto: Claudio Luis ROZENTAL: 149.250 cuotas, \$ 149.250; Marcelo Gabriel ROZENTAL: 150.750 cuotas, \$ 150.750.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 24 de fecha 13/02/2023 Reg. N° 1073  
CECILIA RITA GARCIA - Matrícula: 4982 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9651/23 v. 23/02/2023

**TENSARQ S.A.**

CUIT 30708193824.Esc. 15.14/2/23, reg. 802.Acta: 10/11/22.Cambio de sede a Honorio Pueyrredon 707,9° piso, dpto B, CABA.Autorizado por Esc. Ut supra  
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9403/23 v. 23/02/2023

**TERAPIA ENDOVASCULAR S.A.**

CUIT 30711156328: Por Asamblea Ordinaria del 15/6/2022, en virtud del fallecimiento de la Directora Suplente María Ines FITTE; se designó por 3 ejercicios: Presidente: Luis Mansueto de la FUENTE; Vicepresidente: Nicolás de la FUENTE; Director Suplente: Eduardo Héctor PEÑALOZA; todos con domicilio especial en Lima 1141 Piso 1° Departamento D de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 186 de fecha 29/12/2022 Reg. N° 1011  
HECTOR GABRIEL PALESA - Habilitado D.N.R.O. N° 25420

e. 23/02/2023 N° 9325/23 v. 23/02/2023

**TERNIUM ARGENTINA S.A.**

30-51688824-1 El Directorio, en la sesión de fecha 10/02/2023, aceptó la renuncia del Sr. Juan Santiago Fraschina al cargo de Director titular de TERNIUM ARGENTINA S.A. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 10/02/2023  
Fabiana Andrea Sinistri - T°: 66 F°: 625 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9445/23 v. 23/02/2023

**TIPPLER S.A.**

CUIT 30709845744. Por Asamblea General Ordinaria del 26/01/2023, se decidió por unanimidad designar Presidente: Antonio Abraham Auad, CUIT 20-16197922-9; Director suplente: Juan José María Joloidovsky 23-14957843-9 quienes constituyen domicilio especial en Gonzalez M. Balcarce 3605, Lanús, Prov. Bs. As.; y en Bolaños 732, Lanús, Prov. Bs. As., respectivamente. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 26/01/2023

FEDERICO EDUARDO OLIVERA - T°: 126 F°: 681 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 9671/23 v. 23/02/2023

**TRANSPORTE Y LOGISTICA DOBLE A S.A.**

30-70781673-9 Rectifica publicación N° 7259/23 del 13/02/2023. Rectifica domicilio especial de los directores: Pedro de Mendoza 3367, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 11/07/2022

GISELA PAULA VILLAVIEJA - T°: 323 F°: 119 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9496/23 v. 23/02/2023

**TRIANON S.A.**

CUIT 30-53885162-7

Por Asamblea General Ordinaria del 26-10-2022 y Acta de Directorio del 26-10-2022: Se designa Directorio: Presidente: Gregorio Victor Tchinnosian, Vicepresidente: Martin Insaurralde, ambos con domicilio especial en Avenida Roque Saenz Peña 825 piso 3° oficina 304, CABA; Director Titular: Facundo Fernandez de Oliveira con domicilio especial en Bouchard 680 piso 19°, CABA; y Directores Suplentes: Maria Fernanda Mierez con domicilio especial en Tucuman 1 piso 4°, CABA; y Tomas Dellepiane con domicilio especial en Bouchard 680 piso 19°, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 790 de fecha 30/12/2022 Reg. N° 55

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 23/02/2023 N° 9464/23 v. 23/02/2023

**TROPEC S.A.**

33-69375736-9 Por acta del 29/4/22, que me autoriza, se designó Presidente: Helga Ileana Yasci; Vicepresidente: Claudia Ester Yasci; Directores Titulares: Roberto Mario Angelini y Silvia Graciela Bonavena y Director Suplente: Leandro Andres Burgos. Todos con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 550 piso 4, CABA.- Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 29/04/2022

Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 8688/23 v. 23/02/2023

**TRX ARGENTINA S.A.**

CUIT 30-71535674-7. Conforme art. 130 RG 7-2015 de IGJ, por escritura 36 del 17/2/2023, folio 88, registro 192 CABA, se solicita la inscripción de la renuncia no tratada de Marta Liliana BOSCH como Presidente y de Lidia Lujan GAMBONI como Directora suplente, ambas de TRX ARGENTINA S.A. Por escritura 27 del 8/2/2023, folio 61, registro 192 CABA se constató notarialmente la no celebración de la asamblea convocada por edictos por 5 días (23/1/2023 al 27/1/2023, Aviso N° 2694/23). Autorizado según instrumento público Esc. N° 36 de fecha 17/02/2023 Reg. N° 192

Santiago Joaquin Enrique Pano - Matrícula: 4818 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2023 N° 9314/23 v. 23/02/2023

**ZEBRA TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A.**

PUBLICACION RECTIFICATORIA de fecha 19/01/2023 N° 2328/23v. (CUIT 30-68243052-0) Donde dice "piso 19", debe leerse "piso 18". Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Reunion de Directorio de fecha 19/12/2022

Adela Alicia Codagnone - T°: 45 F°: 217 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2023 N° 8658/23 v. 23/02/2023

**EDICTOS JUDICIALES****CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****NUEVOS****TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 2 - ROSARIO - SANTA FE**

En autos caratulados: "FLORES, MIGUEL ARCANGEL Y OTROS s/INFRACCION LEY 23.737 (ART. 5 INC.C) y INFRACCION LEY 23.737 (ART. 11 INC.C), expediente número FRO 22514/2018/TO1, de trámite ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal número 2 de Rosario, Vocalía N°3 presidida en forma unipersonal por el Dr. EUGEGIO MARTINEZ FERRERO, mediante providencia de fecha 9 de noviembre de 2022, se dispuso: "...II.- Por recibidas actuaciones de Gendarmería Nacional Argentina respecto de la citación de Esteban Eduardo Gómez. Téngase presente lo informado y agréguese. Teniendo en cuenta que el nombrado no fue habido en dicho domicilio, y que la motocicleta Yamaha 125 cc, dominio A046ACC fue secuestrada en el domicilio de calle Cervantes N° 347 de Villa Gobernador Gálvez, donde fueron detenidas/os Mónica Báez, Miguel A. Flores y Rocío Báez, póngase en conocimiento a la defensa de estos a fines de que en el término de cinco (5) días hábiles aporten el domicilio y/o forma de contacto de Gómez. Vencido el plazo, en caso de no aportarse la información solicitada, procédase a citar a Esteban Eduardo Gómez a través edicto –por el término de 5 días-.- Fdo.: Dr. EUGENIO J. MARTINEZ FERRERO – Juez de Cámara. Ante mí: Dr. GUIDO YERCOVICH –Secretario- Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario – Santa Fe. EUGENIO J MARTINEZ FERRERO JUEZ DE CAMARA

e. 23/02/2023 N° 9279/23 v. 01/03/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 8**

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, a cargo del Dr. Alejandro J. Catania, Secretaría N° 8, en la causa N° 14.218 (CPE 383/2021), caratulada "YES MOBILE FOOD S.R.L. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769", sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 2° Piso, Oficina 238 de esta ciudad (TEL: 4130-6130/33), cita y emplaza a la contribuyente "YES MOBILE FOOD S.R.L." (C.U.I.T. N° 30-71490634-4), representada por Rodolfo Humberto TRINCADO (D.N.I 12.463.187), por el término de CINCO días y en forma urgente, para que comparezca a la sede de estos estrados y secretaría para prestar declaración INDAGATORIA, en la audiencia que se fija para el día 9 de marzo de 2023 a las 10:30 horas, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Asimismo, se le hace saber que deberá designar letrado defensor de su confianza, dentro del tercer día de notificada, y que, en caso de silencio, le será designada el Defensor Oficial que por turno corresponda. Para mejor proveer se transcribe el auto que así lo ordena, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 22 de febrero de 2023...1°) Cítese a prestar declaración indagatoria a la contribuyente "YES MOBILE FOOD S.R.L.", representada por Rodolfo Humberto TRINCADO, en la audiencia que se fija para el día 9 de marzo de 2023 a las 10:30 horas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Hágasele a aquella contribuyente que deberá designar letrado defensor de su confianza, dentro del tercer día de notificada, y que, en caso de silencio, le será designada el Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, atento el resultado negativo de las diligencias investigativas practicadas en los domicilios informados en autos respecto de la contribuyente "YES MOBILE FOOD S.R.L." como asimismo de su representante, notifíquese a aquella por edictos (conf. artículo 150 del C.P.P.N.), los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina, por el término de CINCO días... FDO: ALEJANDRO J. CATANIA. JUEZ. ANTE MI: DIEGO M. FERA GOMEZ SECRETARIO."

ALEJANDRO J. CATANIA Juez – DIEGO M. FERA GOMEZ. SECRETARIO DE JUZGADO.

ALEJANDRO J. CATANIA Juez - DIEGO M. FERA GOMEZ SECRETARIO

e. 23/02/2023 N° 9696/23 v. 01/03/2023



**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL  
NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5**

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Sebastián Casanello, Secretaría nro. 5, a cargo del Dr. Sergio A. Ruiz, cita y emplaza a Richard David Melgarejo, documento nacional de identidad 41.210.333, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3ro. de Capital Federal, en los autos nro. 2684/2022 caratulados “Melgarejo, Richard David s/ uso de documento adulterado o falso (art. 296) ” dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declarar su rebeldía y ordenar su paradero. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría nro. 5, 10 de febrero de 2023.

Dr. Sebastián Casanello (int.) Juez - Dr. Sebastián Casanello (int.) Juez Federal

e. 23/02/2023 N° 9439/23 v. 01/03/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 41**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, con sede en M.T.Alvear 1840 3° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La fiscalía interviniente en el Proceso es la N°1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Mónica Susana Mauri. Se hace saber a los interesados que por ante dicho juzgado tramita el proceso colectivo caratulado “Consumidores Damnificados Asociación Civil c/ Argos Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. s/ Ordinario” Nro. De Expediente 5830/2011 se ha dispuesto la publicación de edictos a fin de garantizar la adecuada notificación de todas las personas eventualmente involucradas en la referida causa colectiva. “Se hace saber a los clientes y ex clientes de contratos de seguros de Argos Cia. Argentina de Seguros Generales, que en fecha 14 de marzo del 2011, CONSUMIDORES FINANCIEROS ASOCIACION CIVIL PARA SU DEFENSA – hoy CONSUMIDORES DAMNIFICADOS ASOCIACION CIVIL- le ha iniciado un juicio colectivo a dicha compañía representando a quienes hayan tenido un siniestro de robo o destrucción total durante el periodo marzo/2001 hasta la fecha, y que al pagarle el siniestro la aseguradora no le haya descontado –al momento de liquidarse el pago- la carga financiera por elegir pagar la póliza en cuotas. Los eventuales interesados podrán optar por no formar parte de esta acción colectiva (art. 54, párrafo 2°, de la ley 24.240) debiendo comunicarlo directamente al juzgado mediante carta simple dentro de los treinta (30) días de la presente publicación. Se informa que la causa tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°21 Secretaría N° 41, sito en M.T. Alvear 1840 3° PISO, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la causa es “Consumidores Damnificados Asociación Civil c/ Argos Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. S/ Ordinario” (Expte N° 5830/2011) “.Se deja constancia que la presente publicación deberá efectuarse sin previo pago (arg. art. 55 LDC).El presente Edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 22 de febrero de 2023.

German Paez Castañeda Juez - Andrea Rey Secretaria

e. 23/02/2023 N° 9687/23 v. 01/03/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 42**

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec. N° 42, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3° CABA, en autos “INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL c/ COOPERATIVA AGROPECUARIA Y FORESTAL VERDINA LTDA. s/LIQUIDACION JUDICIAL” (COM 15529/2022) comunica por cinco días que por resolución del día 14.10.22 y su ampliatoria del día 16.12.22 se ha dispuesto la liquidación de la Cooperativa Agropecuaria y Forestal Verdina Ltda. Se designó liquidador al Contador Héctor Gustavo Caferatta. Se ha dispuesto que los apoderados, administradores y demás integrantes de la Cooperativa Verdina, Terceros, y el INAES hagan entrega inmediata al liquidador de los bienes que tuvieran en su poder perteneciente a la entidad liquidada, y que toda persona que pretenda ejercer algún derecho en torno a este trámite liquidatorio, deberá comparecer ante este Tribunal a formular su insinuación en el expediente dentro del plazo de 30 días que se fija al efecto, bajo apercibimiento de resolver con los antecedentes existentes en autos. GERMÁN PÁEZ CASTAÑEDA Juez - GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ SECRETARIO

e. 23/02/2023 N° 9584/23 v. 01/03/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 3 - SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Francisco Font, Juez Subrogante, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, 5° Piso, contrafrente (1009), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados "TELLO MARIA DE LOS ANGELES c/ ESPINOLA LEANDRO JAVIER Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. N° 68154/2011), emplaza a herederos de Noemi Raquel Rovera para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Buenos Aires, 3 de febrero de 2023.- Sebastian Francisco Font Juez - PABLO ALONSO DE ARMIÑO SECRETARIO

e. 23/02/2023 N° 5123/23 v. 24/02/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 25 - SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 25, Secretaría Única, sito en Lavalle 1212, 6° Piso, Capital Federal, ha ordenado notificar a la Sra. Daiana Alejandra Morel, por medio de edictos en los autos "MOREL, SOFIA s/CONTROL DE LEGALIDAD – LEY 26.061" (Expte. N° 38038/2022),"Buenos Aires, 25 de noviembre de 2022... RESUELVO: Decretar la legalidad de la medida excepcional adoptada con fecha 8 de noviembre de 2022 RES 2022-1471-GCABA-CDNNYA que dispone el alojamiento de la niña Sofía Morel en el domicilio de su tía Pamela Báez por el plazo de noventa (90) días. (ver fs. 64/68) ... Fdo. Dra. Marcela P. Somer. Jueza Subrogante." "Buenos Aires, 28 de noviembre de 2023... AUTOS Y VISTOS: ... hágase saber a la Sra. Daiana Alejandra Morel que en el plazo de cinco días deberá comparecer en autos con patrocinio letrado bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado...Fdo. Dra. Marcela P. Somer. Jueza Subrogante." "Buenos Aires 15 de febrero de 2023... Notifíquese la resolución de fs. 75 y su ampliación, a la Sra. Daiana Alejandra Morel mediante publicación de edicto en el Boletín Oficial, por cinco días... Dicha publicación en el B.O.se hará en forma gratuita" Fdo. Dra. Marcela P. Somer. Jueza Subrogante". El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial por cinco días y se hará en forma gratuita. Buenos Aires, 17 de febrero de 2023.-

MARCELA P. SOMER Juez - MARIA FLORENCIA BUCICH SECRETARÍA

e. 23/02/2023 N° 9594/23 v. 01/03/2023

**SUCESIONES****NUEVOS****JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL  
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	07/02/2023	MARIO BERNARDO CALICCHIO	6200/23
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	13/02/2023	NELIDA ISOLINA EYRAS	8030/23
3	UNICA	PABLO ALONSO DE ARMIÑO	13/02/2023	MARIA TERESA BERENGUA	8042/23
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	22/02/2023	BAK CHAN HYOK	9421/23
6	UNICA	MARIELA ODDI	17/02/2023	CAPPELLI OSCAR	9106/23
6	UNICA	MARIELA ODDI	27/12/2022	VICENTE DI FLORIO, ANGELA ROSA DI FLORI Y ROBERTO DOMINGO DI FLORIO	105998/22
13	UNICA	MILTON DARIO MARANGON	01/12/2022	FLINK JAIME	98808/22
14	UNICA	CECILIA CAIRE	09/12/2022	REY HECTOR Y PIMENTEL LERYDA MARIA	101062/22
15	UNICA	JAVIER SANTAMARIA (JUEZ)	17/02/2023	JOSE RESTAGNO	8931/23
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	17/02/2023	ISIDORO HIRSCHFELD	9022/23
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	17/02/2023	ALICIA MARTA MALANGA	9083/23
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	17/02/2023	GARRIDO GONZALEZ DANIEL	9084/23
17	UNICA	MARIEL R. GIL	22/02/2023	DELLA MASSA SARA	9452/23
17	UNICA	MARIEL R. GIL	14/02/2023	DOMINGUEZ MATILDE ADELINA	7995/23
17	UNICA	MARIEL R. GIL	14/02/2023	PEREZ JORGE AGUSTIN	7997/23
17	UNICA	MARIEL R. GIL	02/12/2022	SEIJO CARLOS ALBERTO	99450/22
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	16/02/2023	RODOLFO EDUARDO HANAK	8644/23
19	UNICA	ROQUE BURGOS	16/02/2023	MARTINEZ VANINA LEILA	8661/23

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
21	UNICA	FRANCISCO DIAZ	13/02/2023	DECIMA MARIA SANTOS Y TRABILSI JOSÉ	7456/23
24	UNICA	PAULA IMBROGNO	17/02/2023	PETTINATO JUAN IGNACIO	9012/23
24	UNICA	PAULA IMBROGNO	17/02/2023	AGUILETA CARMEN Y RUSSO MARIA LUISA	9013/23
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	17/02/2023	HILDA SEIBEL	8936/23
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	17/02/2023	MAURICIO LEVITIN KIRCHHEIMER Y/O MAURICIO LEVITIN	9068/23
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	17/02/2023	RICARDO SALOMON CHEB TERRAB	8924/23
30	UNICA	PAULA PECHERSKY	16/02/2023	UBERTI FRANCISCO ALBERTO DANTE	8584/23
30	UNICA	PAULA PECHERSKY	22/11/2022	BUTRON JAMES BRAULIO	95282/22
30	UNICA	PAULA PECHERSKY	17/02/2023	CAMBARERI JOSEFA TERESA Y SADA JUAN ALBERTO	9127/23
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	16/02/2023	ALEM CARLOS ALEJANDRO	8910/23
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	16/02/2023	MALFA CRISTINA BEATRIZ	8913/23
32	UNICA	MARISA MAZZEO	17/02/2023	DURANTE MARIA TERESA	9016/23
32	UNICA	MARISA MAZZEO	17/02/2023	DEL VECCHIO RENE ISIDRO	9174/23
33	UNICA	FLORENCIA LAURA FERRARO	15/02/2023	CICCHETTI MARIA HAYDEE	8170/23
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	16/02/2023	LANDINI CELIA CARMEN	8548/23
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	16/02/2023	FANGER RICARDO HUMBERTO	8577/23
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	14/02/2023	JOSEFINA BORGHI	7916/23
37	UNICA	MARIA GABRIELA GONZALEZ SABORIDO	17/02/2023	CÉSAR LUIS ZAK Y DE ADRIANA SACERDOTE	9019/23
37	UNICA	MARIA GABRIELA GONZALEZ SABORIDO	17/02/2023	CARLOS ALBERTO CAPURRO	9029/23
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	17/02/2023	MANUEL MARÍA PEREIRA	9122/23
40	UNICA	MARCELO M. PELAYO	17/02/2023	IRENE GAGLIONE	9216/23
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	17/02/2023	NAZARENO GONZALO BENITO VISILLAC	9052/23
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	15/02/2023	SUSANA NISENCHOLC	8417/23
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	08/02/2023	ROBERTO JORGE IRIBARNEGARAY	6347/23
43	UNICA	ROMINA KELLY	14/02/2023	CARLOS ADOLFO GAMBINO	8127/23
44	UNICA	MIGUEL WALDEMAR ARECHA	09/02/2023	PEREZ IRMA STELLA	6712/23
44	UNICA	MIGUEL WALDEMAR ARECHA	15/02/2023	PATRICIA VICTORIA VILLAR	8480/23
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	03/02/2023	EPPER WALTER ARTURO	5084/23
46	UNICA	ARIEL GONZALEZ ARIETA	08/02/2023	DIAZ SALVADOR OSCAR Y PAOLETTA ERNESTINA	6242/23
48	UNICA	PAULA BENZECRY	16/02/2023	RAMPINI ARMANDO ANGEL	8534/23
49	UNICA	ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	17/02/2023	CELLO DIEGO JERONIMO	9111/23
52	UNICA	MARTIN BAZET	15/02/2023	SANCHEZ RAMON ALBERTO	8258/23
52	UNICA	MARTIN BAZET	06/12/2022	ROUSSEAU ANDRES RENE	100209/22
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	16/09/2022	RAUL HORACIO IBARRA	74205/22
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	08/02/2023	JOSE MARIA RAFAEL LUPERENA	6429/23
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	17/02/2023	ROBERTO ALFREDO NOVELLE	9096/23
54	UNICA	FABIANA SALGADO	17/02/2023	JOSE GIANCASPRO	9066/23
55	UNICA	MARIA VERONICA AMENDOLARA	16/02/2023	SALVATIERRA JUSTO ARNALDO	8573/23
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	17/02/2023	DE HOZ MIGUEL ANGEL	9213/23
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	16/02/2023	FREIDENBERG ANA GRACIELA	8714/23
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	09/08/2022	HORACIO ARNALDO ALVIZUA	61660/22
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	06/12/2022	HEBE NILDA DELL'ORO	100492/22
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	16/02/2023	JOSE DONSCHIK	8579/23
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	16/02/2023	MARÍA ESTHER COLUMBAS	8556/23
63	UNICA	CLAUDIA BOTTARO	17/02/2023	BAYA CASAL, SILVIA ESTHER	9180/23
63	UNICA	PABLO JORGE TORTEROLO (JUEZ)	17/02/2023	GARRIDO DIONISIO MANUEL	9230/23
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	16/02/2023	MARTINS IRMA NELIDA	8904/23
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	16/02/2023	ROUMEC LELIA EUGENIA	8906/23
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	17/02/2023	ALFREDO ENRIQUE SQUIERI	9225/23
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	17/02/2023	ELIDA CERRINI	8977/23
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	08/02/2023	MARTA SUSANA DORREGO	6391/23
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	14/02/2023	ARNALDO LUIS VIGO	7931/23
71	UNICA	INES MARIA LEYBA PARDO ARGERICH	15/02/2023	VICENTA ENRIQUETA CHIRIELEISON	8131/23
72	UNICA	MARTIN F. FERRARI	06/02/2023	CRISTINA FERNANDEZ	5749/23
72	UNICA	MARTIN F. FERRARI	10/02/2023	NORBERTO GERARDO AZZARE	7177/23
73	UNICA	MARIELA ANALIA JUAREZ	17/02/2023	COSTANTINI DANIEL	9240/23
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	10/02/2023	BRISA ADELAIDA GUTIERREZ	6986/23
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	09/02/2023	RENE JOSE LENTINO	6649/23
78	UNICA	RODRIGO VILA	17/02/2023	OSCAR THEMAN	8935/23
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	17/02/2023	JOSE DARIO BALBAS	9053/23
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	16/02/2023	JOSE ANTONIO JUAREZ	8662/23
80	UNICA	GABRIEL JOSE LIMODIO	09/02/2023	GRACIELA ROSANA VERDAZCO	6656/23
80	UNICA	FEDERICO CRISTELLO	22/02/2023	MARÍA ÁNGELA SCHIAVONE	9414/23
89	UNICA	MARINA LARA IMBROGNO	13/02/2023	ATILIO GUILLERMO LAMBERTHIER	7390/23
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	16/02/2023	SALVADOR GUILMAN	8642/23
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	14/02/2023	MARÍA TERESA FERNÁNDEZ	8009/23
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	27/12/2022	GREGORIO MOLINA	106078/22

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	12/02/2023	SERGIO ANIBAL SOZA	7366/23
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	17/02/2023	FESTORAZZI JULIA ELISA	9072/23
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	15/02/2023	REYES VASQUEZ GILDA LUZ	8140/23
103	UNICA	ALEJANDRO HORACIO BARLETTA	17/02/2023	ANA BENEVET	9086/23
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	02/11/2022	DORA REY	89494/22
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	06/02/2023	MARIA ANDREA TAVARONE Y MARIA TERESA TAVARONE	5617/23
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	15/02/2023	LUIS EDUARDO LIZARRAGA	8390/23
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	03/02/2023	IGNACIO MARIA MANTEROLA	5091/23

e. 23/02/2023 N° 5678 v. 23/02/2023

## REMATES JUDICIALES

### NUEVOS

#### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 30, Secretaría 59, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por 2 días en los autos COM 11293/2021/8 "FALLIDO: TRANSPORTES SIDECO S.R.L s/ Quiebra s/ Incidente venta de bienes muebles (no rodados)" con CUIT 30-59770668-1, que el martillero Oscar V. TRABALLONI (CUIT 20-08033305-7 - Móvil 1158078834), el 10 de marzo de 2023 a las 12 hs en punto, en la Oficina de Subasta de la calle Jean Jaures 545 de CABA, rematará en pública subasta, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran y por las bases propuestas -v. detalle de lotes y bases en págs. 56/57, inventario c/ indicación de estado en págs. 44/46, fotografías en págs. 47 y detalle de pág. 80-, del 100% de los bienes muebles de la fallida incluidos en los siguientes lotes: LOTE N° 1: computadoras, impresoras y accesorios \$ 110.000; LOTE N° 2: dispositivos electrónicos/telefónicos \$ 71.500; LOTE N° 3: mobiliario de oficina –escritorios y otros- \$ 145.000; LOTE N° 4: mobiliario de oficina –armarios/ficheros- \$ 195.000; LOTE N° 5: mobiliario de oficina –sillones, mesas, bandera y otros- \$ 125.000; LOTE N° 6: grupo electrógeno \$ 155.000; LOTE N° 7: herramientas/muebles taller \$ 65.000; LOTE N° 8: equipamiento de cocina \$ 110.000; y LOTE N° 9: papel blanco usado \$ 30.000; todos más IVA. Para comprobar el detalle de cada bien subastado y su estado deberá acceder a <http://scw.pjn.gov.ar/> con los datos del expediente. Pago: 100% precio en el acto. Comisión: 10%. Ac CSJN. 10/99: 0,25%. IVA del 10,5% sobre el precio de venta según la condición fiscal del adquirente -que deberá aportar los elementos acreditantes-. Todo a cargo del comprador en el acto de la subasta y en dinero efectivo. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias del expediente, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. El comprador deberá tomar posesión del bien mueble dentro de los 20 días posteriores a que quede firme el auto de aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión y por poder, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda y cualquier operatoria tendiente a que el bien sea adquirido por una persona diferente a quien resulte adjudicatario en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción de la Capital Federal conforme lo prevé el art. 579 del CPCCN bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad del art. 133 CPCCN. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link Oficina de Subastas – Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado con el formulario indicado. Exhibición: en Av. Juan de Garay 1447/53 CABA, el 06/03/2023 de 13 a 15 horas. En Buenos Aires, 17 de febrero de 2023. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 23/02/2023 N° 9648/23 v. 24/02/2023

#### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría N° 27 a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gomez. Sito en Av. Callao 635, piso 2°, Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial en autos caratulados "METALÚRGICA MIELKE S.A.I.C.Y F. s/QUIEBRA", Expte. N° 104243/2001, que los martilleros Néstor Alfredo Walenten y Armando Sebastián G. Bernel rematarán el día Jueves 9 de Marzo de 2023 a las 11:45 hs. en punto en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545 C.A.B.A., los siguientes bienes de la fallida: 1) el 100% de los inmuebles sitios en el partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, calle 9 de julio 436 (MATRÍCULAS 109; 617; 4838; 4996; 4997 y 4837). BASE: U\$S 566.000.- (o su valor en pesos del día anterior a la subasta al tipo de cambio del Dólar MEP). Se trata de una planta industrial metalúrgica,

que se desarrolla sobre seis lotes de terreno (2.834,19 m<sup>2</sup>), identificados catastralmente como N.C: Circ. IV; Secc. B; Manzana 28; Parcelas 1a, 2, 3, 15 y 16b (ésta última se compone de dos parcelas con distintas matrículas), con frente a tres calles, 9 de Julio, De Marzi y Alsina. Su entrada principal es por la calle 9 de Julio 436, donde se accede al sector oficinas en planta baja (recepción dividida en dos por un tabique de madera y vidrio, sala de reuniones y pequeño baño más otra oficina pasando un portón de acceso vehicular) y planta alta (amplio sector de oficinas, dos despachos y baño). Desde el sector de oficinas (parcelas 16b) se accede a un amplio taller metalúrgico ocupado por cinco de las seis parcelas que lo conforman, con distintos techos de chapa a dos aguas con distintas alturas y tres puentes grúas de 10 tn, 5.000 kg y 3.000 kg respectivamente, mas 5 aparejos eléctricos o guinches de 1.000 kg. Tiene portones de acceso por la esquina de la calle 9 de Julio y José De Marzi, a mitad de cuadra de ésta última y un portón y una persiana metálica más por la calle 9 de Julio. Cuenta con sector de cocina, vestuarios y ducha y sobre éstos el comedor con parrilla. Baños para personal y dos depósitos chicos, uno de ellos sobre parte de la parcela 15 que en su otra parte es un terreno descubierto sin mejoras. Todo se encuentra en regular estado de conservación y ocupado por la firma Inatsel Construcciones S.A., con contrato de locación declarado inoponible en fs. 2091/93; 2) Maquinarias en block 1- Punzadora color gris; 2- Agujereadora y dobladora Mawval color azul; 3- Roscadora color verde; 4.- Sierra sin fin roja; 5- Agujereadora de banco Mepla PR 42 color verde; 6- Punzonadora chica color azul; 7- Agujereadora de banco color verde; 8- Sierra sin fin color verde; 9- Punzonadora marca Geka color blanco; 10- Soldadora marca Merle color roja (650); 11- Soldadora marca Merle color roja (650); 12- Prensa hidráulica de 2 TN. BASE: en block \$ 600.000.-; 3) Automotor dominio CHV 373 (Ford Courier). BASE: \$ 15.000.- ; 4) Automotor dominio AZQ 489 (VW Saveiro). BASE: \$ 15.000.- y 5) Automotor dominio SUJ 807 (Kia K2400), el que se encuentra desarmado y con todos sus componentes. BASE: \$ 15.000.-. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. SEÑA: 30% (sólo en el caso del bien inmueble); COMISIÓN: Inmueble 3%, rodado y bienes muebles 10%; IVA s/ media comisión; 0,5% del importe anterior como sellado de ley de corresponder; IVA s/ precio en automotor y bienes muebles 10,5%; 0,25% (Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.) y el impuesto sobre la venta del bien inmueble (ley: 23.905:7), en caso de corresponder, el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal (cpr: 41 y 133). No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del Cód. Proc.. Serán admitidas ofertas bajo sobre -lcq: 212 y art. 104 inc. 6° del Reglamento del Fuero- las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberán comparecer los enajenadores, los oferentes y el síndico. Este último deberá asimismo estar presente en el acto de la subasta. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador (debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente en boleta separada), debiendo el rematador entregar los bienes previo pago total del precio, que deberá depositar de acuerdo a lo dispuesto en el art. 564 del Cód. Proc. que las deudas por impuestos o multas devengadas antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por el acreedor en ésta quiebra; los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de la toma de posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la lcq 240; y los posteriores a la toma de la posesión quedarán a cargo del adquirente. EXHIBICIÓN: días 2, 3, 6 y 7 de Marzo de 9:00 a 13:00 hs. Publíquese por el plazo de 5 días en el Boletín Oficial sin previo pago. Buenos Aires, 22 de febrero de 2023. PABLO FRICK Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 23/02/2023 N° 9435/23 v. 01/03/2023

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 29**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Sec. N° 29, sito en Av. Callao 635, piso 3°, CABA comunica por un día en autos "GRIDO S.A. S/QUIEBRA" (CUIT 30-71107798-3) Expte. 29556/2015, la convocatoria hasta el 17 de marzo de 2023 a las 11:00 hs., en la Sede del Tribunal para el llamado público a Mejoramiento de Oferta de las marcas de titularidad de la fallida marca BRILYX -tipo mixta, inscripta en Clase 5 Acta 3263538, concedida bajo N° 2782574, Clase 16 Acta 3263539, concedida bajo N° 2681495, y Clase 21 Acta 3263540, concedida bajo N° 2681496- y marca ALIBABA -tipo denominativa, Clase 3, Acta 3057924, recientemente inscripta bajo N° 3317759 renovación de 2489298-, Base: \$ 65.000. Los bienes se enajenan en el estado jurídico en que se encuentran por lo que no se admitirán reclamos. Comisión: 10% + IVA. OFERTAS: las ofertas bajo sobre serán presentadas en la sede del Tribunal hasta el día 17/3/23 a las 11 horas debiendo ser acompañadas con depósito en garantía de \$ 6.500 (en la cuenta L° 855, F° 991, DV 8 en el Banco Ciudad Suc Tribunales). El saldo deberá ser en pesos, dentro del quinto día de notificado del auto que tenga a los oferentes por adjudicatarios deberá integrarse el importe que corresponda para completar el 100%

de lo ofrecido, restado el depósito efectuado. En caso de incumplimiento, se los declarará postores remisos y se los considerará responsables de los gastos en que se deba incurrirse para un nuevo llamado. Audiencia para la apertura de sobres el día 17/3/23 a las 11:30 horas en la sala de audiencias de la Secretaría N° 29 y en acto público. Una vez abiertas las propuestas ante la sindicatura, martillera y oferentes, los oferentes tendrán el derecho a mejorar sus ofertas en la audiencia, inclusive la oferente que originó el procedimiento. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta. En caso, de no integrar el saldo de precio, no solo se los penalizará con lo dispuesto en el párrafo anterior, sino que también perderán el monto que dejaron como garantía de mantenimiento de oferta. En este caso, se le adjudicará a la segunda mejor oferta. Al momento de proceder a dictar la resolución de a quien se le adjudica definitivamente los registros marcarios, se dispondrá la desafectación de los depósitos en garantía correspondientes a los intervinientes que no resultaren adjudicatarios, y su devolución a los interesados. No se admitirá la compra en comisión y deberán contener los datos que exige el art. 205 inc. 4° y 6° de la ley concursal. Conocimiento de autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la venta. Para mayores informes consultar las actuaciones informáticas de la causa mediante la consulta pública de causas en la página web del Poder Judicial de la Nación (<https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>), a la martillera al (011) 15-5108-1400. Máximo Astorga Juez - Ana Paula Ferrara Secretaria

e. 23/02/2023 N° 9424/23 v. 23/02/2023

### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 52

EL Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com N° 26, a cargo del Dr. German Páez Castañeda Sec n° 52, sito en Av. Callao 635 1° Piso, de C.A.B.A., COMUNICA POR 2 DIAS en los autos \*CUTRO Teresa del Rosario c/ BAZÁN Mariana s/ Ejecutivo\* Expte. N° 20527/2021; que la Martillera Pública Silvia E. POZZI rematará el 3/3/2023 a las 11:15Hs. en Jean Jaures 545 C.A.B.A, los siguientes bienes: a) El 100% del rodado VOLKSWAGEN SURAN, modelo 2013, dominio MFJ508, Según constatación de fs. 231/255 b) Los bienes muebles embargados en autos a fs. 59, destacándose numerosas prendas y accesorios, (mayoría de ellas de escuela primaria y jardín). La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASES: a) \$ 1.100.000 sin pago de I.V.A. b) SIN BASE + I.V.A. 21%. SEÑA: 30%. COMISION: 10%. Arancel Acordada 10/99 y 24/00 CSJN del (0,25%) a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. Se deja expresa constancia que el público asistente al acto de remate deberá inscribirse previamente a través de la WEB del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ir al link Oficina de Subastas-Trámites: turnos registró y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 P.B., CABA con el formulario que indica el sitio aludido. El comprador deberá constituir domicilio en CABA y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes impagas. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa, haciéndose saber que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. Exhibición: 1/3/23 de 14 a 17 hs. en a) calle Cortina (entre 2593 y 2599) C.A.B.A. y b) Cortina 2680 C.A.B.A. Deuda por patentes: \$ 28.875,84 al 31/08/2022 Demás datos, consultar el expediente o a la martillera al 15-3514-3009. Buenos Aires, 6 de febrero de 2023. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA

e. 23/02/2023 N° 6172/23 v. 24/02/2023

## ¿Tenés dudas o consultas?

Escribinos por mail a

[atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar](mailto:atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar)

y en breve nuestro equipo de  
Atención al Cliente te estará respondiendo.





## PARTIDOS POLÍTICOS

### NUEVOS

#### **PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD - PARTE**

La Sra. Juez Federal Subrogante de la competencia electoral en el Distrito de Río Negro, Dra. María Carolina Pandolfi, hace saber a la población por este medio que en los autos caratulados: "PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD - PARTE s/ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS - del 20/03/2022 Delegados a la Convención Provincial y autoridades de la Junta de Gobierno Provincial, de la Comisión de Ética Provincial, del Consejo de Contralor Patrimonial Provincial, del Servicio Electoral y de las Juntas de Gobierno Municipales" que tramitan por el expediente N° CNE 5039/2022, el partido citado comunicó -en los términos del art. 31 de la Ley 23.298 y sus modificatorias- la Resolución N° 3 SEP ordenatoria de fecha 05/01/2023, de la que surgen todas las autoridades partidarias con mandato vigente desde el 16/05/2022 hasta el 16/05/2024. Asimismo, mediante la Resolución N° 3 de la Junta de Gobierno Provincial de fecha 10/01/2023 y su rectificatoria N° 7 de fecha 06/02/2023, informó la intervención de las localidades de Viedma, Chimpay y Villa Regina y sus respectivos interventores, las que por la presente se publican por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Secretaría Electoral Nacional, 17 de febrero de 2023.-

MARIA SILVINA GUTIERREZ

PROSECRETARIA ELECTORAL NACIONAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 23/02/2023 N° 9473/23 v. 23/02/2023

#### **PARTIDO ACCEDER**

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alejo Ramos Padilla -Juez Federal-, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "PARTIDO ACCEDER", se ha presentado ante esta sede judicial con fecha 21 de junio de 2021 y 16 de mayo de 2022, solicitando el reconocimiento de la personería jurídico-política como partido de distrito, en los términos del artículo 7 de la ley 23.298, bajo el nombre partidario "PARTIDO ACCEDER" que adoptó en fecha 08 de junio de 2021 y acta fundacional ampliatoria de fecha 12 de mayo de 2022. (Expte. N° CNE 4045/2021)

En la ciudad de La Plata, a los 22 de febrero de 2023.-

Dr. Alejo Ramos Padilla, Juez.-

Dra. María Florencia Vergara Cruz, Prosecretaria Electoral Nacional

ALEJO RAMOS PADILLA Juez - MARIA FLORENCIA VERGARA CRUZ PROSECRETARIA ELECTORAL

e. 23/02/2023 N° 9390/23 v. 27/02/2023

#### **PARTIDO DE LA RECONQUISTA**

El Juzgado Federal N° 1 de Salta con competencia electoral, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, hace saber en los autos caratulados "PARTIDO DE LA RECONQUISTA S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", Expte. N° CNE 829/2020, que en fecha 7 de febrero de 2023, se resolvió aprobar el cambio de nombre y otorgar la personería jurídico política en forma provisoria al "PARTIDO DE LA RECONQUISTA" - Distrito Salta, y se tuvo por aprobada la Carta Orgánica partidaria. A tales efectos, se transcribe a continuación los textos completos de las mismas:

///ta, 6 de febrero de 2023.

Y VISTO: Este Expte. N° CNE 829/2020, caratulado "NOS/ Reconocimiento de Partido de Distrito", del que RESULTA:

I.- Que a fs. 16/18 se presentó el apoderado del partido "NOS", iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico política como partido de distrito (arts. 7° y 61° de la ley 23.298), a cuyo fin acompañó la documentación de rigor a fs. 1/13.

A fs. 27 vta./28 se tuvo por presentado al compareciente y se dispuso agregar la documentación.

Asimismo, en la misma providencia, séptimo apartado, se mandó cumplir con la publicidad establecida por el art. 14° de la citada ley, en cuanto al nombre adoptado.

Posteriormente, se hizo saber a la agrupación política en formación que a fs. 59/60 se dedujo oposición al nombre adoptado por parte de la apoderada del Partido Conservador Orden Nacional.

Luego, a fs. 191, el apoderado partidario presentó acta de la Junta Promotora, agregada a fs. 181, en la cual se dejó de manifiesto el cambio de denominación partidaria "NOS" por el de "PARTIDO DE LA RECONQUISTA".

Por providencia de fs. 195 se tuvo por iniciado el trámite de cambio de nombre y se mandó cumplir con la publicidad establecida por el art. 14° de la ley 23.298 y se notificó al Sr. Fiscal Federal. Así también, se comunicó a la Cámara Nacional Electoral, a las demás secretarías electorales y se publicó en el Boletín Oficial de la Nación.

II.- Que la ley Orgánica de los Partidos Políticos reconoce el derecho al cambio o modificación del nombre partidario, siempre que se cumpla con las disposiciones al respecto.

En este caso, la modificación del nombre partidario fue aprobada por la Junta Promotora de la agrupación de marras, y se observa que no contraría en forma alguna lo dispuesto por la legislación aplicable en la materia.

Asimismo, ninguno de los partidos políticos reconocidos o en formación, debidamente notificados, formuló oposición u objeción a dicho cambio.

III.- Que por su parte, a fs. 195, segundo apartado, previo informe de Secretaría (fs. 194) y efectuada la verificación prevista por el art. 61° de la ley mencionada, se tuvo por cumplido el requisito exigido por el art. 7°, inc. "a" de dicho ordenamiento legal, con relación al número de adherentes necesarios para la conformación del partido político.

Pasadas las actuaciones en vista al Sr. Fiscal Federal, a fs. 207/208 emitió su dictamen, donde consideró que se había dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos legalmente y que en consecuencia, no existían impedimentos para su aprobación.

Así también, a fs. 182/183 fueron presentadas las Bases de Acción Política, Declaración de Principios y Carta Orgánica a fs. 184/190, quedando cumplidas las exigencias previstas en los incisos "a", "b", "c", "d", "e" y "f", del art. 7° de la ley 23.298 (Orgánica de los Partidos Políticos), modificada por la ley 26.571.

IV.- Que siendo ello así, la agrupación política con la nueva denominación "PARTIDO DE LA RECONQUISTA" ha dado cumplimiento con los extremos exigidos por la ley 23.298, por lo que corresponde otorgarle el reconocimiento judicial de su personería jurídico política provisoria como partido de distrito.

En mérito de lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal,

RESUELVO:

I°) APROBAR el cambio de nombre adoptado por el partido "NOS" de este Distrito Salta, por el de "PARTIDO DE LA RECONQUISTA", y en consecuencia se PROCEDA a recaratular las presentes actuaciones.

II°) DISPONER que se tome nota en el registro pertinente de la Secretaría Electoral y se registre en el Sistema de Gestión Electoral SGE.

III°) OTORGAR la personería jurídico - política en forma provisoria en este distrito al "PARTIDO DE LA RECONQUISTA".

IV°) HACER SABER a la agrupación política en formación que para obtener la personería jurídica - política definitiva deberá cumplir los siguientes recaudos: a) dentro del plazo de 60 (sesenta) días presentar para su rúbrica por este Juzgado los libros que prevé el art. 7° bis, inc. "c" de la referida ley y el art. 21° de la ley 26.215; b) dentro del plazo de 150 (ciento cincuenta) días de notificada la presente deberá, acreditar la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4 o/oo) del total de los inscriptos en el registro de electores de este Distrito (art. 7° bis, inc. "a"), acompañando copias de los documentos cívicos de los afiliados, donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria, previo informe de la Junta Electoral partidaria a este Tribunal, de los ciudadanos autorizados a certificar las fichas de afiliaciones; c) dentro de los ciento ochenta (180) días, realizar las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido (cfe. art. 7° bis, inc. "b").

V°) REGÍSTRESE, notifíquese y comuníquese a la Excm. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda, al Tribunal Electoral de la Provincia, y al Ministerio de Gobierno de la Provincia. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación con la Carta Orgánica partidaria (arts. 39° y 63° de la ley 23.298).-

Carta Orgánica del Partido de la Reconquista Distrito: Provincia de Salta.

TÍTULO I - DEL PARTIDO

Artículo 1: Constitución.

1.- El Partido de la Reconquista está constituido por personas que se encuentran inscriptos en sus registros partidarios y han adherido a su programa y bases.

2.- El Partido de la Reconquista se regirá por lo que disponga la presente Carta Orgánica, al amparo de la constitución nacional y la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298; sus reglamentaciones y las demás normas que en el ámbito de las respectivas competencias se sancionen en el futuro, a fin de regular el ejercicio del derecho constitucional de libre asociación política y la integración de la sociedad civil en la política local y nacional.

3.- La presente carta orgánica partidaria rige para todos los afiliados del Partido de la Reconquista y brinda la organización interna y elección de las autoridades partidarias y los candidatos a cargos electivos; la constitución de los cuerpos orgánicos bajo el sistema de representación proporcional, funciones, atribuciones y duración de los mandatos; de los deberes de quiénes ejerzan cargos públicos, del tribunal de disciplina; del tribunal de cuentas; de los apoderados; y, las causales de extinción del partido.

4.- Para la elección de autoridades partidarias y de cargos públicos electivos deberá respetarse las leyes aplicables en la materia.



5.- Su duración será indefinida y tendrá una estructura Interna y un funcionamiento democrático y pluralista, siempre en el marco de su Declaración de principios y Bases de acción política.

Artículo 2:

1.- Con sujeción a ésta carta orgánica se podrán celebrar alianzas electorales y establecer relaciones con otros partidos siempre y cuando dichas fuerzas estén de acuerdo con sus propias declaraciones de principios y base de acción política con las del Partido de la Reconquista.

2.- El Partido de la Reconquista no participará en alianzas con partidos políticos cuyas plataformas estén reñidas con su Declaración de Principios y Bases de Acción Política.

3.- En las alianzas electorales validará que se defienda y/o sostenga como un derecho inalienable de las personas de existencia natural, el derecho a la vida desde la concepción y hasta la muerte natural, así como que se pronuncien en contra de las leyes de aborto y las políticas públicas de perspectiva de género en cuanto traduzcan una alteración de los valores sociales o una intromisión indebida del Estado en las familias.

## TÍTULO II DE LOS AFILIADOS

Artículo 3: Podrán ser afiliados al Partido de la Reconquista las personas de nacionalidad argentina mayores de dieciséis (16) años, que con plena responsabilidad acepten la Declaración de Principios, el Programa de Acción Política y la Carta Orgánica del Partido. Podrán ser elegidos para todos los cargos internos y públicos, conforme las disposiciones de esta Carta Orgánica, su reglamentación y las leyes que rigen en la materia. En lo demás estará a lo que dispone al respecto la ley electoral vigente.

Artículo 4: El Consejo Ejecutivo será la autoridad competente para aceptar la afiliación y presentarla ante la Justicia Electoral. La firma del registro de afiliados o la ficha de afiliación lleva implícita la declaración que el titular conoce y acepta la Carta Orgánica y la Declaración de Principios y Bases de Acción Política. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en la Ley 23.298, o legislación que en el futuro la reemplace o modifique. Cumplidos tales requisitos se aprobará su solicitud y, se les entregará constancia de afiliación.

Artículo 5: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión o por disposición legal.

Artículo 6: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, nadie se podrá atribuir ninguna representación del Partido, de sus Órganos de conducción o de sus afiliados. Son obligaciones de los afiliados: a) Observar y respetar los principios que conforman al Partido de la Reconquista y la disciplina partidaria mediante el cumplimiento de las normas vigentes. b) Cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos. c) Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que al efecto dicten las autoridades partidarias.

Artículo 7: Son derechos de los afiliados elegir, ser elegidos y participar en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias, en la forma y modo que establezcan esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones. Les asiste además el derecho a petionar.

Artículo 8: El derecho electoral de los afiliados se ejercitará mediante el voto directo y secreto, tanto para las elecciones internas como para la elección de cargos electivos nacionales y provinciales.

Artículo 9: Para la elección de autoridades partidarias sólo podrán participar en los comicios, los afiliados inscriptos en los padrones partidarios aprobados por la Junta Electoral Partidaria. En los casos de elección de candidatos para cargos públicos electivos podrán participar todos aquellos ciudadanos que estén inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral.

Artículo 10: El Consejo Ejecutivo convocará a elecciones internas tanto para autoridades partidarias como para cargos públicos electivos, de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las reglamentaciones que a esos efectos dicte la junta Electoral Partidaria, con una anticipación de treinta (30) días por lo menos al comicio. La convocatoria se efectuará, exclusivamente, a los afiliados partidarios. Para la convocatoria y elección de cargos públicos electivos se remitirá a lo establecido por la Ley vigente tanto en lo que haga a la convocatoria como a los ciudadanos habilitados a participar en el comicio.

## TÍTULO III AUTORIDADES PARTIDARIAS

Artículo 11: El gobierno del Partido será ejercido por un CONGRESO PARTIDARIO, un CONSEJO EJECUTIVO, un TRIBUNAL DE DISCIPLINA, un TRIBUNAL DE CUENTAS y una JUNTA ELECTORAL.

### A.- DEL CONGRESO PARTIDARIO.

Artículo 12: El Congreso Partidario estará formado por delegados o congresales titulares elegidos por los afiliados por DISTRITO UNICO en la proporción de uno (1) por cada trescientos (300) afiliados o fracción no menor (Jue ciento cincuenta (150) afiliados y seis suplentes. El Congreso Partidario tendrá un número mínimo de quince (15) congresales titulares y siete (7) suplentes, los cuales deberán ser afiliados al Partido.

Artículo 13: Los miembros del Congreso Partidario durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 14: Los delegados o congresales del Congreso Partidario deberán ser elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y a simple pluralidad de votos o sufragios. La minoría tendrá representación en la proporción de un cuarto (1/4) siempre que obtenga no menos del veinticinco (25%) por ciento de los votos emitidos.

Artículo 15: El Congreso Partidario es el único juez de la validez de los títulos de sus miembros. La verificación de los poderes de los delegados se efectuará en sesión preparatoria y se resolverá por simple mayoría. El Congreso Partidario designará de su seno, por simple mayoría de votos, un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un (1) Secretario General. En caso de muerte o renuncia de alguno de ellos, el Congreso Partidario integrará los cargos

vacantes en la primera reunión que celebre, hasta el término del mandato. En caso de vacancia total, el Consejo Ejecutivo convocará al Congreso Partidario para que reorganice su conducción.

Artículo 16: El quórum para el funcionamiento del Congreso Partidario se formará con la mitad más uno de sus miembros y sus deliberaciones se regirán por el reglamento que a tal efecto se dicte, o a falta del mismo por el vigente en la Cámara de Diputados de la Nación, en todo lo aplicable y no oponible a lo dispuesto en la presente Carta Orgánica.

Artículo 17: Es facultad del Congreso Partidario: a) Elegir a los integrantes del Tribunal de Disciplina, Tribunal de Cuentas y la Junta Electoral. b) Considerar y resolver las apelaciones por las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina. c) Aprobar y sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral, respetando los principios ideológicos y doctrinarios del Partido. d) Facultar al Consejo Ejecutivo a llevar a cabo y concretar iniciativas en materia de política electoral o alianzas. e) Considerar la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, y el informe del Tribunal de Cuentas, debiendo poner la documentación pertinente a disposición de los congresales con anterioridad a la fecha que se fije para la sesión del Congreso Partidario que trate el tema. f) Ejercer la supervisión general del Partido en el orden distrital. g) Declarar la necesidad de la reforma de la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros. h) Sancionar la reforma cuya necesidad haya sido declarada de conformidad con lo establecido en el inciso precedente, por el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

#### B - DEL CONSEJO EJECUTIVO

Artículo 18: El Consejo Ejecutivo es el órgano ejecutivo del partido y se compone de: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero Titular, un Tesorero Suplente, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes.

Artículo 19: Los miembros del Consejo Ejecutivo durarán en sus mandatos cuatro años y podrán ser reelectos. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Deberán ser afiliados al partido.

Artículo 20: El quórum del Consejo Ejecutivo se formará con la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos y en caso de resultar necesario el Presidente está facultado a votar dos veces.

Artículo 21: El Consejo Ejecutivo, como órgano permanente de conducción y administración del Partido, cumple las siguientes funciones: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Partidario. b) Dar directivas sobre la acción política, orientar la acción partidaria en los casos no previstos y detentar la autoridad superior ejecutiva del partido. c) Designar a los apoderados del partido. d) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión. e) Ser agente natural del Congreso Partidario. f) Tener a su cargo todo lo relacionado con la formación, capacitación, difusión y propaganda. g) Llevar al día los libros de actas, de inventario y de caja, la contabilidad del partido en cumplimiento con lo dispuesto por la ley 26.215 h) Presentar al Congreso Partidario y a la justicia Federal con Competencia Electoral, la documentación referida a la Memoria, Balance y Anexos obligatorios. i) Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria y campañas de afiliación, electorales y de recaudación de fondos. j) Comunicar de inmediato a la conducción del Congreso Partidario las alteraciones que se produzcan en su composición y, de producirse, su acefalía. k) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en los que pudiere corresponder aplicación de sanciones. Dar curso a las apelaciones que sucedieran contra las resoluciones del mismo para su tratamiento por el Congreso Partidario y ejecutar las decisiones finales que al respecto resulten. l) Convocar a elecciones internas de renovación de autoridades partidarias y de candidatos a cargos electivos conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica. ll) Administrar los fondos partidarios m) Designar al responsable económico financiero de las campañas electorales de acuerdo a lo dispuesto en la ley 26.215.

Artículo 22: El Presidente del Consejo Ejecutivo ejercerá la Presidencia del Partido y tendrá a su cargo la representación del mismo para todos los efectos legales y relaciones públicas, sin perjuicio de la actuación que corresponda a los apoderados. En los actos, documentos, contratos o presentaciones escritas su firma será refrendada por el Secretario General o el Tesorero, de acuerdo a la naturaleza del caso.

#### C - TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 23: Toda cuestión relacionada con la conducta de los afiliados estará sometida al conocimiento y decisión del Tribunal de Disciplina, designado por el Congreso Partidario. El Tribunal estará compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes que deberán ser afiliados y que durarán en su mandato cuatro años y podrán ser reelectos. Dictaminará y resolverá toda cuestión de disciplina que se plantee, de acuerdo a los procedimientos que dicte el Congreso Partidario debiendo asegurar el derecho de defensa del imputado y dictaminará entre las siguientes sanciones: a) Absolución; b) Amonestación; c) Suspensión temporaria de la afiliación; d) Desafiliación; e) Expulsión, siempre con expresión de causa. Corresponderá aplicar indefectiblemente la medida de desafiliación automática cuando se trate de un afiliado legislador o concejal que se haya separado voluntariamente del bloque del partido y no se reintegre al mismo dentro de los treinta (30) días corridos de haber sido intimado fehacientemente por la autoridad partidaria. Sus resoluciones serán apelables dentro de los diez (10) días de notificada la resolución que recaiga, por el interesado ante el Congreso Partidario que resolverá en última instancia.

**D - TRIBUNAL DE CUENTAS**

Artículo 24: El Tribunal de Cuentas se compondrá de tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, elegidos por el Congreso Partidario, preferentemente profesionales en Ciencias Económicas, durando cuatro (4) años en sus funciones y pudiendo ser reelectos.

Artículo 25: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido, así como su situación económico-financiera en base a la legislación y principios técnicos que rigen la materia y resulten de aplicación, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los Organismos Partidarios la información y documentación que considere necesaria.

Artículo 26: El Tesorero del Consejo Ejecutivo pondrá a disposición del Tribunal de Cuentas, dentro de los treinta (30) días posteriores al cierre del ejercicio económico, el Balance anual y los Estados Complementarios, así como la Memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, el Tribunal de Cuentas elevará a consideración del Congreso Partidario, dicha documentación para su consideración y eventual aprobación.

**E - DE LA JUNTA ELECTORAL**

Artículo 27: El Congreso Partidario deberá designar y constituir una Junta Electoral permanente que deberá estar integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, que se renovará cada cuatro (4) años.

Artículo 28: No puede integrar la Junta Electoral ningún afiliado que sea candidato o precandidato a la elección interna que se trate.

Artículo 29: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, tanto para autoridades partidarias como de candidatos a cargos públicos electivos, de conformidad con la enumeración que sigue: a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno. b) Clasificación y distribución de padrones. c) Registro de locales partidarios, debiendo remitir copia de los mismos al Consejo Ejecutivo. d) Organización de los comicios, estudio y resolución de protestas o impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinio. e) Aprobación de elecciones. f) Proclamación de candidatos.

Artículo 30: La Junta Electoral dictará su propio reglamento, así como las normas complementarias que resulten necesarias para la regulación de los actos electorales, los cuales deberán ser aprobados por el Consejo Ejecutivo.

**DELEGADOS A LOS CUERPOS NACIONALES.**

Artículo 31: Una vez que se constituya el Partido a nivel Nacional, los delegados a los cuerpos nacionales del mismo serán elegidos por el Congreso Partidario y deberán reunir los requisitos que establezca la Carta Orgánica Nacional del Partido.

**TÍTULO IV SISTEMA ELECTORAL**

Artículo 32: No podrán ser candidatos a cargos partidarios los afiliados que tengan impedimento establecido por la legislación electoral vigente. Las elecciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en el reglamento que de conformidad con la legislación vigente dicte la Junta Electoral Partidaria, según las prescripciones de la presente Carta Orgánica.

Artículo 33: Registración de listas internas. 1.- Las listas que concurren a las elecciones internas, deberán ser registradas ante la Junta Electoral Partidaria en un plazo no menor de veinte (20) días previos a la realización de los comicios y deberán ir acompañados por el aval del tres por ciento (3%) como mínimo de los afiliados habilitados a sufragar. 2.- Verificado el cumplimiento de los requisitos de los candidatos a cargos electivos y partidarios, y confirmados los avales a la lista, la Junta Electoral Partidaria debe aceptar su inscripción. 3.- Si la lista no cumplimentara los extremos requeridos en la presente carta orgánica, la Junta Electoral Partidaria deberá comunicar el impedimento que hubiese, a los efectos del reemplazo del candidato inhábil, o el cumplimiento de los avales faltantes, lo que deberá cumplirse en el término de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la notificación fehaciente de ello.

Artículo 34: Designación de autoridades de mesa. Confeccionado el Padrón Electoral definitivo la Junta Electoral Partidaria procederá a designar los presidentes de mesa y suplentes, comunicar de forma fehaciente su designación, remitiéndoles el padrón con el que se efectuará la elección interna.

Artículo 35: Desarrollo de los comicios internos. El día de los comicios internos, el presidente de mesa designado o su suplente, procederá a instalar la mesa electoral en el lugar y hora indicados en la notificación, rigiéndose el acto eleccionario en cuanto a la emisión de votos, por las disposiciones del Código Electoral Nacional.

Artículo 36: Fiscalización del proceso eleccionario. Cada lista interviniente, tendrá derecho a designar un fiscal por cada mesa electoral que se constituya, quien podrá observar los votos por las causales previstas en la Ley Nacional Electoral. Asimismo, cada lista podrá designar cuantos fiscales generales crea necesario, a los efectos de la fiscalización.

Artículo 37: Recuento de votos y escrutinio. Terminado el acto electoral, quien presidió la mesa efectuará el recuento de votos, incluyendo los observados e impugnados, y practicará el escrutinio en presencia de los fiscales de las distintas listas intervinientes.

Artículo 38: Acta de escrutinio. 1.- Concluido el escrutinio, el presidente de mesa confeccionará un acta en la que hará constar el número de votos emitidos, los observados, el resultado de la elección y toda otra observación efectuada por él o por alguno de los fiscales de la lista, con sus fundamentos e indicación de las disposiciones que considere violadas. 2.- Las actas del escrutinio se realizarán en tantos ejemplares como fiscales actúen, una que

acompañará la urna, y la restante para el presidente de mesa, quien deberá conservarla por el término de treinta (30) días. Los fiscales podrán suscribir las actas de escrutinio.

Artículo 39: Impugnaciones o reclamos. Las impugnaciones o reclamos por las elecciones internas deberán efectuarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de cerrado el acto comicial. En tales casos, la Junta Electoral Partidaria resolverá dentro de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas, aceptando el resultado de los comicios o convocando a un nuevo acto electoral. La resolución que dicte será apelable por recurso fundado ante la Justicia Electoral Nacional.

Artículo 40: Para la elección de autoridades partidarias solo podrán votar los debidamente inscriptos en el padrón respectivo. En las elecciones para cargos partidarios cuando se haya oficializado una sola lista podrá prescindirse del acto eleccionario siempre y cuando la ley electoral no lo prohíba. Las elecciones internas serán válidas cuando votase un porcentaje no menor al tres por ciento (3%) de los inscriptos en el padrón partidario respectivo. Para la elección de candidatos a cargos públicos electivos podrán votar los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral.

Artículo 41: En las elecciones internas para cargos electivos partidarios y/o públicos corresponderá el setenta y cinco 75% de los cargos a la lista más votada y el veinticinco por ciento 25% restante a la que sigue en número de votos siempre y cuando supere el veinte por ciento 20% de votos válidos emitidos. Para los candidatos a los cargos electivos la minoría se incorporará en iguales condiciones que para los cargos partidarios, se integrarán intercalándose en los lugares 4º, 8º, 12º y subsiguientes en igual relación, produciéndose el corrimiento al puesto inmediato inferior de los candidatos de la lista más votada.

Artículo 42: Los candidatos a Senadores y Diputados Nacionales, surgirán del voto directo y secreto de los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral. La Provincia de Salta será considerada distrito único. La elección será por simple mayoría de votos.

Artículo 43: Los candidatos a la fórmula de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia de Salta, se elegirán de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Artículo 44: Los candidatos a Legisladores de la Provincia de Salta y demás cargos electivos locales se elegirán de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en la materia. Serán considerados electores los que disponga la norma vigente en la materia de un padrón que a esos efectos confeccione el órgano judicial competente.

Artículo 45: En todos los casos la incorporación de la minoría se efectuará de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de esta Carta Orgánica, para candidatos a cargos electivos. La integración de la mujer se efectuará de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 46: El número de candidatos titulares y suplentes, así como las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y de la legislación electoral vigente. Los candidatos se postularán para un solo cargo electivo y en una única categoría. En todos los casos se respetará la representación de la mujer de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 47: En el supuesto de Alianzas o Frentes Electorales, el Congreso Partidario aprobará las mismas y la elección de los candidatos a cargos electivos se realizará de acuerdo a lo determinado en el reglamento electoral de la Alianza y en consonancia con la legislación vigente en la materia.

Artículo 48: El Congreso Partidario es el único organismo que puede resolver la aceptación de candidatos extrapartidarios para integrar las listas de la agrupación en las elecciones de la provincia y nacionales, todo de conformidad con la Ley electoral vigente.

#### TÍTULO V DEBERES DE QUIENES EJERCEN CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

Artículo 49: Obligatoriedad de rendir cuentas de la gestión. 1.- Todos los miembros del partido que desempeñen cargos electivos y/o políticos en nombre del partido, darán cuenta de su gestión en la primer reunión anual del Congreso Partidario.

Artículo 50: Contribución al sostenimiento partidario. 1.- Todos los miembros del partido que desempeñen cargos electivos o integren los bloques Políticos o Dependencias organizadas en auxilio de los primeros, están obligados a contribuir al Patrimonio Partidario con el diez por ciento (10%) de la remuneración que perciban por el cargo a que accedan.

#### TÍTULO VI PATRIMONIO DEL PARTIDO

Artículo 51: 1.- El Partido carece de patrimonio fundacional. Su patrimonio estará constituido por los bienes y derechos de toda clase que adquiera conforme a las leyes. 2.- El patrimonio del partido se formará con: a) El aporte voluntario de los afiliados; b) Los recursos del fondo Partidario Permanente y los aportes de campaña previstos en la legislación electoral vigente; c) Las donaciones y legados que sean permitidos por la legislación vigente; d) Las rentas extraordinarias que no estén prohibidas por las normas jurídicas vigentes; e) Los aportes partidarios previstos en la presente carta orgánica.

Artículo 52: Los fondos del Partido, incluidos los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o en los Bancos Oficiales a nombre del Partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembros del partido, dos de los cuales deberán ser el Presidente y el Tesorero del Consejo Ejecutivo, siendo necesario que al menos uno de ellos suscriba los libramientos que se efectúen. Los bienes registrables adquiridos por el Partido deberán inscribirse a su nombre.

**TÍTULO VII DEL CONTROL PATRIMONIAL**

Artículo 53: El Tesorero del Consejo Ejecutivo deberá llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que las hubieran ingresado o recibido. La documentación, con todos sus comprobantes será conservada durante diez ejercicios.

Artículo 54: El Tesorero elevará al Tribunal de Cuentas toda la documentación para su aprobación y posterior traslado al Congreso Partidario, la que resolverá su aprobación. El ejercicio económico tendrá cierre el 31 de diciembre de cada año. El Consejo Ejecutivo tendrá a su cargo el cumplimiento de las normas legales referidas a su presentación y demás disposiciones referidas al control patrimonial.

**TÍTULO VIII DE LOS APODERADOS**

Artículo 55: El Consejo Ejecutivo nombrará uno o más Apoderados, para que en conjunto, separada o alternativamente representen al partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que les sean encomendadas por los Órganos partidarios.

**TÍTULO IX DE LA EXTINCIÓN y CADUCIDAD DEL PARTIDO**

Artículo 56: El Partido solo podrá declararse extinguido por la voluntad expresa de las cinco sextas (5/6) partes de sus afiliados declarada en el Congreso Partidario. En tal caso su patrimonio se transferirá a la Provincia de Salta, con cargo a ser utilizado en obras para el mejoramiento del sistema educativo de la provincia. Se extingue también por las causas que la ley determine con las garantías del debido proceso.

Artículo 57: La caducidad de la personería política solamente podrá admitirse si se declara por sentencia judicial, con las garantías del debido proceso, en el que el Partido sea parte.

**TÍTULO X DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Artículo 58: Se faculta a la Junta Promotora del Partido, hasta la conclusión del periodo de reconocimiento y proclamación de las autoridades electas a realizar todos los actos previstos en esta Carta Orgánica.

Artículo 59: En la elección y mandato de las autoridades partidarias se observará esta Carta Orgánica, asegurando al afiliado el ejercicio de una democracia interna y efectiva.

Artículo 60: El registro de afiliados estará abierto en forma permanente.

Artículo 61: El consejo ejecutivo, y/o la Junta Promotora, tendrán facultades para solicitar el reconocimiento del partido como Partido Provincial, mediante petición de estilo en la Justicia Electoral de la Provincia de Salta, la que se efectuará en su caso con la intervención de cualquiera de los apoderados partidarios.

Artículo 62: La presente Carta Orgánica tendrá vigencia a partir de la fecha de su sanción por los Órganos Partidarios, previa aceptación por la Justicia Federal con Competencia Electoral.

Secretaría Electoral, 22 de febrero de 2023.- Fdo. JUAN PABLO ACOSTA SABATINI – PROSECRETARIO ELECTORAL.

e. 23/02/2023 N° 9626/23 v. 23/02/2023

**El Boletín en tu celular**

Accedé a toda la información desde la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma gratuita desde:

Disponible en el App Store

Disponible en Google play

Boletín Oficial de la República Argentina

13 de ago. del 2021

Legislación y Avisos Oficiales  
Primera Sección

Sociedades y Avisos Judiciales  
Segunda Sección

Contrataciones

# CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

## CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

#### **A.Z. CHAITAS S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA**

CUIT 30-53974943-5. Convócase a los accionistas de A.Z. CHAITAS SACIF, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 10 de Marzo de 2023, a las 12 hs., en Florida 375, piso 4° "B", CABA, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado del 30 de Setiembre de 2022 y su tratamiento fuera de término. 3) Consideración del resultado del ejercicio cerrado del 30 de Setiembre de 2022 y su destino. Constitución de Reserva Facultativa. 4) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración relativa al ejercicio cerrado del 30 de Setiembre de 2022. 5) Elección de Directores, para el próximo ejercicio. 6) Autorizaciones legales. Las Acciones se deberán depositar en plazo de ley, en el domicilio de Florida 375, piso 4° "B", CABA, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 17 hs., lugar donde también se encontrará a disposición de los socios la totalidad de la información contable a considerarse en la asamblea convocada.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 09/02/2022 JUAN MIGUEL SIBEMHART - Presidente

e. 17/02/2023 N° 8451/23 v. 27/02/2023

#### **AERO COUNTRY CLUB S.A.**

CUIT 30-70787467-4 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de marzo de 2023, a las 9:30 horas, en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. Corrientes 4299, CABA, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Explicaciones referidas a la demora en el tratamiento de la documentación objeto de consideración en esta asamblea. 3) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 inciso 1° de la ley de sociedades comerciales por el ejercicio finalizado el 30/06/2022. 4) Tratamiento del resultado del ejercicio. 5) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio sujeto a consideración. 6) Tratamiento de la tasa municipal por la fracción del fondo. 7) Establecimiento de sanción por falta grave ante alquileres de viviendas y de guarda de aviones. Los accionistas deberán notificar en forma fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación su asistencia al acto para su registro en el Libro de Asistencia. Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder con firma debidamente certificada.

Designado según instrumento privado Acta de directorio N° 91 de fecha 11/12/2021 JAVIER ADOLFO SA - Presidente

e. 22/02/2023 N° 9260/23 v. 28/02/2023

#### **AMARES S.A.**

CUIT 30-70200104-4. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 6 de marzo de 2023 a las 11:00 horas en la sede social sita en Esmeralda Nro. 1394 piso 6° departamento "B" CABA para que la misma trate el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 16 cerrado el 31 de octubre de 2022 3.- Destino de los resultados acumulados. Remuneración del Directorio art. 261 Ley 19550. 4.- Aprobación de la gestión del Directorio. 5.- Nombramiento de Directores. 6.- Autorización a los Directores en los términos del Art. 273 de la Ley 19550.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 7/3/2022 jose francisco merlo - Presidente

e. 15/02/2023 N° 7725/23 v. 23/02/2023

**ARONA S.A.**

Se convoca a los Sres. Accionistas de ARONA S.A. -CUIT: 30-64060536-3- a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el 13 de Marzo de 2023, en la sede social de calle Esmeralda 740 piso 9 of. 904 de la ciudad de Buenos Aires, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Octubre del 2022. Resultado del mismo.
4. Gestión del Directorio. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por estos.

Designado según instrumento privado acta Asamblea General Ordinaria de fecha 14/03/2022 MATIAS RAMON BASANTA ALVAREZ - Presidente

e. 22/02/2023 N° 9167/23 v. 28/02/2023

**ASEGURADORA DEL FINISTERRE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.**

30-71234029-7 El Directorio Resuelve Convocar a Asamblea General Extraordinaria en primer y segunda convocatoria para el día 16 de marzo de 2023 a las 15:00 y 16.00 horas respectivamente, la que tendrá lugar en la sede de calle Reconquista N° 522 piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, oportunidad en la que se pone a consideración la siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Lectura, Consideración y aprobación del Acta Anterior – 2.- Propuesta y elección de dos accionistas para suscribir el Acta. 3- Propuesta de ampliación del número de los miembros del directorio, designación de los mismos. - Se recuerda a los Señores Accionistas que es de aplicación al caso particular, la vigencia de lo establecido por el artículo 238 y disposiciones concordantes y complementarias de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 29/06/2022 JOSE MARIA ALDAZABAL - Presidente

e. 16/02/2023 N° 8288/23 v. 24/02/2023

**ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES**

CUIT 30-52781348-0 Convocatoria Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 02 de marzo de 2023 a las 20:00 horas en Primera Convocatoria, y en la misma fecha a las 21:00 horas en Segunda Convocatoria, en sede de la Calle Camargo 870, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos miembros de la Comisión Directiva para suscribir acta.- 2) Designación de autoridades y distribución de cargos para un nuevo período.- 3) Consideración de la oferta de compraventa del inmueble de titularidad de ACISBA sito en la Avenida Las Heras 1646, CABA a través de la inmobiliaria BAIGUN de parte del señor Carlos Andrea Taboada, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES BILLETES UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL (U\$S 1.340.000) y en caso de aceptarse la oferta otorgar las autorizaciones y trámites necesarios a tal fin.- 4) Estado de la obra del cementerio Bancalari.- 5) Estado de resultados de la gestión saliente.- 6) Autorizaciones.-

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 1/3/2021 MARCOS DANIEL MAYO - Presidente

e. 22/02/2023 N° 9145/23 v. 24/02/2023

**BIO-SVENSKA S.A.**

CUIT 30-69798155-8 - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 8 de marzo de 2023 a las 10 Hs. en primera convocatoria, en Silvio L. Ruggieri 2944 edificio Señoría 9° B, CABA, a efectos de considerar los siguientes puntos del orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta; 2°) Consideración de los motivos del llamado a asamblea ordinaria fuera del plazo legal; 3°) Confirmación de las decisiones adoptadas mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 33 del 21 de diciembre de 2021 por falta de publicación de convocatoria; 4°) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2022; 5°) Consideración del destino del resultado del ejercicio y los honorarios del directorio; 6°) Consideración de la gestión del directorio; 7°) Designación de directorio por tres ejercicios; 8°) Reforma del estatuto social a efectos del traslado del domicilio social a la Provincia de Buenos Aires. Fijación de la sede social; 9°) Autorización para inscripciones registrales.

Designado según instrumento privado acta asamblea gral ord de fecha 23/01/2020 rodolfo omar cassol - Presidente

e. 16/02/2023 N° 8304/23 v. 24/02/2023

**CORRIENTES PALACE S.A.**

CUIT 30-61892442-0 - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Marzo de 2023 a las 13 hs., en primera convocatoria, y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en Leandro N. Alem 584 Piso 4° CABA, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1°, de la LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022.- 2) Consideración de la gestión del Directorio hasta el día de la fecha.- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio. Distribución de Utilidades. Remuneración al Directorio según artículo 261 de la Ley 19.550 y la eventual superación de los límites del mismo. Remuneración al Síndico. 4) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año y elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año. 5) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea, juntamente con el señor Presidente.- EL DIRECTORIO. Pablo Aaron Cheb Terrab- Presidente.-

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 23/05/2022 PABLO AARON CHEB TERRAB - Presidente

e. 17/02/2023 N° 8724/23 v. 27/02/2023

**EL NUEVO BALNEARIO S.A.**

C.U.I.T. 30-61709034-8. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de EL NUEVO BALNEARIO S.A. para el 9 de marzo de 2023 a las 10.00 hs., en primera convocatoria, y a las 11.00 hs, en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la Av. Figueroa Alcorta 3275, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos para el tratamiento de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 fuera del plazo legal. 3) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. 4) Consideración y destino del resultado del ejercicio. 5) Consideración de los motivos para el tratamiento de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 fuera del plazo legal. 6) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020. 7) Consideración y destino del resultado del ejercicio. 8) Consideración de los motivos para el tratamiento de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 fuera del plazo legal. 9) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021. 10) Consideración y destino del resultado del ejercicio. 11) Consideración de la gestión del directorio por los ejercicios finalizados al 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021 y su retribución. 12) Consideración del destino del saldo de la cuenta de resultados no asignados. 13) Consideración de la desafectación parcial del saldo de la cuenta de reserva especial e integración de reserva legal. 14) Determinación del número de integrantes del Directorio y su designación. 15) Autorizaciones. Las Acciones, Títulos y Certificados se deberán depositar en plazo de ley, en el domicilio de la Av. Figueroa Alcorta 3275, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 hs. a 17:00 hs., lugar donde también se encontrará a disposición de los socios la totalidad de la información contable a considerarse en la asamblea convocada. Buenos Aires, 10 de febrero de 2023. Rafael L. Pereira Aragón, Presidente.

designado instrumento privado art. 60 de fecha 27/2/2020 Rafael Luis Pereira Aragon - Presidente

e. 15/02/2023 N° 7547/23 v. 23/02/2023

**ENERGIA ARGENTINA S.A.**

CUIT 30709099724. CONVOCATORIA. Se convoca a los Señores accionistas de ENERGÍA ARGENTINA S.A. (ENARSA) a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 06 de marzo de 2023 a las 11:00 horas y en segunda convocatoria a las 12:00 horas, a través de medios electrónicos conforme lo dispuesto en el Artículo VEINTUCUATRO de los Estatutos Sociales de la Compañía, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta. 2) Ratificación de lo actuado con relación a la Autorización transitoria de fondos. Utilización Transitoria y Restitución a Fondesgas. 3) Aprobación transferencia de fondos disponibles como consecuencia de la venta de las Centrales Termoeléctricas denominadas "Ensenada de Barragán" y "Brigadier López", realizada oportunamente en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° del decreto 882 del 31 de octubre de 2017.

NOTA: (i) Los accionistas deberán comunicar su asistencia y copia de la documentación habilitante para asistir a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico: secretariadirectorio@ieasa.com.ar, consignando en el asunto "Asamblea General Extraordinaria", indicando datos completos, nombre del accionista y correo electrónico, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El link y el modo de acceso al sistema serán



enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su notificación de asistencia.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 1/2/2021 AGUSTIN GEREZ - Presidente

e. 15/02/2023 N° 7730/23 v. 23/02/2023

### **INSTITUTO FRENOPATICO S.A.**

CUIT 30-54584297-8 Convocase a asamblea general ordinaria para el 15/03/2023, a las 15.00 hs., en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Entre Ríos 2144, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera del plazo indicado en la Ley General de Sociedades. 3. Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1, Ley 19550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 102 finalizado el 30/06/2022. 4. Consideración y aprobación del resultado del ejercicio finalizado el 30/06/2022 y su destino. 5. Dispensa prevista en la Res. 4/09 de la IGJ. 6. Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2022. 7. Remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2022. Consideración de la remuneración del directorio en exceso de lo previsto por el artículo 261 de la Ley 19550. 8. Autorizaciones y mandatos para realizar los trámites de rigor por ante la IGJ y los organismos competentes.

Designado según instrumento privado designacion de directorio 595 de fecha 14/6/2021 GUILLERMO CESAR LUCCHETTI - Presidente

e. 22/02/2023 N° 9137/23 v. 28/02/2023

### **MERCHISTON S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA**

CUIT 30-61964725-0: Se convoca a los señores accionistas de MERCHISTON S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 17 de Marzo de 2023, a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Avenida Santa Fé 1531, 5° piso, CABA para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva, 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2022, 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino, Constitución de reserva facultativa, 4) Consideración de la gestión de los directores, 5) Consideración de la retribución de los directores, en su caso, en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19550, 6) Prórroga del mandato de todos los directores por el período de tres años, 7) Modificación del estatuto social de acuerdo a lo previsto por la Resolución General 8/22 de la Inspección General de Justicia que modifica la Resolución General 11/20 (posibilidad de realizar asambleas por medios telemáticos).8) Autorización para realizar inscripciones en la Inspección General de Justicia. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la dirección de correo electrónico merchiston.sa@gmail.com, o mediante carta documento a la sede social de Avenida Santa Fe 1531, 5° piso CABA, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, indicando nombre, apellido completo y /o datos de representación para el caso de que asistan mediante apoderados, en cuyo caso deberán indicar los datos de identificación de los apoderados que asistirán a la asamblea, como así también la documentación que acredite tal representación. La documentación a considerar se encuentra a disposición de los accionistas y les podrá ser remitida por correo electrónico. Firmado Federico Carlos Mandry. Presidente.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 18/12/2020 FEDERICO CARLOS MANDRY - Presidente

e. 17/02/2023 N° 8740/23 v. 27/02/2023

### **MUTUAL DE LA OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE PERFUMERIA E. W. HOPE**

CUIT 30-71530645-6

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Según lo estipula el Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de Marzo de 2023 a las 10 horas, a celebrarse en la sede social de Av. Córdoba 1345 – piso 16 dto C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Orden del día será el siguiente:

1 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.

2 – Elección de autoridades del Consejo Directivo.

3 – Elección de autoridades de la Junta Fiscalizadora.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2023

Designados por acta de Asamblea General Ordinaria N°2, del 26 de marzo de 2021, y Acta de Consejo Directivo N° 40, del 26 de marzo de 2021.

Silvia Paparini Secretaria Teodoro José Miguel Stariha Vice-Presidente en ejercicio de la presidencia

e. 17/02/2023 N° 8537/23 v. 23/02/2023

### **ORGANIZACION COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA)**

CUIT N° 30-66204961-8. Se convoca en forma simultánea para el día 10 de marzo de 2023 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Organización Courier Argentina S.A. (OCASA) a celebrarse en la sede social sita en calle Juramento 1775 Piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente Orden de Día: "1.- Firma del acta de Asamblea; 2.- Ratificación del punto 2) y 3) de la Asamblea General Ordinaria del 1 de septiembre de 2020 que dicen: "2) Consideración de la incorporación de un nuevo integrante al Directorio" y "3) Reorganización del Directorio."; 3.- Ratificación del punto 6) de la Asamblea General Ordinaria del 17 de mayo de 2021: "6) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección."; 4.- Ratificación del punto 2) y 3) de la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 2022 que dicen: "2) Consideración de la renuncia presentada a sus cargos de Presidente y Director Titular por el Sr. Mario Alberto Dobal. Consideración de su gestión y honorarios" y "3) Reorganización del Directorio"; 5.- Ratificación del punto 2) y 3) de la Asamblea General Ordinaria del 1 de junio de 2022 que dicen: "2) Consideración de la renuncia presentada a su cargo de Director Titular por el Sr. Agustín Colella. Consideración de su gestión y honorarios." y "3) Reorganización del Directorio."; 6.- Otorgamiento de autorizaciones". NOTAS: (a) Conforme al artículo 238 de la Ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en calle Juramento 1775 Piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 6 de marzo de 2023, inclusive; y (b) La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de la Sociedad.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORD de fecha 31/03/2022 ROLANDO ROBERTO NAVARRO DEL RIO - Presidente

e. 16/02/2023 N° 8119/23 v. 24/02/2023

### **PARADOR NORTE S.A.**

CUIT 30 69224915 8 // Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PARADOR NORTE S.A. con domicilio legal en la Calle Ayacucho 1452 Piso 4to. Depto. "D" - C.A.B.A. para el día 14 de Marzo de 2023, la cual se celebrará en Ayacucho 1452 Piso 4to. Depto. "D" - C.A.B.A., a las 13:00 horas en primera convocatoria y 14.00 horas en segunda convocatoria, a los fines de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Tratamiento sobre la Reserva Especial, análisis y destino; 3) Consideración y aprobación de los elementos del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad cerrado al 31/10/2022 –Destino de los resultados; 4) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio; 5) Honorarios del Directorio; 6) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente – Honorarios de la Sindicatura. Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social sita en la calle Ayacucho 1452 piso 4° departamento "D"- C.A.B.A.. O cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 15/3/2022 carlos de cillis - Presidente

e. 22/02/2023 N° 8945/23 v. 28/02/2023

### **PLAYA PALACE S.A.**

CUIT: 30-63780170-4

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1555089

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Playa Palace S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Marzo de 2023, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en Av. Congreso 2.595, 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Razones de la convocatoria a asamblea ordinaria fuera del término dispuesto por el art. 234 de la Ley 19.550;
- 3) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizado el 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021;
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino;

- 5) Consideración de la gestión de Directores (Art. 275 Ley 19.550);
- 6) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos y duración de sus mandatos; y
- 7) Decisión sobre la prescindencia o designación de la Sindicatura y, en su caso, elección de Síndicos Titular y Suplente.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán presentar con anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea la comunicación prevista por el art. 238 párrafo 2do. de la ley 19.550, en Av. Congreso 2.595, piso 10º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 13/12/2018 Juan Jorge Schettini - Presidente  
e. 22/02/2023 N° 9150/23 v. 28/02/2023

### **REVESTIMIENTOS CATALAC S.A.**

CUIT 33-61377983-9 Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 16 de Marzo de 2023 a las 11:00 horas en Av. Corrientes 4264 piso 2 departamento A CABA para que la misma trate el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Consideración de la documentación del Art. 234 Inc, 1) de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2021. 3.- Consideración del resultado del ejercicio. 4.- Consideración de la gestión del directorio y su remuneración. 5.- Constitución de reserva facultativa. 6.- Aceptación de las renunciaciones del Sr. Jorge Eduardo Vigo a cargo de la vice presidencia y de las directoras suplentes Marcela Alejandra Vigo y Lorena Patricia Fernandez. 7.- Determinación de los miembros del directorio conforme Art. 8 del estatuto y sus designaciones por mandatos por dos ejercicios. 8.- Tratamiento de la renovación del contrato de alquiler del establecimiento fabril.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA 38 de fecha 22/12/2022 MARIO FERNANDEZ SOTO - Presidente

e. 17/02/2023 N° 8726/23 v. 27/02/2023

### **ROJO FILMS S.A.**

CUIT 30-71724080-0. Se convoca a asamblea ordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el 14 de marzo de 2023 a las 11:00 horas en Maipú 1300, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, y en segunda convocatoria, a celebrarse el 15 de marzo de 2023 a las 16:00 horas en Maipú 1300, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la renuncia presentada por la Sra. Alejandra Lorena Lescano al cargo de Presidente y Directora Titular de la Sociedad. Consideración de su gestión y honorarios. Consideración de la reorganización del Directorio. Designación de autoridades; 3) Autorizaciones para realizar las inscripciones necesarias. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar a la Sociedad la comunicación prescripta por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades.

Designado según instrumento privado acta de asamblea 1 de fecha 11/10/2022 ALEJANDRA LORENA LESCANO - Presidente

e. 22/02/2023 N° 8891/23 v. 28/02/2023

### **SRK CONSULTING (ARGENTINA) S.A.**

CUIT 30-71121043-8 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS: Convócase a Asamblea General de Accionistas, de carácter Ordinario, en el domicilio social de la sociedad sito en Chile 300, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 7 de marzo de 2023, a las 14:00 en primera convocatoria y a las 15:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas que firmen el acta de asamblea; 2º) Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1) del art. 234 LGS, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022; 3º) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos; y 4º) Consideración de la gestión del directorio. Los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia (Art. 238 LGS) dentro del plazo de ley.

Designado según instrumento privado ASAMBLEA GRAL.ORD. de fecha 30/03/2021 JORGE GABRIEL LAIUN - Presidente

e. 15/02/2023 N° 7793/23 v. 23/02/2023

**SRK CONSULTING (ARGENTINA) S.A.**

CUIT 30-71121043-8 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS: Convócase a Asamblea General de Accionistas, de carácter Ordinario, en el domicilio social de la sociedad sito en Chile 300, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 7 de marzo de 2023, a las 14:00 en primera convocatoria y a las 15:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas que firmen el acta de asamblea; 2º) Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1) del art. 234 LGS, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022; 3º) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos; y 4º) Consideración de la gestión del directorio. Los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia (Art. 238 LGS) dentro del plazo de ley.

Designado según instrumento privado ASAMBLEA GRAL.ORD. de fecha 30/03/2021 JORGE GABRIEL LAIUN - Presidente

e. 15/02/2023 N° 7512/23 v. 23/02/2023

**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO****ANTERIORES**

Gerardo Daniel Ricoso, abogado, Tomo 95, Folio 02. Domicilio: GUIDO números mil quinientos ochenta y siete, mil quinientos ochenta y nueve, mil quinientos noventa uno, mil quinientos noventa y tres, mil quinientos noventa y cinco, mil quinientos noventa y siete y mil quinientos noventa y nueve esquina a la calle Montevideo números mil seiscientos uno y mil seiscientos once CABA, hace saber, a los fines previstos por el art. 2º de la Ley N° 11.867, que Angélica Beatriz FAJTELEWICZ, argentina, nacida el 28 de agosto del 1944, titular de Documento Nacional de Identidad expedido bajo el número 4.985.609 y CUIT número 27-04985609-7, divorciada de sus primeras nupcias de Jorge Aníbal Feldman, domiciliada en la calle Uruguay número 1256 piso 10 departamento B CABA, en su carácter de donante transferirá a Miguel Ángel FELDMAN, argentino, nacido el 14 de Octubre del 1967, titular de Documento Nacional de Identidad número 18.410.436 y CUIT número 23-18410436-9, hijo de Angélica Beatriz Fajtelewicz y Jorge Aníbal Feldman, casado en primeras nupcias con Marisa Vanda Slimovich, domiciliado en la calle Ayacucho número 1942, piso 13 de CABA.; en su carácter de donatario, libre de toda deuda, impuestos, tasas y gravámenes, el FONDO DE COMERCIO consistente en el negocio de joyería ubicado en la calle GUIDO números mil quinientos ochenta y siete, mil quinientos ochenta y nueve, mil quinientos noventa uno, mil quinientos noventa y tres, mil quinientos noventa y cinco, mil quinientos noventa y siete y mil quinientos noventa y nueve esquina a la calle Montevideo números mil seiscientos uno y mil seiscientos once CABA, quedando comprendido en esta donación el giro comercial de la explotación comercial del mismo, y todas las autorizaciones y convenios de venta que habilitan su funcionamiento, así como las instalaciones, demás bienes muebles, máquinas, útiles y herramientas que figuran integran dicho fondo de comercio. Comprende también esta venta las enseñas comerciales, clientela, y todos los demás derechos inherentes al negocio aludido mediante el procedimiento que prevé la Ley N° 11.867 de Transferencia de Fondo de Comercio. Escribano interviniente: Gustavo Gabriel Martinelli, Registro 1697 CABA. Oposiciones de Ley: San Martín 574, Primer piso A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 22/02/2023 N° 8858/23 v. 28/02/2023

En fecha 31 de agosto de 2022 la Sra. Graciela María ARMAGNO, DNI 10462764, el Sr. Eduardo Javier PONCE, DNI 29950814, y el Sr. Gustavo Ernesto PONCE, DNI 26402292, (estos dos últimos en carácter de herederos declarados de Alicia Elba DOTTI – DNI 5218700), han vendido en favor de Gerogestión S.A., CUIT 30-1769999-4, un Fondo de Comercio del rubro ESTABLECIMIENTO GERIATRICO, bajo el nombre comercial de "RINCON DEL SOL" sito en Nicasio Oroño 1538 P.B. de CABA (Expediente de Habilitación Municipal Nro. 007340/97), citándose y emplazándose a los acreedores y demás personas interesadas conforme el artículo 2º de la Ley 11.867 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Tendrá intervención la escribana Dra. Mónica Iglesias, con domicilio en Viamonte 1519, piso 2, oficina "A" CABA. A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 11867, los interesados podrán efectuar sus oposiciones, que deberán ser recibidas dentro del plazo legal, personalmente los días hábiles de 10.00 a 16.00 horas o por medio fehaciente, en Nicasio Oroño 1538 P.B., CABA".

e. 16/02/2023 N° 8249/23 v. 24/02/2023

## AVISOS COMERCIALES

### ANTERIORES

#### MSD ARGENTINA S.R.L. - ORGANON ARGENTINA S.R.L.

MSD ARGENTINA S.R.L. (CUIT: 30-50340307-9 – IGJ N° 1866727) – ORGANON ARGENTINA S.R.L. (CUIT: 30-71694500-2 – IGJ N° 1957651) Rectifica el aviso N° 52592/22 del 12/07/2022 al 14/07/2022: Se detalle el Activo y Pasivo post escisión de MSD Argentina S.R.L., según Balance General Especial de Escisión al 28/02/2022: \$ 15.443.181.169 y \$ 5.186.480.656, respectivamente. Autorizado según instrumento privado Reuniones de Socios de MSD Argentina S.R.L. y Organon Argentina S.R.L. de fecha 26/05/2022  
María Macarena García Mirri - T°: 91 F°: 685 C.P.A.C.F.

e. 17/02/2023 N° 8717/23 v. 23/02/2023

## REMATES COMERCIALES

### ANTERIORES


REMATE LEY 24.441, Nicolás BELOHLAVEK, martillero T° 80 F° 116 IGJ Tel. 1164943246, avisa por tres días, que en el salón de la calle Talcahuano 479 CABA, ante Escribano Público, en autos “CARMONA, EUGENIO NAHUEL Y OTRO C/TRAPPANI, LEONARDO ALBERTO Y OTRO S/EJECUCIÓN ESPECIAL LEY 24.441” Expte. 44927/19, en el Jdo. Civ. 103, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 1° CABA, venderá al mejor postor, el 28 de FEBRERO de 2023, a las 11 hs., el inmueble en regular estado, sito en Av. Gral. Savio 2201, Barrio Cerrado Segundas Colinas, Loc. Villa Rosa, Pdo. Pilar, Prov. Bs. As., Nom. Cat. Circ. 10, Sec.Y, Fr. 7, Pa. 9, Mat. 78203 Pda: 177969, Sup. Cub. 163m², Sup. Tot. 1.623m² AD CORPUS. EXHIBICIÓN: 27/2/23 de 10 a 12hs. DEBE: ARBA \$ 155.926,40 al 8/2/23, Muni. \$ 34.232,90 al 7/10/21, Expensas \$ 349.478,34 al 10/11/22, AySA s/red, BASE U\$S200.000.- al contado en dólar billete, no aplica Art. 765 CCCN, admite cesión de boleto, SEÑA 30%, COMISIÓN 3%, Sellado 1,2%, en el acto del remate. El saldo de precio se depositará en la cuenta de autos, hasta el quinto día de realizada la subasta en Lavalle 1402 CABA, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 62 Ley 24441. La protocolización de actuaciones será llevada a cabo por el Escribano que designe la actora. El inmueble se subastará en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Bs. As. 9/2/23


NICOLAS BELOHLAVEK - Matrícula: 40I.G.J.

e. 17/02/2023 N° 8466/23 v. 23/02/2023

## ¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

 Por teléfono al **0810-345-BORA (2672)** o **5218-8400**

 Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

 Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.

## EDICTOS JUDICIALES

### CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

#### ANTERIORES

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 10 - LA MATANZA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a los herederos de la ejecutada CASAGRANDE MARÍA DEL HUERTO ANTONIA para que dentro en el término de 10 días tomen debida intervención en autos caratulados “CONSORCIO DE PROPIETARIOS 3311 BARRIO GENERAL PAZ EDIFICIO 11 C/ SUCESORES DE CASAGRANDE DE CASTILLA MARIA DEL HUERTO ANTONIA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS” EXPTE. N° 36829-2021, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, en la fecha y hora de referencia. El presente deberá publicarse por DOS días en el “BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA”. San Justo, en la fecha y hora de referencia. FIRMA: Carolina Virginia FERNANDEZ (SECRETARIO)

e. 22/02/2023 N° 8980/23 v. 23/02/2023

#### JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 21

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 11, Secretaría N° 21, sito en Sarmiento N° 1118, piso 3° de esta ciudad (teléfono 4124-7089/correo: jnpenaleconomico11.sec21@pn.gov.ar), en la causa CPE 773/2016 caratulada “COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION SA Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769”, cita al representante legal de la firma COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION SA (CUIT N° 30-54808315-6) a proponer defensor de su confianza entre los abogados de la matrícula, haciéndole saber que si dentro del tercer día de notificado no lo hiciera se les designará de oficio al señor Defensor Oficial que por turno corresponda y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de esa Defensoría Oficial (cfr. artículos 104, 107 y 197, del C.P.P.N.). A continuación, se transcribe el auto que dispone la presente publicación de esta citación: “Buenos Aires, 16 de febrero de 2023... 4.- Sin perjuicio de lo dispuesto por los puntos anteriores, a fin de evitar demoras innecesarias en el trámite de las presentes actuaciones, invítese a COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION SA (CUIT N° 30-54808315-6) a proponer defensor de su confianza entre los abogados de la matrícula, haciéndole saber que si dentro del tercer día de notificado no lo hiciera se les designará de oficio al señor Defensor Oficial que por turno corresponda (cfr. artículos 104, 107 y 197, del C.P.P.N.). A tal fin, notifíquese la presente manda mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, a través del Sistema Electrónico de Consulta y Publicación de Edictos del Boletín Oficial.” FDO. MARÍA VERONICA STRACCIA. JUEZ. ANTE MÍ: GABRIELA NIETO. SECRETARIA”

María Verónica STRACCIA Juez - Gabriela NIETO Secretaria

e. 22/02/2023 N° 9065/23 v. 28/02/2023

#### JUZGADO DE CONCILIACIÓN Y TRABAJO DE LA 10A. NOM. - SECRETARÍA NRO. 19 - CÓRDOBA

EDICTO: La Sra. Jueza de Conciliación y Trabajo de 10a. Nom – Sec 19 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Francisco N. de Laprida Nro. 753, Córdoba cita y emplaza al Sr. Cristian Ariel Filipczak, DNI 23.233.063, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezca y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el art. 22 de la LPT, en los autos caratulados: “BARRERA, DAVID CLEMENTE C/ PLASCAR ARGENTINA S.A. Y OTROS- ORDINARIO - DESPIDO” EXPEDIENTE N.º 9324944”. Córdoba, 02 de febrero de 2023.

Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

e. 17/02/2023 N° 8697/23 v. 27/02/2023

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - PARANÁ - ENTRE RÍOS**

EDICTO: por disposición de la Sra. Presidente en la causa, Dra. Noemí Marta Berros; se ha ordenado comunicar la parte resolutive en lo pertinente de fs. 125 vta/128, de la causa FPA 11179/2017/TO1, caratulado: "CENTURION, FABIANA MARIA LAURA SOBRE INFRACCION LEY 23.737" que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESIMIENTO de Fabiana María Laura CENTURIÓN, DNI 28.676.415; domiciliada en calle Miguel David, cortada 679, Barrio Santa Lucía de Paraná, provincia de Entre Ríos, por la supuesta comisión del delito de entrega de estupefacientes ocasional, a título gratuito y para uso personal, agravado por el lugar de comisión, en grado de tentativa, que prevén los arts. 5 último párrafo y 11 inc. "e" de la Ley 23.737 y art. 42, C.P. (arts. 336 inc. 1º, 334 y 361, CPPN). de acuerdo al siguiente texto que se transcribe "RESOLUCIÓN N° 498/22 ///raná, 21 de diciembre de 2022. VISTO: El presente expediente FPA 11179/2017/TO1, caratulado: "CENTURION, FABIANA MARIA LAURA SOBRE INFRACCION LEY 23.737", y CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1º) MODIFICAR la calificación legal aplicable a la conducta de la imputada Fabiana María Laura CENTURIÓN considerándola subsumida en el art. 5 último párrafo y art. 11 inc. "e", ambos de la ley 23.737 y art. 42 del Código Penal, esto es, en el delito de entrega ocasional y a título gratuito de estupefacientes para consumo personal de quien lo recepta, agravado por el lugar de acaecimiento del hecho y en grado de tentativa. 2º) DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN para conocer del delito que le fuera imputado (arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º, CP) y, en consecuencia, SOBRESER a Fabiana María Laura CENTURIÓN, argentina; sin apodo, DNI 28.676.415; nacida el 12/01/1982 en Paraná, provincia de Entre Ríos; de estado civil soltera; ama de casa; con instrucción primaria completa; hija de Antonio Eliseo Centurión y de Mirta del Carmen Pross; domiciliada en calle Miguel David, cortada 679, Barrio Santa Lucía de Paraná, provincia de Entre Ríos, por la supuesta comisión del delito de entrega de estupefacientes ocasional, a título gratuito y para uso personal, agravado por el lugar de comisión, en grado de tentativa, que prevén los arts. 5 último párrafo y 11 inc. "e" de la Ley 23.737 y art. 42, C.P. (arts. 336 inc. 1º, 334 y 361, CPPN).3º) EXIMIR de costas a la sobreseída (art. 531, CPPN).4º) DEVOLVER el teléfono celular marca Nokia con batería y DESTRUIR el resto de los efectos oportunamente recibidos en este Tribunal, según constancia de fs. 109 (art. 30, Ley 23.737) 5º) NOTIFÍQUESE a la imputada. REGISTRESE, publíquese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Fdo.: NOEMÍ MARTA BERROS -Presidente- Ante mí Valeria Iriso -Secretario de Cámara.-" Dra. Noemi Marta Berros Juez - Dra. Valeria Iriso Secretaria de Cámara

e. 16/02/2023 N° 7933/23 v. 24/02/2023

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS**

EDICTO: por disposición del Sr Presidente Dr. Roberto M. López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutive en lo pertinente de fs. 384/385 vta., de la causa FPA 91001889/2009/TO1 caratulado "DE LOS SANTOS VILORIO MARIO S/FALSIFICACION DOCUMENTACION AUTOMOTOR" que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESIMIENTO de Mario Alexander de los Santos Vilorio, Pasaporte N° 0125039, de la supuesta comisión de los delitos de adulteración de instrumento público de los destinados a acreditar identidad en concurso real con encubrimiento doloso, previstos y reprimidos por los arts. 292 y 277 inc. 1 del Código Penal, de acuerdo al siguiente texto que se transcribe "RESOLUCIÓN N°502 /22 ///raná, 22 de diciembre de 2022. VISTO: El presente expediente FPA 91001889/2009/TO1 caratulado "DE LOS SANTOS VILORIO MARIO S/FALSIFICACION DOCUMENTACION AUTOMOTOR", venido a despacho para resolver y, CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por prescripción (arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P.) y, en consecuencia, SOBRESER (arts. 336 inc. 1º y 361 del C.P.P.N.) a MARIO ALEXANDER DE LOS SANTOS VILORIO, pasaporte N°0125039, dominicano, nacido en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en fecha 1º de julio de 1977, soltero, empleado, de instrucción secundaria incompleta, con domicilio en calle San José N°1085, habitación 1, planta baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Mario De Los Santos y de Virginia Vilorio, de la supuesta comisión de los delitos de adulteración de instrumento público de los destinados a acreditar identidad en concurso real con encubrimiento doloso, previstos y reprimidos por los arts. 292 y 277 inc. 1 del Código Penal. 2.- EXIMIR de costas al sobreseído (art. 531 del C.P.P.N.).3.- TENER PRESENTE el acuerdo N° 7/16 de este Tribunal en relación a los efectos secuestrados. REGISTRESE, notifíquese, líbrense los despachos del caso, cúmplase y, en estado, archívese. Fdo.: ROBERTO M. LOPEZ ARANGO -PRESIDENTE- Ante mí -Valeria Iriso -Secretaria de Cámara.-" Dr. Roberto M. Lopez Arango Juez - Dra. Valeria Iriso Secretaria de Cámara

e. 16/02/2023 N° 7937/23 v. 24/02/2023



**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - PARANÁ - ENTRE RÍOS**

EDICTO: por disposición del Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutive en lo pertinente de fs. 587/588 vta., de la causa FPA 31058073/2010/TO1 caratulada “NIKISTRUK, JONATHAN MARCELO; LEIVA, ALFREDO NICOLÁS; ZAPATA, JESÚS ALEJANDRO Y SUSCO, SERGIO PATRICIO SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737” que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESEIMIENTO a Alfredo Nicolás LEIVA, argentino, sin apodo; DNI N° 32.289.260; casado; nacido el 19 de julio de 1986 en la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos; hijo de Roberto Alfredo Leiva y de Hermelinda Rosa Pintos; con estudios primarios completos; remisero; con último domicilio en calles Córdoba y 2 de abril, monoblock E, piso 2, casa N° 69 de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, por el delito de tenencia simple de estupefacientes (art. 14, primer párrafo Ley 23.737), de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: “RESOLUCIÓN N° 381/22 Paraná, 26 de septiembre de 2022. VISTO: Por los fundamentos brevemente expuestos, el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE PARANÁ, en composición unipersonal, RESUELVE: 1º DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por prescripción (arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P.) y, en consecuencia, SOBRESER (arts. 336 inc. 1º y 361 del C.P.P.N.) a... Alfredo Nicolás LEIVA, argentino, sin apodo; DNI N° 32.289.260; casado; nacido el 19 de julio de 1986 en la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos; hijo de Roberto Alfredo Leiva y de Hermelinda Rosa Pintos; con estudios primarios completos; remisero; con último domicilio en calles Córdoba y 2 de abril, monoblock E, piso 2, casa N° 69 de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos... por el delito de tenencia simple de estupefacientes (art. 14, primer párrafo Ley 23.737) ... REGÍSTRESE, publíquese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y en estado archívese. Fdo.: Lilia Graciela Carnero– Presidente. Ante mi Valeria Iriso–Secretaria de Cámara.” Dra. Lilia Graciela Carnero Juez - Dra. Valeria Iriso Secretaria de Cámara

e. 17/02/2023 N° 8538/23 v. 27/02/2023

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS**

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente, Dr. Roberto M. López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutive en lo pertinente de fs. 182/183, de la causa FPA 12013171/2013/TO1 caratulada “MARIN, JOSÉ PEDRO SOBRE FALSIFICACIÓN DOCUMENTOS PÚBLICOS” que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESEIMIENTO a José Pedro MARÍN, argentino, apodado “Cordobés”, DNI N° 17.111.828; casado; comerciante, nacido el 20 de junio de 1965 en la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, con estudios secundarios incompletos; domiciliado realmente en calle Chassaing N° 159, planta alta de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; por el delito tipificado tipificado en el art. 296 en relación al art. 292, 2 párrafo del C.P., esto es, falsificación de documento público y/o su uso en tal condición – habilitación para circular de vehículos automotores de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: “RESOLUCIÓN N°508/22 /// raná, 27 de diciembre de 2022. VISTO:... Por los fundamentos brevemente expuestos, el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE PARANÁ, en composición unipersonal, RESUELVE: 1º DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por prescripción (arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P.) y, en consecuencia, SOBRESER (arts. 336 inc. 1º y 361 del C.P.P.N.) a José Pedro MARÍN, argentino, apodado “Cordobés”, DNI N° 17.111.828; casado; nacido el 20 de junio de 1965 en la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, con estudios secundarios incompletos; domiciliado realmente en calle Chassaing N° 159, planta alta de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; hijo de Humberto Máximo Marín y de Néliida María Salinas; comerciante, por el delito tipificado tipificado en el art. 296 en relación al art. 292, 2 párrafo del C.P., esto es, falsificación de documento público y/o su uso en tal condición – habilitación para circular de vehículos automotores. 2º) EXIMIR de costas al sobreseído (art. 531 del C.P.P.N.). 3º) DESTRUIR la CIA N° 25915467, recibida en este Tribunal, conforme constancia de fs. 169. 4º) NOTIFÍQUESE al imputado. REGÍSTRESE, publíquese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y en estado archívese. Fdo.: Roberto López Arango– Presidente Ante mi Valeria Iriso–Secretaria de Cámara.” Dr. Roberto M. Lopez Arango Juez - Dra. Valeria Iriso Secretaria de Cámara

e. 16/02/2023 N° 7939/23 v. 24/02/2023

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS**

EDICTO: por disposición del Sr Presidente Dr. Roberto M. López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutive en lo pertinente de fs. 358/359, de la causa FPA 12012295/2008/TO1, caratulado: “PEREZ GLADYS NOEMÍ S/ FALSIFICACIÓN DOCUMENTOS PUBLICOS” que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESEIMIENTO de GLADYS NOEMÍ PÉREZ, D.N.I. N° 17.957.300 (cuadruplicado, con domicilio en calle Máximo Herrera N° 2480 de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente texto que se transcribe “RESOLUCIÓN: 286/22 Paraná, 10 de agosto de 2022. Y VISTOS: El presente expediente FPA 12012295/2008/TO1 caratulado “PEREZ GLADYS NOEMÍ S/ FALSIFICACIÓN DOCUMENTOS PUBLICOS” y, CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL



por prescripción (arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del CP) y, en consecuencia, SOBRESEER (art. 334,336 inc. 1° y 361 del CPPN) a GLADYS NOEMÍ PÉREZ, D.N.I. N° 17.957.300 (cuadruplicado), nacida el 19/05/1965 en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, soltera, sin instrucción, hija de Héctor Pérez (f) y Adelina González, con domicilio en calle Máximo Herrera N° 2480 de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, por el delito de falsificación material de documentos públicos destinados a acreditar la identidad de las personas, en grado de tentativa, en dos hechos concursados realmente (art. 292, segundo párrafo, del C.P.N). 2°) EXIMIR DE COSTAS a la nombrada (art. 5631 del C.P.P). 3°) REMITANSE los efectos secuestrados y recibidos por este Tribunal a fojas 324, al juzgado de origen. REGISTRESE, publíquese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Fdo.: ROBERTO M. LOPEZ ARANGO –Presidente- Ante mi Valeria Iriso – Secretaria de Cámara-“Dr. Roberto M. Lopez Arango Juez - Dra. Valeria Iriso Secretaria de Cámara

e. 22/02/2023 N° 9063/23 v. 28/02/2023

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 94, de fecha 16 de septiembre de 2022, en la causa N° FCT 5510/2018/TO1 caratulada: “FLORES, Cristian y Otros s/ Infracción Ley 23.737” -UNIPERSONAL-, respecto de: CRISTIAN BERNARDO FLORES, DNI N° 35.002.011, de nacionalidad Argentina, de 32 años, nacido en la ciudad de Ituzaingó, provincia de Corrientes, el 25 de marzo de 1990, instruido, soltero, construcción, con domicilio en el barrio “San Jorge”, Chacra 121, Lote N° 20 de la ciudad de nacimiento; hijo Norma Nélide Sena; actualmente cumpliendo detención en el domicilio consignado.-, la que dispone: “SENTENCIA N° 94. CORRIENTES, 16 de febrero de 2023.- Por los fundamentos precedentes, RESUELVO: 1°) ...2°) CONDENAR a CRISTIAN BERNARDO FLORES, D.N.I. N° 35.002.011, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos diez mil (\$ 10.000,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor del delito de tenencia de estupefacientes con fines comercialización, previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la ley 23737, más accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal; 530, 531, 533 y 535 del CPPN) 3°) ...4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ...12°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de penas correspondientes, fijando las fechas de sus vencimientos (artículo 493 C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- Fdo.: Fdo.: Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara-Ante mi: Dr. José Rach.- Secretario de juzgado – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 22/02/2023 N° 8944/23 v. 28/02/2023

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de Sr. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 118, de fecha 11 de noviembre de 2022, en la causa N°1543/23 FCT 9070/2019/TO1/14 caratulada: “VARGAS PEDROZA, FRANKLI Y OTRO s/INFRACCION ART. 303”, respecto de: JUAN MANUEL ORTIZ DELGADO, D.N.I. N° 95.456.526, pasaporte N° AQ410059, nacido el día 16 de Agosto de 1981, en Florida, Valle de Cauca, República de Colombia, 41 años de edad, que sabe leer y escribir, nivel de instrucción terciario incompleto, ocupación técnico en gastronomía, último domicilio principal en Argentina, calle 25 de Mayo N° 1541 de la localidad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, vive en el país desde 2015.-, la que dispone: “SENTENCIA N° 118. CORRIENTES, 11 de Noviembre de 2022.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ...3°) CONDENAR A JUAN MANUEL ORTIZ DELGADO. DNI N°95.456.526, pasarte N° AQ410059, ya filiado en autos, como coautor penalmente responsable del delito de usura, agravada por la habitualidad (art. 175 bis del CP), en concurso real (art. 55 del CP) con los delitos de asociación ilícita (art. 210 del CP) y lavado de activos de origen delictivo (art. 303 párr. 1 del CP), este último agravado por haber sido cometido con habitualidad y como miembro de una asociación o banda formada para la comisión continuada de hechos de esta naturaleza (art. 303, párr. 2, inc. a), todo ello en carácter de coautor (art. 45 del CP), a la pena de seis (6) años de prisión, decomiso de los bienes secuestrados, multa de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) y accesorias legales. - 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de penas correspondientes, fijando las fechas de sus vencimientos (artículo 493 C.P.P.N.) y oportunamente archivar..:Fdo.: Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara - Ante mí: Dr. Mario Anibal Monti.- Secretario de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 22/02/2023 N° 8938/23 v. 28/02/2023

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de Sr. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de Nº 118, de fecha 11 de noviembre de 2022, en la causa Nº1544/23 FCT 9070/2019/TO1/15 caratulada: "VARGAS PEDROZA, FRANKLI Y OTRO s/INFRACCION ART. 303", respecto de: VARGAS PEDROZA, FRANKLI, D.N.I. Nº 95.169.314, pasaporte Nº 1114058910AN614370, nacido el día 24 de Noviembre de 1987, en Agustín Codazzi, departamento Cesar, República de Colombia, 36 años de edad, que sabe leer y escribir, nivel de instrucción secundario completos, ocupación o profesión soldador, último domicilio en Argentina, Gral Roca Nº946 de la ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes, vive en el país desde 2012.-, la que dispone: "SENTENCIA Nº 118. CORRIENTES, 11 de Noviembre de 2022.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR A VARGAS PEDROZA, FRANKLI. DNI Nº95.169.314, pasaporte Nº1114058910AN614370, ya afiliado en autos, como coautor penalmente responsable del delito de usura, agravada por la habitualidad (art. 175 bis del CP), en concurso real (art. 55 del CP) con los delitos de asociación ilícita (art. 210 del CP) y lavado de activos de origen delictivo (art. 303 párr. 1 del CP), este último agravado por haber sido cometido con habitualidad y como miembro de una asociación o banda formada para la comisión continuada de hechos de esta naturaleza (art. 303, párr. 2, inc. a), todo ello en carácter de coautor (art. 45 del CP), a la pena de seis (6) años de prisión, decomiso de los bienes secuestrados, multa de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) y accesorias legales. - 3) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de penas correspondientes, fijando las fechas de sus vencimientos (artículo 493 C.P.P.N.) y oportunamente archivar..: Fdo.: - Dr. Fermín Amado Ceroleni - Juez de Cámara.- Ante mí: Dr. Mario Anibal Monti.- Secretario de Cámara - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 22/02/2023 Nº 8939/23 v. 28/02/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2**

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 1, a cargo del Dr. Ezequiel Berón de Astrada, Secretaría Nro. 2, a cargo de la Dra. Valeria Rosito, sito en Av. de los Inmigrantes Nro. 1950, Piso 2, Oficina 242 de la ciudad de Buenos Aires, (Teléfonos 4130-6125// 6124- Correos electrónicos: jnpenalec1@pjn.gov.ar y jnpenalec1.sec2@pjn.gov.ar) hace saber que en los autos caratulados: "DENUNCIADO: RISTUCCIA, DANIEL GUILLERMO S/INFRACCION LEY 24.144 DENUNCIANTE: BANCO CENTRAL REPUBLICA ARGENTINA" (EXPT. NRO. 94/2020), con fecha 22 de octubre del 2021 se dispuso "...En atención a lo solicitado, toda vez que se encuentra acreditado el carácter de apoderada de la Dra. Adriana Siri, en representación B.C.R.A. y, que fue aportada la constancia del título ejecutivo que motiva la presente, librese mandamiento de intimación de pago y citación de remate contra DANIEL GUILLERMO RISTUCCIA (D.N.I. 14.958.998), hasta cubrir la suma de pesos SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000), más la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000), para responder provisoriamente a intereses y costas...". Fdo. Ezequiel Beron de Astrada, Juez. Ante mí: Valeria Rosito, Secretaria.- EZEQUIEL BERON DE ASTRADA Juez - EZEQUIEL BERON DE ASTRADA JUEZ

e. 22/02/2023 Nº 9163/23 v. 28/02/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5**

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Rosana V. BERLINGIERI, en el marco del expediente Nº 31008701/1987, caratulado: "BARRAGAN, Tomas Américo s/ inf. ley 22415" notifica por el término de 5 días a publicarse en el boletín oficial a Tomás Américo BARRAGAN (C.I. Nº 6.111.911) que, con fecha 16/02/2023, se resolvió y se transcribe parte pertinente: "... I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa Nº 31008701/1987 y respecto de Tomas Américo BARRAGAN, con relación a la situación fáctica descrita por el considerando 1º de la presente (arts. 59 inc. 3º; 62 inc. 2º, 63, 67 párrafo 6º del C.P. y 336 inc. 1, del C.P.P.N.). II) SOBRESEER POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN con relación a Tomas Américo BARRAGAN y a la situación fáctica descrita por el considerando 1º de la presente (arts. 336 inc. 1º del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.). Regístrese y notifíquese mediante los mecanismos posibles, inclusive por edictos por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, de ser necesario..." Fdo. Rafael F. CAPUTO, Juez. Ante mí: María Belén PENAS RUBIO, Secretaria...". RAFAEL F. CAPUTO Juez - ROSANA BERLINGIERI SECRETARIA

e. 22/02/2023 Nº 8999/23 v. 28/02/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5**

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Rosana V. BERLINGIERI, en el marco del expediente N° 10315/2019, “SERRANI, PABLO JAVIER Y OTROS S/ INF. LEY 24.769” notifica por el término de 5 días a publicarse en el boletín oficial a Pablo Javier SERRANI (D.N.I. N°) que, con fecha 17/02/2023 se dispuso, y se transcribe parte pertinente: “... 5°) En virtud de lo informado en la nota que antecede, cítese a prestar declaración indagatoria a Pablo Javier SERRANI, a la audiencia que se fija para el día 5 de julio de 2023, a las 10 horas, a la cual deberá concurrir bajo apercibimiento, en caso de ausencia injustificada, de ordenar su rebeldía y respectiva captura, en los mismos términos que lo ordenado con fecha 28/09/2022. Notifíquese mediante edictos...” Fdo. Rafael F. CAPUTO, Juez. Ante mí: María Belén PENAS RUBIO, Secretaria.

“... Buenos Aires, 28 de setiembre de 2022. (...) 2°) Hágase saber a las personas imputadas que deberán proponer un/a abogado/a defensor/a de su confianza para que las asista, y constituir domicilio dentro del radio del ejido urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; caso contrario se les designará a la Defensoría Oficial que por turno corresponda. 3°) a) Corresponde señalar que, conforme surge del dictamen fiscal mencionado por el punto 1° del presente decreto, la situación fáctica que se imputa a Marcelo José ROMANO, Nicolás José ROMANO y Pablo Javier SERRANI fue calificada por la parte acusadora con el art. 2° inc. d) del Régimen Penal Tributario instaurado por el art. 279 de la ley 27.430. En aquel marco, si bien el mínimo de la escala penal prevista por la disposición legal mencionada es de tres años y seis meses de prisión o reclusión, en razón de lo cual, en principio, no sería procedente la ejecución condicional de una eventual condena por ser aquel mínimo superior a los tres años fijados por el artículo 26 del Código Penal, lo cierto es que, a partir del fallo plenario de la Cámara Federal de Casación Penal dictado el día 30 de octubre de 2008, la gravedad de la pena prevista en abstracto para el delito presuntamente cometido no puede ser la única pauta a tener en cuenta para determinar la procedencia o la improcedencia para dictar o mantener un auto de prisión preventiva y, en consecuencia, para disponer una detención en los términos del artículo 283 del C.P.P.N. Por el fallo plenario recordado por el párrafo que antecede se dispuso: “...1) DECLARAR como doctrina plenaria que no basta en materia de excarcelación o eximición de prisión para su denegación la imposibilidad de futura condena de ejecución condicional, o que pudiere corresponderle al imputado una pena privativa de la libertad superior a ocho años (arts. 316 y 317 CPPN), sino que deben valorarse en forma conjunta con otros parámetros tales como los establecidos en el art. 319 del ordenamiento ritual a los fines de determinar la existencia de riesgo procesal...” (Acuerdo N° 1/2008, en plenario N° 13; el resaltado es de la presente). Cabe destacar, en este sentido, que por lo previsto por el antepenúltimo párrafo del artículo 10 de la ley 24.050 “...la interpretación de la ley aceptada en una sentencia plenaria...” de la Cámara Federal de Casación Penal, “...es de aplicación obligatoria...” para todo órgano jurisdiccional, como lo es este juzgado, que depende de aquella Cámara. Parece claro entonces que, a los fines de analizar la necesidad o no de proceder de la manera establecida por el artículo 283 del C.P.P.N., lo dispuesto por el fallo plenario referido y un análisis sistemático de aquella disposición legal, imponen reparar en las condiciones personales de la persona física imputada, a la hora de analizar si, que permanezca en libertad, podría dar lugar a que se entorpezca la investigación o se eluda la acción de la justicia. b) En este marco, debe decirse que con relación a las personas físicas aludidas por el punto 1° de este decreto, en el actual estado del proceso, este juzgado no advierte la concurrencia de riesgos procesales que justifiquen restringir la libertad ambulatoria de Marcelo José ROMANO, Nicolás José ROMANO y Pablo Javier SERRANI.

Nótese que no hay ningún indicio de que Marcelo José ROMANO, Nicolás José ROMANO y Pablo Javier SERRANI no cuenten con arraigo en este país. En efecto, de lo informado por la A.F.I.P. y la I.G.J., los nombrados son argentinos, es posible suponer que aquellos tendrían documento de identidad y número de C.U.I.T. de este país, así como domicilios reales, al menos en el caso de los dos primeros, en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por otro lado, de lo informado por la A.F.I.P. y la I.G.J., surge que los nombrados ROMANO son parte de la sociedad OXIPEL S.R.L. (fs. 165/176, 224/225/vta. -incorporadas digitalmente con fecha 21/05/2021-). Además, con relación a Pablo Javier SERRANI, si bien de la compulsa del expediente se desprende que el nombrado no ha sido notificado por la A.F.I.P. o la fiscalía interviniente -ver fs. 74/79, 137/139 y 187/197- lo cierto es que de lo informado por la A.F.I.P. en el marco de una fiscalización O.I. 1.415.586, no surge que se hubiera intentado notificar al domicilio legal, todo lo cual conforma indicios de que no hay riesgo de fuga a su respecto. c) Por otra parte, en atención al tiempo transcurrido desde el inicio de la presente y a las abundantes medidas realizadas por la seria pesquisa de la fiscalía, no es posible suponer que la libertad provisoria de Marcelo José ROMANO, Nicolás José ROMANO y Pablo Javier SERRANI pueda entorpecer la investigación. d) En consecuencia, no corresponde la detención de Marcelo José ROMANO, Nicolás José ROMANO y Pablo Javier SERRANI toda vez que por lo expresado a lo largo de este decreto -se reitera- no hay indicios de que los nombrados vayan a eludir la acción de la justicia o entorpecer el proceso -ver puntos b y c, precedentes-.

4°) No obstante, en razón de la gravedad de la situación fáctica investigada que surge de su calificación legal provisoria descripta por el punto 3° del presente decreto, resulta de vital importancia asegurar que Marcelo José ROMANO, Nicolás José ROMANO y Pablo Javier SERRANI permanezcan a derecho, por su vinculación con la situación fáctica investigada. A fin de asegurar aquella necesidad, resulta prudente disponer la prohibición de salida del país de cada uno de ellos. En este marco, conforme lo ha expresado la Sala “A” de la Cámara Nacional

de Apelaciones en lo Penal Económico, cabe recordar "... Que... la ley procesal contempla diversos medios que el juez puede disponer a fin de asegurar [el] sometimiento al proceso [de las personas imputadas]. En tal sentido puede prohibirle ausentarse del país, obligarlo a concurrir a determinado lugar o presentarse ante alguna autoridad en fechas periódicas y retenerle el pasaporte (conf. art. 310 del Código Procesal Penal de la Nación) ..." (confr. Reg. N° 466/08, de la Sala "A" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico). A los fines de aquellas prohibiciones, líbrense oficios exclusivamente vía correo electrónico al Departamento Delitos Federales de la Policía Federal Argentina (a efectos de que se anoten las prohibiciones y se las circularice a las restantes fuerzas de seguridad del país) y a la Dirección Nacional de Migraciones.

5°) Ahora bien, en atención al estado de dificultad sanitaria vigente y para evitar riesgos a la salud de las personas que habrán de intervenir en las audiencias, se amerita reformular el modo en el cual aquellas audiencias para prestar declaraciones indagatorias se llevarán a cabo. a) Así, como máximo cinco días hábiles antes de las audiencias fijadas, se elaborará y se acompañará a una notificación a cada defensa y a la fiscalía (vía cédula electrónica), el proyecto del acta de la declaración indagatoria de las tres personas físicas y de la persona jurídica, en el cual constará -más allá de los rigores de forma ya estandarizados- la descripción de la situación fáctica imputada y la enumeración -información- de las pruebas existentes en contra de las personas citadas (art. 298 del C.P.N.). b) Recibida la notificación, en el lapso de las 48 hs. siguientes, cada defensa, por medio del Sistema Lex 100, informará los datos faltantes en el proyecto, esto es, los relacionados con los datos personales y domicilios de cada persona imputada, de la persona física representante de la jurídica y, de corresponder, los datos de nombre, matriculación y domicilio de la/s persona/s letrada/s a cargo de cada defensa. En aquel mismo lapso y por aquel mismo medio, la defensa aportará un dato de contacto telefónico (telefonía celular) propio y de cada persona imputada.

En aquel mismo lapso y por aquel mismo medio, cada defensa aportará copia del documento de identidad de las personas físicas, de la representante de la jurídica (y del documento que acredite la representación) y de los datos de inscripción de la persona jurídica a indagar, y, de corresponder, de la/s credencial/es de matriculación de la/s persona/s a cargo de la defensa. c) Por su parte, la fiscalía, en caso de que tenga la pretensión de ejercer en el caso concreto su derecho a presenciar la audiencia, deberá indicarlo, mediante presentación en el Sistema Lex 100, en aquel plazo de 48 hs. En caso de silencio de la fiscalía, se entenderá que no comparecerá a la audiencia. En caso de decidir concurrir a la audiencia, la fiscalía deberá aportar un dato de contacto telefónico (telefonía celular).

d) A los fines de asegurar una mejor conexión digital durante la audiencia prevista, solicítense la correspondiente asistencia a la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Nación. Así, el día y hora de la audiencia, se practicará la videoconferencia mediante la aplicación dispuesta por aquella Dirección General que permita la presencia virtual y simultánea de funcionarios de este juzgado, de cada persona física imputada, de la representante de la persona jurídica achacada, de la/s persona/s a cargo de la defensa y, eventualmente, del o de la fiscal en caso de que esta última parte haya decidido participar de aquella declaración. A aquellos fines, una vez que se obtengan los datos por parte de la Dirección mencionada respecto de la aplicación digital a utilizar y los datos para el ingreso a la reunión, se hará saber a las partes intervinientes. e) Durante la audiencia, cada persona imputada exhibirá su documento de identidad (para el caso de la persona jurídica será el documento de identidad de su persona física representante legal), y, de corresponder, la/s persona/s a cargo de cada defensa exhibirán su/s credencial/es de matriculación. De aquellas exhibiciones se dejará constancia en el acta.

f) Cada persona imputada podrá expresar durante la audiencia, su descargo en forma oral (el cual se transcribirá en el acta) o en su defecto, cada defensa podrá aportar un escrito a aquellos fines, el cual será cargado en el Sistema Lex 100, como hipótesis de máxima dentro de los treinta minutos siguientes al cierre de cada audiencia, con constancia en cada acta de que así se procederá.

g) Terminado cada acto, previa lectura completa de cada acta a labrarse, se dejará constancia (en reemplazo de la firma) de que todos los intervinientes aprobaron verbalmente el contenido de cada acto celebrado. h) Se notificará vía cédula electrónica, la versión final de cada acta labrada..." Fdo. Rafael F. CAPUTO, Juez. Ante mí: María Belén PENAS RUBIO. RAFAEL F. CAPUTO Juez - ROSANA BERLINGIERI SECRETARIA

e. 22/02/2023 N° 9197/23 v. 23/02/2023

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 9313/2020, caratulada "Avila Federico Ezequiel s/ Infracción ley 22.362", se ha resuelto el día 13 de febrero de 2023, sobreseer a Federico Ezequiel Avila (DNI 30.815.946), por no encuadrar el hecho en una figura legal, con la mención de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336 inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 17/02/2023 N° 8702/23 v. 27/02/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
FEDERAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20**

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10, a cargo del Dr. Walter Edgardo LARA CORREA, Secretaría N° 20, a mi cargo, sito en la calle Paraguay 923/925 piso 7°, CABA, en el expediente caratulado ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES c/ FERRAND, ANDRES HORACIO Y OTROS s/PROCESO DE CONOCIMIENTO (EXPTE CAF 4292/2021), a los fines de citar a los herederos de los codemandados Sr. Eduardo Horacio ALVAREZ y Andrés Horacio FERRAND, a fin de que en el plazo de diez (10) días tomen la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (conf. art. 53 inc. 5 del CPCyC).

Publíquese en el boletín oficial, por el término de DOS días consecutivos.

El auto que ordena la medida dice: “Buenos Aires, 03/10/22 (...) Prove yendo el escrito digital, presentado con fecha 08/09/2022, por la parte actora, titulado SOLICITA CITACIÓN POR EDICTOS/// En atención a lo solicitado, publíquese edictos por el termino de dos días consecutivos en el Boletín Oficial citando a los herederos de los codemandados Sr. Eduardo Horacio ALVAREZ y Andrés Horacio FERRAND, a fin de que en el plazo de diez (10) días tomen la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (conf. art. 53 inc. 5 del CPCyC) (Fdo. Juez Federal Walter LARA CORREA)”.

Firmado por la Dra. Maria Ines MICHELUCCI. Secretaria Federal interina. Walter LARA CORREA Juez - Maria Ines MICHELUCCI Secretaria Interina

e. 22/02/2023 N° 97440/22 v. 23/02/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo de la Jueza Subrogante Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría n° 1, a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 5° piso, CABA, hago saber que en los autos caratulados “ATANOR SCA s/CANCELACION “, con fecha 24 de noviembre de 2022, se ha resuelto publicar edictos por quince días en el Boletín Oficial, a fin de “hacer saber que en esos autos se ha dispuesto comunicar la cancelación del Pagaré a la vista por el monto neto de dólares estadounidenses cuarenta mil (U\$S40.000), librado con fecha 28 de diciembre de 2020 por Mario Julio Alfredo Bensadon, DNI 17.410.600, en carácter de fiduciario del “Fideicomiso Florida M”, en favor de ATANOR SCA, pagadero con fecha 28 de diciembre de 2021 en el domicilio sito en Albarellos 4914, Munro, Provincia de Buenos Aires, avalado por Julián Santiago Arostegui, DNI 27.226.100, con cláusula de intereses (art. 5 del Decreto Ley Nro. 5965/63) y de pago en moneda extranjera (art. 44 tercer párrafo del Decreto Ley Nro. 5965/63). Publíquense edictos por quince días. Firma: Dr. Alberto Alemán, Juez”. VALERIA PÉREZ CASADO Juez - Mariano Conde Secretario

e. 15/02/2023 N° 105823/22 v. 09/03/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9**

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Omar Almide, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8°, CABA, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, en los autos caratulados “ HISTORICA RECOVA S.A. s/ QUIEBRA”, EXP. N° 15676/2021, que con fecha 7 de febrero de 2023, se decretó la quiebra de HISTORICA RECOVA S.A., CUIT., 30-71481317-6 con domicilio en la calle Sucre 2683, Piso 4°, Dpto. “C”. Síndico: Ruben Manuel Fixel, con domicilio en la calle Chaco 145, piso 1. Dpto.B, CABA T.E. 4902-4087 y celular (11) 2605-3311, correo electrónico: rubenfixel1@gmail.com; donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10.04.2023 (bajo procedimiento mixto conforme la modalidad y protocolo de actuación fijado en la providencia de fecha 07.02.23 de público acceso en el expediente). El plazo para formular impugnaciones de los créditos ante la sindicatura vence el 17/04/2023. La providencia que prescribe el art. 36 de la LCQ será dictada el 01/06/2023. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LCQ el día 17.05.2023, y el informe general (art. 39 LC) el día 30.06.2023. Los interesados podrán observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos hasta el 04/08/2023. Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. A los fines del arancel previsto en el art. 32 lcq hágase saber los datos de la cuenta bancaria denunciada por el síndico: Banco Galicia Sucursal 181- Caja de Ahorro en pesos Nro. 401241511811- CBU Nro. 0070181130004012415110. Debe ser librado sin previo pago conforme lo dispuesto en el art. 273 inc 8) LCQ. Buenos Aires, 15 de febrero de 2023.- Fdo. Pablo Omar Almide. Secretario. MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - PABLO OMAR ALMIDE SECRETARIO

e. 16/02/2023 N° 8322/23 v. 24/02/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16**

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en los Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Martin Cortes Funes, sito en Roque S. Peña 1211, Piso 7° CABA, hace saber por cinco días que en los autos "SUH, YONG HWAN s/QUIEBRA", (Expte. N° 24380 / 2019) con fecha 17.12.22 se decretó la quiebra de SUH, YONG HWAN(C.U.I.T 20-92736794-3), con domicilio en Av. Carabobo 1514, CABA, Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al síndico Leon Sergio Fucks con domicilio en Montevideo 596, piso 3 depto. 13 (TEL: 1144175109) y mail: suhquiebra@gmail.com los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13.04.23, según el sistema fijado por este juzgado, ingresando en <http://sites.google.com/view/suh-yonghwan-quiebra/procesosactivos>, oportunidad en la que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL.- El arancel previsto por el art. 32 de la LCQ -de corresponder- deberá ser abonado mediante transferencia a la cuenta N° 163-256173/6, del Banco Santander (CBU 0720163588000025617368). Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los artículos 35 y 39 LCQ los días 31.05.23 y 14.07.23- respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 14.06.23. La audiencia informativa se llevará a cabo el 06.07.23 a las 11:00 hs. Buenos Aires, de febrero de 2023. JAVIER J COSENTINO Juez - MARTÍN CORTÉS FUNES SECRETARIO

e. 15/02/2023 N° 7433/23 v. 23/02/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17**

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 7.2.23 en los autos "CHISTIK ENRIQUE S/QUIEBRA" (Exp. Nro. 34316/2019) se decretó la quiebra de ENRIQUE CHISTIK (CUIT 20- 04303509-7) con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2302 2° "C" CABA. Hasta el 24.4.23 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 7.2.23 a lo que se remite (v. pto. i ap. "a"). En tal inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones que se formulen en los términos del art. 34 LCQ y sus contestaciones según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto en el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0070370130004000271294 de titularidad de Nora Mabel Pszemiarower (CUIT 27120116520). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la síndico Nora Mabel Pszemiarower -con domicilio en la calle Corrientes 1585 3° piso "12" CABA y tel. -1540665325- mediante el envío de mail a la dirección dadakai@hotmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. i ap. "a" del decisorio de fecha 7.2.23 a lo que se remite. La síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 7.6.23 y 3.8.23 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 22.6.23. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 10.7.23 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Se intima a la fallida y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 13 de febrero de 2023.- PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 16/02/2023 N° 8007/23 v. 24/02/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 28**

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Sec. N° 28 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 2° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 20.09.2022 en el marco de la causa caratulada "- INCE S.A. s/ quiebra" (Exp. Nro. 2958/2022) se decretó la quiebra de INCE S.A. -CUIT Nro. 30-70796998-5- con domicilio en la calle Carlos Antonio López Nro. 2759 de esta ciudad. Los acreedores podrán presentar a la síndico Débora Andrea Rosenfeld -con domicilio constituido en Zapata N° 472 Piso 7° Of. "A", CABA y tels: 4371-2010 y 11-4416-6622; e-mail: verificacionesince@gmail.com-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18.04.2023 de acuerdo a la modalidad establecida en el decreto de quiebra, cuya compulsas podrá ser efectuada mediante la página web provista por el Poder Judicial <http://scw.pjn.gov.ar>. La síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 02.06.2023 y 02.08.2023 -respectivamente-. Se intima al quebrado y a los 3ros. para que entreguen a la síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; asimismo, se intima al fallido y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Por otro lado, se hace saber que los exdependientes del

quebrado deberán requerir ante la síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de persona debidamente autorizada, con la documentación que acredite su relación laboral. El arancel verificadorio (art. 32 ley 24.522) deberá ser ingresado a la cuenta Nro. 176-372796/2 abierta en el Banco Santander (CBU: 0720176588000037279622) de titularidad de la funcionaria concursal (CUIT. 27-16046592-7). Buenos Aires, febrero 2023.- PABLO D. FRICK Juez - MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO

e. 22/02/2023 N° 9036/23 v. 28/02/2023

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 35**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaria Nro. 35 a cargo del Dr Santiago Blas Doynel, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3ro. CABA, comunica por 5 días en autos "8 DRAGONS NEUQUEN SA S/ QUIEBRA", Expte. Nro. 13090/2022, que con fecha 26 de diciembre de 2022 se ha resuelto decretar la quiebra. Se hace saber que se fijó plazo hasta el día 29 de marzo de 2023 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Contador MENDEZ RICARDO JAVIER (CUIT 20-21666199-1), con domicilio en la calle Gualaguaychu 392, Piso 4° "A", CABA. Se hace saber que para verificación en forma no presencial (VNP), se denuncia cuenta de Gmail a los efectos de ingresar a la plataforma Google Sites: <https://sites.google.com/view/8-dragons-neuquen-sa-squiebra/procesos-activos> y para verificación presencial (residual), se requiere turno previo, debiéndose comunicar a tales fines al mail: [rjmendez70@gmail.com](mailto:rjmendez70@gmail.com), según protocolo de la resolución emitida en este expediente el 26/12/22 "verificación sistema mixto (presencial y no presencial). En ambos casos, el arancel verificadorio deberá ser transferido o depositado a la cuenta identificada con el CBU 0110030330003021255247. Se fijaron las siguientes fechas para los informes arts 35 y 39 de la LCQ, el día 12/05/2023 y el día 27/06/2023, respectivamente. VALERIA PEREZ CASADO Juez - SANTIAGO DOYNEL SECRETARIO

e. 16/02/2023 N° 7923/23 v. 24/02/2023

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 37**

El Juzgado Nacional Comercial n° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. M. Carolina Lorenzo Duran, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "VEDE S.A. s/QUIEBRA" (N° 9794/2021) que con fecha 22/12/22, se ha decretado la quiebra de "VEDE S.A", CUIT 30-59892816-5 inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 4844, L° 118 del Tomo de Sociedades por acciones, se dispuso mantener como síndico al designado en el concurso preventivo de la sociedad, Cdr. Manuel Omar Mansanta con domicilio constituido en la calle Córdoba 1367, piso 8°, of. 39, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificadorios hasta el día 5/04/23, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, deberán ser presentados por la sindicatura los días 22/05/23 y 10/07/23 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 15 días del mes de febrero de 2023.

GERARDO DAMIAN SANTICCHIA Juez - MARIA CAROLINA LORENZO DURAN SECRETARIA

e. 22/02/2023 N° 8950/23 v. 28/02/2023

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Secretaría N° 48, a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal comunica por cinco días en los autos "LOBOSCO SERGIO HERNAN S/QUIEBRA", Expte. 9402/2022, CUIT Nro. 20-27505840-9-, que el 03.02.2023 se ha decretado la presente quiebra; síndico interviniente Héctor Miguel Falvino, con domicilio en Av. Pueyrredón 468, P. 82°, Of. "55", CABA (Tel: 11149358000; Mail: [hmfalvi@gmail.com](mailto:hmfalvi@gmail.com)), dejándose constancia que la verificación de créditos deberá hacerse conforme lo dispuesto en el punto II, ap. i -1- del auto de quiebra hasta el día 14.04.2023 y el CBU para deposito del arancel art. 32 LCQ es CBU 0110016730001616151747 (titular Falvino Héctor Miguel CUIT Nro. 20046070004). El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ el 06.06.2023 y 07.08.2023, respectivamente. La audiencia de explicaciones se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal sito en M.T. de Alvear 1840, PB, CABA, el día 27.06.2023 a las 10.00 hs. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros

de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado Buenos Aires, 14 de febrero de 2023. GUILLERMO MARIO PESARESI Juez - PAULA MARINO SECRETARIA

e. 16/02/2023 N° 8159/23 v. 24/02/2023

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 82 - SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 82, a cargo del Dr. Alejandro Javier Siderio, Secretaría única a cargo de la Dra. Eva R. Slinin, sito en la calle Lavalle 1220, 3er piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "HEREDIA, RAUL HORACIO C/ GUERRERO DONAYRE, MARGOT DEL PILAR S/DIVORCIO" (Expte. N° 1456/2022), que tramitan ante este Juzgado, notifica a la Sra. Margot Del Pilar GUERRERO DONAYRE, pasaporte de la República del Perú N° 1642908, de la sentencia de divorcio dictada en autos, bajo apercibimiento de librarse oficio al Registro civil. El presente edicto deber publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 15 de diciembre de 2022. Dr. Alejandro J. Siderio Juez - Eva R. Slinin Secretaria

e. 22/02/2023 N° 104468/22 v. 23/02/2023

### **JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4 - SAN ISIDRO - BUENOS AIRES**

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 4, sito en la calle General Paz nro. 506 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, notifica y emplaza a Carolina Erica Viberti -titular del DNI 29.365.071-, para que de conformidad con lo normado por el art. 150 C.P.P.N., en el plazo de 5 días desde la última publicación de edictos, comparezca ante el Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y posterior comparendo en el marco de la causa nro. FSM 14500/2021 caratulada: "O&S S.A; Viberti, Mario Oscar; Viberti, Carolina Erica s/ apropiación indebida de recursos de la seg. social". Como recaudo legal transcribo el decreto que así lo dispone: "San Isidro, 22 de diciembre de 2022.- ...II.- Que con fecha 15 de diciembre del año pasado, habiéndose configurado el estado de sospecha previsto en el ordenamiento adjetivo (art. 294 y sig. del C.P.P.N), se convocó a prestar declaración indagatoria a ... y Carolina Erica Viberti sin lograr su comparecencia pese a la gran cantidad de diligencias tendientes a dar con ellos (cf. fs. 25, 31, 32, 55, 56, 60, 61, 119 y 145). En razón de ello, publíquense edictos por el término de ley, citando y emplazando a ... y a Carolina Erica Viberti (DNI 29.365.071), para que comparezcan dentro de los cinco días posteriores a la última publicaciones a efectos de que presten declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y posterior comparendo (conf. art. 150 del CPPN). Fdo. Lino Mirabelli -Juez Federal- Ante mí: Clara D'Hers -Secretaria-". LINO MIRABELLI Juez - CLARA D'HERS SECRETARIA. Lino Mirabelli Juez - Clara D'Hers Secretaria

e. 15/02/2023 N° 7472/23 v. 23/02/2023

### **JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4 - SAN ISIDRO - BUENOS AIRES**

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Lino Mirabelli, Secretaría Nro. 4, a cargo de la Dra. Clara D'Hers, sito en la calle General Paz nro. 506 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, notifica y emplaza a MARIO OSCAR VIBERTI -titular del DNI 10.088.370-, para que de conformidad con lo normado por el art. 150 C.P.P.N., en el plazo de 5 días desde la última publicación de edictos, comparezca ante el Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y posterior comparendo en el marco de la causa nro. FSM 14500/2021 caratulada: "O&S S.A; Viberti, Mario Oscar; Viberti, Carolina Erica s/ apropiación indebida de recursos de la seg. social". Como recaudo legal transcribo el decreto que así lo dispone: "San Isidro, 22 de diciembre de 2022.- ... II.- Que con fecha 15 de diciembre del año pasado, habiéndose configurado el estado de sospecha previsto en el ordenamiento adjetivo (art. 294 y sig. del C.P.P.N), se convocó a prestar declaración indagatoria a Mario Oscar Viberti y ... sin lograr su comparecencia pese a la gran cantidad de diligencias tendientes a dar con ellos (cf. fs. 25, 31, 32, 55, 56, 60, 61, 119 y 145). En razón de ello, publíquense edictos por el término de ley, citando y emplazando a Mario Oscar Viberti (DNI 10.088.370) y ..., para que comparezcan dentro de los cinco días posteriores a la última publicaciones a efectos de que presten declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y posterior comparendo (conf. art. 150 del CPPN). Fdo. Lino Mirabelli -Juez Federal- Ante mí: Clara D'Hers -Secretaria-". Lino Mirabelli -Juez Federal- Ante mí: Clara D'Hers -Secretaria- Lino Mirabelli Juez - Clara D'Hers Secretaria

e. 15/02/2023 N° 7439/23 v. 23/02/2023



**REMATES JUDICIALES****ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 59**

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial n° 30 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría n° 59 desempeñada por el Dr. Juan Martín Arecha, sito en Montevideo 546, 6° piso de CABA, comunica por 5 (cinco) días en autos: “TRANSPORTES SIDECO S.R.L. s/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE AV. JUAN DE GARAY 1447-CABA” (COM 11293/2021/7) que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08272888-1) el 14 de marzo de 2023 a las 10:45 hs en punto, rematará AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR el 100% del inmueble sito en Av. Juan de Garay 1447/1453 de CABA, cuyas medidas son: 17,32 mts de frente y 39,09 mts de fondo AD CORPUS. Nomenclatura Catastral: Circ 12, Sección 14, manzana 26, parc. 18, matrícula 12-658. Según constatación efectuada por el martillero en págs. 49/54, es un inmueble DESOCUPADO con una antigüedad aproximada de 70/80 años que tiene entrada principal con amplia recepción muy grande, que se distribuye en una gran ambiente y/o oficina, otra oficina que es utilizada como depósito y por escalera se accede primer piso que tiene oficina de gerencia con frente a la Av. Garay, sala de reuniones y una cocina chica, por pasillo que comunica con el primer piso anexo que tiene una gran cocina comedor, un depósito grande y en PB dos grandes depósitos de mercadería. Tiene un gran garaje con techos de chapa de zinc con cabriadas de acero y una pequeña claraboya. Todo en buen estado de uso y conservación. Hay 4 baños en todo el inmueble. BASE U\$S 423.000. SEÑA 30% en billete dólar estadounidense. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acordada 24/00 CSJN). SE CONSTANCIA COMO CONDICIÓN DE LA VENTA QUE: II. 3.(ii).a) ... que las deudas en concepto de servicios, impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la posesión del bien no serán a cargo del comprador pero sí las posteriores... c) en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, dicho impuesto deberá ser solventado por el comprador por lo que el martillero deberá retenerlo en el acto de subasta y depositarlo el expediente en boleta separada; d) de corresponder, en el supuesto de que existan deudas por expensas y los fondos obtenidos sean insuficientes para hacer frente a ellas, quedará a cargo del comprador dicho excedente -conf. arts. 8, 17 y 18 Ley 13.512-; e) en el acto del remate el comprador deberá abonar el 30% del total del bien como seña, el 3% por comisión y el 0,25% por arancel sobre el precio de venta (Acordadas 10/99 y 24/00, pto. 7, CSJN), además de constituir domicilio en la jurisdicción de la Capital Federal conforme lo prevé el art. 579 del CPCCN y bajo el apercibimiento que dispone el art. 41 de ese cuerpo legal. f) el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN, aun cuando se hubiere planteado alguna objeción que impida la aprobación de la subasta...; g) queda prohibida la compra en comisión, la cesión del boleto que se extienda y toda operación que tenga como consecuencia la adquisición definitiva del bien por una persona distinta a la que resultó adquirente en la subasta; Sin perjuicio de ello, se autoriza la “compra por poder”. Quienes efectúen una oferta bajo tal modalidad, deberán remitir el poder correspondiente al martillero y/o a la sindicatura. Estos a su vez deberá ingresarlo en este incidente para su publicidad con un plazo no menor a 24 hs. de la fecha de la subasta. Póngase en conocimiento de lo expuesto en los edictos a librarse. h) quedan a cargo del comprador la totalidad de los gastos que irrogue la transferencia del dominio a su nombre -incluso si se optase por registrar el inmueble a través de escritura pública-; i) se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 de la LCQ y el art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta 2 días antes de la fecha de la subasta, los que serán abiertos en el acto del remate, para lo cual el Secretario los entregará al martillero el día anterior, bajo recibo (art. 212 LCQ). j) se aclara que no es necesario que se incluyan en los edictos las deudas que registra el inmueble por servicios, impuestos, tasas y contribuciones. Se pone en conocimiento de dichas reparticiones que: a) por las eventuales acreencias anteriores al decreto de quiebra deberán concurrir a verificar a su crédito; y b) por las posteriores hasta que el adquirente tome posesión del inmueble, deberán comparecer en el proceso principal, acompañar la documentación pertinente que acredite el crédito y, tras la aprobación de sus importes por parte del síndico, le serán abonadas inmediatamente una vez que se encuentre liquidado el bien (conf. art. 240 LCQ). Las deudas por tales conceptos originadas luego de la toma de posesión del inmueble se encontrarán a cargo del comprador en subasta. A tal fin, líbrense los oficios correspondientes que quedan a cargo de la sindicatura. k) el comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los 20 días posteriores a que quede firme el auto de aprobación de la subasta y a partir de ese momento quedarán a su cargo los conceptos enumerados precedentemente en el punto j). Se hace saber a los interesados en adquirir el bien que el precio de venta del inmueble deberá ser cancelado solamente en BILLETE DÓLARES ESTADOUNIDENSES y que para concurrir al remate previamente deberán inscribirse a través de la web de la CSJN ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al enlace Oficina de Subastas-Trámites: turnos, registro y presentarse el día y hora asignados con el formulario que allí se indica. EXHIBICIÓN: 9 y 10 de marzo de 2023 de 15 a 17 hs y sábado 11 de marzo de 2023 de 10 a 13 hs. CUIT fallida 30-59770668-1. Buenos Aires, 15 de febrero de 2023. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 28****EDICTO BOLETÍN OFICIAL**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaria N° 28, sito en Callao 635, 2do piso, comunica por cinco días en autos "SINTESIS QUÍMICA S.A.I.C s/ QUIEBRA. (CUIT 30-50291667-6) incidente 24 s/ INCIDENTE DE VENTA, Expte. 13653/2012/24, que el martillero Roberto Nallar (CUIT20043980603) subastará el día 20 de marzo de 2023, a las 10:45 hs. en Jean Jaures 545, Cap. Fed. un inmueble destinado a oficina ubicado en la calle Paraná 751/753/755 entre Viamonte y Córdoba, U.F. 29, piso 10, m2 cubiertos 163,40 m2 descubiertos 17,02 m2 total 180,42.- m2 porc. 7,44% y unidades Complementarias XXV y XXXI,(subsuelo) 88 dm2 cada uno; Porc 0,03%, cada uno. Nom. Catr: Circ. 14; Sec. 5, Mza. 34; Parc. 15; Matr. 14-2547/29; partida 1752923, amplio balcón al frente, desocupado y en buen estado de uso y conservación, con accesorios de: 8 aparatos de aire acondicionado instalados, las partes divisorias de mampostería, de madera, aluminio y vidrio que conforman 8 oficinas, un divisor que conforma el recibidor y un divisor en forma de L (cocina/baño de damas) 21 aparatos de luz instalados, lote de cortinas instaladas. Base U\$S 75.000.- o su equivalente en pesos al cierre del día hábil anterior del mercado financiero (Dólar Bolsa o Dólar MEP) Seña 10%; Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%, Sellado ley. Al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo y en el acto del remate. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta 2 días hábiles anteriores a la subasta. Exhibición: días jueves 16 y viernes 17 de marzo 2023, de 14 a 17 horas o combinar entrevista. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación previa, decretarlo postor remiso, con pérdida de la seña. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas y contribuciones, anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como si las posteriores. Expensas enero /23 \$ 74.472. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link Oficina de Subastas-Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Fdo. Oficina de Subastas Judiciales, CSJN. INFORMES: Tel. 4777-6692\* Cel. 11-4416-0446 \* Buenos Aires, de 17 febrero de 2023. Firmado: Dr. Sarmiento Laspiur, Martin Pablo D. Frick Juez - Martin Sarmiento Laspiur Secretario

e. 22/02/2023 N° 8959/23 v. 28/02/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 32**

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaria 32 a cargo del Dr. Pedro Manuel Crespo, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en el "Boletín Oficial" en los autos caratulados: "FRIGORIFICO PENTA SA S/ QUIEBRA- INC 44 S/ INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE PARCELA 32ª Dominio TIPO 2 N- 21249 UF 2" expte 1983/2016/44, la martillera María Laura CALI (CUIT 23-21644135-4) con domicilio en la AV RIVADAVIA 1615 8VO PISO, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, rematará el día miércoles 1 de marzo de 2023 a las 11:30 hs. en punto, en el Salón de la Dirección de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble sito en calle Mariano Acosta 476 y 480 entre General Paz y Carlos Pellegrini, localidad de Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; con designación catastral: Circ. 1, Secc. B, Q 56, Manz. 56 A, Parcela 32 A, Subp. 2, Partida Inmobiliaria 164043 del Partido 30, inscripto en DOMINIO TIPO 2 N-21249 UF2. Conforme certificado de dominio la Superficie del lote es 382mts con 23 dms cuadrados- El inmueble consta de un Galpón de 10 metros de frente, por aproximadamente 40 metros de fondo. Está cubierto por un tinglado. Tiene en su interior una construcción de aproximadamente 4 metros X 2metros, a los 10 metros del portón verde de chapa de la entrada. Y en el fondo un baño de aproximadamente 2mtsX 3mts, que consta de un inodoro, ducha y lavatorio. Actualmente se encuentra ocupado por María Paula Bejarano, DNI 32.998.570 en su carácter de inquilina para uso comercial, Contrato de Locación, con una vigencia de 01 de julio de 2022 hasta 30 de junio de 2024 y lo utiliza como taller de Armado de Prendas de vestir. BASE: US\$ 100.000.-, Seña 30%, comisión 3%, Arancel 0,25% (Acordada 10/99 C.S.J.N.), sellado de ley (1%), a cargo del comprador, en efectivo y en el acto del remate. El precio debe ser cancelado en Dólares Estadounidenses billete o en su equivalente en pesos según la cotización que emerja del llamado dólar MEP, del día anterior al pago que deba efectuarse (seña o integración del precio); El saldo del precio debe depositarse dentro de los días de realizada la Subasta, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 580 CPCCN. Queda prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto. Serán admitidas ofertas bajo sobre, en los términos del art 212 LCQ y art 162 del Reg para la Justicia Comercial, hasta el día hábil inmediato anterior a la subasta. Las deudas anteriores a la declaración de la Quiebra, deberán verificarse en autos (art 200 LCQ), las posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador. Mayores datos e informes en el expediente ([www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar), consulta de causas – Expte COM 001983/2016/44). Se hace saber que para concurrir a los remates, el público previamente deberá inscribirse a través de la Web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)), ingresando al link Oficina de Subastas- Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB; CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. La Exhibición

será realizada el Día lunes 27 de febrero de 2023 de 15 a 17 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, Y SIN PREVIO PAGO. Buenos Aires, 13 de Febrero de 2023. FDO: PEDRO M. CRESPO. SECRETARIO. DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA Juez - PEDRO MANUEL CRESPO SECRETARIO

e. 16/02/2023 N° 7902/23 v. 24/02/2023

### JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 59 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Mariana G. Callegari, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia I. Córdoba, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO INTERNACIONAL DE COSTA RICA SA C/ AGRI FOOD SA S/ Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 87136/2015) que tramitan ante este Juzgado, comunica por 2 días que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6), rematará al contado y al mejor postor, el día martes 7 de Marzo de 2023 a las 10:45 horas, en Juan Jaures 545 Pb de esta Capital, en el estado en que se encuentran y se exhiben, venta en bloque de Dos fracciones de terreno de propiedad de la demandada Agri Food S.A. (CUIT. 30-70778627-9) con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicados en Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Pcia. de Córdoba. Ubicados en el extremo sur de la provincia, a 186 m de altitud, a 142 km al noroeste de General Pico (La Pampa) y a 197 km al sur de Río Cuarto (Córdoba) comunicada por la ruta RN35. Además la RP26 la comunica con Villa Huidobro, Buchardo y otras localidades del departamento. Se designan como PARCELA 491-7125 (mide al Norte y Sud 107,90 ms. y al Este y Oeste 100 ms. lo que hace una superficie de 10.002,80 ms<sup>2</sup>, lindando al Norte con parc. 491-7225, al Oeste con parc. 491-3723, al Sud parc. 491-7126, todas de la misma subdivisión, y al Este con Ruta Nacional N° 35 que la separa de la parc. 491-6227 de Raúl Sebastián Curiotto) Identificación Catastral: 491-7125, Matrícula 1.302.537; y PARCELA 491-7126 (mide de Norte y Sud 107,90 ms. Y al Este y Oeste 100 ms. lo que hace una superficie de 10.002,80 ms<sup>2</sup>, lindando al Norte con parc. 491-7125, al Oeste con parc. 491-3723, al Sud en parte con parc. 491-3723, todas de la misma subdivisión y en parte con parc. 491-3526 de EPEC, y al Este con Ruta Nacional N° 35 que la separa de la Parc. 491-6227 de Raúl Sebastián Curiotto), Identificación Catastral: 491-7126, Matrícula 1.302.538. Según informe de constatación del 17/05/2021, los inmuebles constatados se sitúan sobre la Ruta nacional N° 35 en la localidad de Huinca Renancó, municipio del departamento General Roca, en la Provincia de Córdoba, Argentina, y están compuestos por dos lotes de terreno que se encuentran sin mejoras con pastizales naturales, ambos lotes se encuentran demarcados con alambrado perimetral, el fondo de los terrenos no presentan ninguna subdivisión perimetral. Los lotes se ubican a las afueras de la localidad de Huinca Renancó, sobre un corredor industrial/comercial que se ha generado sobre la Ruta 35. (hay fotografías en el informe de constatación). BASE: U\$S 225.000 o su equivalente en moneda nacional de curso legal a la cotización del dólar MEP del día hábil anterior a la realización efectiva de la subasta (Res. 27.09.2022). Condiciones de Venta: Señal: 30% - Comisión: 3% + iva en caso de corresponder- Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Impuesto de sellos (ley 2.997 C.A.B.A.) El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El comprador deberá abonar la venta y saldo de precio en pesos y notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado Ministerio de la ley del auto que aprueba el remate (arts. 579 y 580 CPCCN). DEUDAS: Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba: al 06/02/2023 \$ 889,81 por cada una de las Partidas Inmobiliarias 150226099087 y 150226099079. Conforme lo dispuesto en el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac S/ Ejecución Hipotecaria" por el cual, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por los conceptos aludidos precedentemente, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en el remate no alcance para solventarlas, con la constancia que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el bien se halle sujeto el régimen de la Ley 13.512 (conf. C.N.Civ. en pleno, febrero 18 de 1999 "in re"). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto. Se fijan para exhibición los días 2 de Marzo de 16 a 18 horas y el 3 de marzo de 10 a 12 horas. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link Oficina de Subasta - Trámites: turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaurés 545, PB. CABA con el formulario que indica el sitio aludido. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.- Dado y firmado electrónicamente.- MARIANA G. CALLEGARI Juez - FLORENCIA INES CORDOBA SECRETARIA

e. 22/02/2023 N° 8992/23 v. 23/02/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 60 - SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 60 de la Capital Federal, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 5to., a cargo del Dr. Fernando Jorge V. Ccsari, Secretaria Unica a cargo del Dr. Diego Fernando Bagnato., de esta Ciudad, a Fin de hacer saber que el martillero Antonio Ernesto Pierri subastara el día el 01 de marzo de 2023 a las 12.15 boras., en los salones de subastas de Jean Jaures 545 PB, CABA. el siguiente bien, sito en calle Italia n° 395, entre Cuyo y Castanares, Gonzalez Catan, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires.- Nomenclatura Catastral: Circ. V. Secc. A. Manz. 1 IB. Quinta 11, Parcela 6D, Partida 69599.- Superficie total lote 2188,90 metros cuadrados.- Segun informe de constatacion efectuado, el inmueble se ubica con frente a la calle Italia 395 (asfaltada), de la localidad de Gonzalez Catan, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, y se encuentra a aproximadamente a 250mts de la Ruta Pcial. N° 21, en una zona de quintas donde se observan construcciones mixtas, desde casas bajas y otras de mayor importancia. La propiedad a subastar se encuentra rodeada por un importante parque, y piscina. En el frente exterior se observan una pequeña puerta donde figura el N° 395, y a unos metros hacia la ruta 21 un portón para acceso de vehículos. Se compone de living y habitación hacia el frente, a continuación un baño, y una habitación, luego cocina, por distintas puertas se ingresa al quincho y comedor, con dos habitaciones mas y un pequeño baño al fondo del quincho. En el parque lindando con el limite del terreno un pequeño galpón y parrilla en sector semi-cubierto.- En la construcción se observan detalles en mamposteria, falta de pintura, humedades, muebles de cocina con danos visibles. Siendo el estado general regular. Ocupado por quien manifesto llamarse Natalia Bellolio, y ocupar el inmueble junto a su esposo Jose Fernandez y cuatro hijos menores, en calidad de cuidadora.- Subastandose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 27 y 28 de febrero de 2023, de 10:00 a 12:00 boras.- Base: \$ 10.000.000.- Sena 30%.- Comisión 3%.- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centesimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- El comprador deberá abonar la venta y saldo de precio en pesos y notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y vienes en Secretaria y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado Ministerio de la ley del auto que aprueba el remate.- Para concurrir a los remates, el publico deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ir al link Oficina de Subastas - Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y bora asignado en Jean Jaures 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido, Hay constancias de deudas en AREA (fs. 665) por \$ 125.804,40 al 9/05/19; en Municipalidad de La Matanza (fs. 669/70) por \$ 53.263,96 al 14/06/19; y en AySA (fs. 671) por \$ 14.204,36 al 2/07/19.- Conforme lo ordenado los autos caratulados "SILBERMINS EDITH BEATRIZ Y OTRO C/ CHAMORRO FELIX ALBERTO Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA, Expte. 44499/02.- Publíquese los edictos por el plazo de 2 días en el Boletin Oficial. Buenos Aires, a los 13 días del mes de Febrero de 2023. FDO: Diego Fernando Bagnato. Secretario. FERNANDO J. V. CESARI Juez - DIEGO FERNANDO BAGNATO SECRETARIO

e. 22/02/2023 N° 8622/23 v. 23/02/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 68 - SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional De Primera Instancia en lo Civil n°68 sito en la calle Uruguay n°714 4° PISO de Capital Federal en autos: "ZARABOZO JUAN ROMAN c/ MALDONADO ORLANDO s/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" Expte. n° 93298/2001 COMUNICA POR DOS DÍAS que el martillero público ALBERTO AMADO EDGARDO KHALIL Matricula 109, F° 132 L° 80, CUIT 20-22885422/1, el día MARTES 14 DE MARZO 2023 a las 12:00hs, en Jean Jaures n°545 de C.A.B.A. (Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N.), SUBASTARA al contado y mejor postor los derechos a escriturar que corresponden a Orlando Maldonado, en relación al inmueble sito en la calle Guardia Vieja n°4415/17 Ciudad Autonoma de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ: 7 Secc: 17, Manz: 35 Parc.:27, MATRICULA 7-1978. Estado inmueble: ocupado, se trata de un inmueble de aproximadamente 50 años de antigüedad, que en PB hay construcciones irregulares de habitaciones destinadas a viviendas de construcción precaria, no respetando las normativas vigentes. Hay cinco habitaciones convertidas en viviendas y un solo baño. A continuación hay un patio por el cual se accede a la planta 1er. Piso, por una escalera que hay en el fondo, por la que se llega a una habitación, y una escalera caracol que va a la azotea donde hay dos habitaciones más, todo en mal estado de conservación. Dicho inmueble se encuentra en un barrio de clase media en cercanías de las Av. Córdoba y Corrientes, donde circulan varios medios de transporte público de pasajeros y además hay establecimientos comerciales y educativos. ADEUDA: ABL \$ 9.065,26 al 14/12/2022, AySA S.A.: sin deuda al 10/11/22 conf. Informe fs. 970/990 y fs. 966, VISITAS: 10 y 13 de marzo de 9 a 11hs. BASE: U\$S 370.000.- SEÑA: 30%.- COMISION: 3% mas 0,25%, sellados del precio de compra por acordada 10/99, todo ello en efectivo y en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio electrónico bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma oportuna prevista por el art 133 del C.P.C.C. Atento lo resuelto por la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero en fallo Plenario "Servicios Eficientes SA c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la

subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Demás datos consultar el expte. o al Martillero. El saldo del precio se deberá depositar dentro del 5 día de aprobada la subasta. Se deja expresa constancia de que el público asistente al acto de remate deberá inscribirse previamente a través de la WEB del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ir al link Oficina de Subastas - Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 P.B., CABA con el formulario que indica el sitio aludido. Buenos Aires, febrero de 2023.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.- ALBERTO SILVIO PESTALARDO Juez - SANTIAGO FAJRE SECRETARIO

e. 22/02/2023 N° 8456/23 v. 23/02/2023

# El Boletín en tu celular

Accedé a toda la información desde la APP del Boletín estés donde estés.



Podés descargarla de forma gratuita desde:



## PARTIDOS POLÍTICOS

### ANTERIORES

#### CONVERGENCIA SOCIALISTA

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N1°, Secretaria Electoral, Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, hace saber que, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 60 de la Ley 23.298, y en el marco del Expte. CNE 3647/2022 “CONVERGENCIA SOCIALISTA S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO”, se ha dispuesto publicar el presente edicto con motivo de comunicar el inicio de de tramite de fecha 18 de abril del 2022 y de la realización de la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298 a realizarse en los estrados de este Tribunal el día 28 de febrero de 2023, a las 14:00 horas, a los efectos de las oposiciones que pudieran formularse.- Fdo. Dra. María Romilda Servini –Juez Federal-, Ante mí: Dr. Martin Rosendo Segui. Secretario Electoral. Maria Romilda Servini Juez - Martin Rosenso Segui Secretario Electoral

e. 17/02/2023 N° 8549/23 v. 23/02/2023

#### PARTIDO DE LA EMANCIPACION

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14, 2° párrafo y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, en el marco del Expte. CNE 5369/2020 caratulado “PARTIDO DE LA EMANCIPACION S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO” ha ordenado la publicación por el término de tres (3) días, del presente edicto a fin de notificar a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, a las restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y a los partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídica del inicio de trámite y de la denominación “PARTIDO DE LA EMANCIPACION” adoptado por la agrupación de autos con fecha 16 de febrero de 2020.- Fdo. Dra. María Romilda Servini -Juez Federal-, Ante mí: Dr. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral.

En Capital Federal, a los días del mes de febrero del año 2023.

e. 22/02/2023 N° 9079/23 v. 24/02/2023

#### PARTIDO INTRANSIGENTE

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, del “PARTIDO INTRANSIGENTE NRO. 6” de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia de los Estados Contables, conforme lo autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico [jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar](mailto:jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar), lo que será respondido por igual medio; fijándose, para la presentación de observaciones prevista en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 17 de febrero de 2023.-

Leandro Luis Luppi Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires

e. 22/02/2023 N° 9081/23 v. 24/02/2023

#### FRENTE PATRIOTA

El Juzgado Federal número 1 con Competencia Electoral, Distrito Córdoba, a cargo del Juez Federal, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Guillermo Pablo Fernández, hace saber que en los autos caratulados: “FRENTE PATRIOTA s/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO”, Expte. N° CNE 4088/2020, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, febrero de 2023: Advirtiendo el suscripto que la agrupación en formación de autos ha cumplimentado con el requisito contemplado por el Art. 7 Inc. a) de la Ley N° 23.298,



respecto de las adhesiones partidarias acompañadas (Informe a fs. 100), publíquese el nombre partidario en el Boletín Oficial de la Nación por el termino de tres (3) días. Fecho, fíjese audiencia prescripta por el Art. 62 de la Ley 23.298, para el día 24/02/2023, a las 10:30 horas, en la sede de la Secretaria Electoral, debiendo ponerse la misma en conocimiento del señor Procurador Fiscal y de las agrupaciones políticas reconocidas y en trámite del Distrito, como así también de los distritos donde existen agrupaciones políticas con la misma denominación partidaria, a los efectos previstos por el Art. 14 del citado cuerpo legal, respecto del nombre adoptado con fecha 16/09/2020, por la agrupación denominada "FRENTE PATRIOTA". Notifíquese.- ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES Juez - GUILLERMO PABLO FERNANDEZ SECRETARIO

e. 17/02/2023 N° 8748/23 v. 23/02/2023

### PARTIDO DEL CAMPO POPULAR

El Juzgado Federal número 1 con Competencia Electoral, Distrito Córdoba, a cargo del Juez Federal, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Guillermo Pablo Fernández, hace saber que en los autos caratulados: "PARTIDO DEL CAMPO POPULAR s/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", Expte. N° CNE 5690/2022, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, febrero de 2023: Advirtiendo el suscripto que la agrupación en formación de autos ha cumplimentado con el requisito contemplado por el Art. 7 Inc. a) de la Ley N° 23.298, respecto de las adhesiones partidarias acompañadas (Informe a fs. 76), publíquese el nombre partidario en el Boletín Oficial de la Nación por el termino de tres (3) días. Fecho, fíjese audiencia prescripta por el Art. 62 de la Ley 23.298, para el día 23/02/2023, a las 10:30 horas, en la sede de la Secretaria Electoral, debiendo ponerse la misma en conocimiento del señor Procurador Fiscal y de las agrupaciones políticas reconocidas y en trámite del Distrito, como así también de los distritos donde existen agrupaciones políticas con la misma denominación partidaria, a los efectos previstos por el Art. 14 del citado cuerpo legal, respecto del nombre adoptado con fecha 20/05/2022, por la agrupación denominada "PARTIDO DEL CAMPO POPULAR". Notifíquese.- ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES Juez - GUILLERMO PABLO FERNANDEZ SECRETARIO

e. 17/02/2023 N° 8745/23 v. 23/02/2023

## FIRMA DIGITAL

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen Firma Digital?

Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.

[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)



## BLOCKCHAIN

Desde el 2017, el Boletín Oficial utiliza la tecnología BLOCKCHAIN para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

## INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Comprobá la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



**Boletín Oficial**  
de la República Argentina